EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 3 de abril de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ELMA

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Primer testimonio. — Escritura número tres mil trescientos ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Jaime Sikorski o Sicorsky, casado con doña Elisa Hilchef, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Ayacucho número cuatrocientos cincuenta y cuatro; doña Elisa Hilchef de Sicorsky, casada en primeras nupcias con don Jaime Sikorski o Sicorsky, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Ayacucho número cuatrocientos cincuenta y cuatro; don Mejer Sikorski o Sicorsky, casado con doña María Wacht, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Corrientes número tres mil novecientos cuarenta y dos; doña María Wacht de Sicorsky, casada con don Mejer Sikorski o Sicorsky, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Corrientes número tres mil novecientos cuarenta y dos; don Manuel Sicorsky, soltero, argentino, domiciliado en la calle Ayacucho número cuatrocientos cincuenta y cuatro; don Abraham Dajen, casado con doña Chana Cygielnicka, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer número quinientos noventa y ocho; don Simón Sikorski o Sicorsky, casado con doña Ana Schlacman, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Larrea número trescientos quince; don Samuel Wacht, casado con doña Jenta Lagan, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Cánning número dos mil ciento noventa y cuatro; don Manuel Stein, casado con doña Rosa Rubin, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Bulnes número cuatrocientos ochenta y siete; don Moisés Lifszic o Lifszyc, casado con doña Frida Novosielsky, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Corrientes número tres mil novecientos cuarenta y dos; y don Moisés Kostzer, casado con doña Rosalía Schabsis, argentino, domiciliado en la calle Cangallo número dos mil seiscientos treinta; todos mayores de edad, vecinos de esta Capital, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a dejar formal y definitivamente constituída la sociedad Anónima "Elma, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", a cuyo efecto me exhiben el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número diez y seis mil setenta y tres, del corriente año, originado por el número nueve mil doscientos ochenta y seis, también de este año, en la Inspección General de Justicia, del que resulta la aprobación del acta constitutiva de dicha sociedad anónima, otorgada por instrumento privado de esta Ciudad, el día veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, conjuntamente con sus estatutos, que obran en dicho expediente, y el correspondiente decreto del Poder Ejecutivo Nacional otorgándole personería jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista y en el orden citado, copiados dicen así: "Acta de constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas, se reunieron en el local de la calle Lavalle dos mil seiscientos cuarenta y seis, de esta Capital, los señores: Jaime Sikorski, Elisa Hilchef de Sicorski, Mejer Sikorski, María Wacht de Sicorsky, Manuel Sicorsky, Abraham Dajen, Simón Sikorski, Samuel Wacht, Manuel Stein, Moisés Lifszic y Moisés Kostzer, todos mayores de edad, con el objeto de constituir una sociedad anónima y resolvieron designar para presidir la reunión al señor Mejer Sikorski. Manifiesta el señor Presidente que como es de conocimiento de los presente se había considerado y resuelto la formación de una sociedad anónima y que a tal fin se ha preparado el proyecto de estatutos, al que se da lectura y que resulta aprobado por unanimidad en la forma que consta por separado como anexo a la presente acta. A continuación se procedió a la suscripción de las diez series de acciones ordinarias por un total de treinta mil acciones ordinarias que importan $ 3.000.000 (Tres mmillones de pesos moneda nacional), con el siguiente resultado: el señor Jaime Sikorski 11.700 acciones; señora Elisa Hilchef de Sicorsky, 10 acciones; señor Mejer Sikorski, 11.700 acciones; señora María Wacht de Sicorsky, 10 acciones; señor Manuel Sicorsky, 10 acciones; señor Abraham Dajen, 10 acciones; señor Simón Sikorski, 6.520 acciones; señor Samuel Wacht, 10 acciones; señor Manuel Stein, 10 acciones señor Moisés Lifszyc, 10 acciones; y Moisés Kostzer, 10 acciones. Quedan por lo tanto suscriptas las 10 series de acciones por m$n 3.000.000.— cuya integración se efectúa de la siguiente manera: Los señores Jaime Sikorski y Mejer Sikorski, integran en parte las acciones suscriptas por cada uno de ellos de m$n 1.170.000 aportando los siguientes bienes inmuebles que les pertenecen en condominio por partes iguales: finca de la calle Lavalle 2646 de esta Capital por m$n 620.000.—, inmueble situado en la calle República Oriental del Uruguay número 154|160, de Resistencia, provincia del Chaco, por $ 500.000. Dos fincas ubicadas en la manzana 126 entre las calles Dardo Rocha, San Martín, Sáenz Peña e Ituzaingó, en Moreno, provincia de Buenos Aires, por m$n 1.130.000.—. Lo que hace que la integración del señor Jaime Sikorski asciende a la suma de m$n 1.125.000.— y la del señor Mejer Sikorski a $ 1.125.000.—. Los demás accionistas integran el 10 % de su suscripción en el acta o sea m$n 66.000. De modo que el capital integrado asciende a la suma de $ 2.316.000.—. Se procedió luego a la designación del primer Directorio fijándose su número en dos directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente, que resultaron ser: Presidente, señor Mejer Sikorski, Vicepresidente, señor Jaime Sikorski; síndico titular señor Moisés Kostzer y síndico suplente señor Abraham Dajen. Todos los presentes autorizan expresamente a los señores Mejer Sikorski, Jaime Sikorski y León Scublinsky, para que actuando conjunta, separada e indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida, aún el cambio del nombre social; dejando asimismo constituída la sociedad "Elma, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Se labró la presente acta, que leída fué aprobada por unanimidad. Con lo que se dió término a la reunión, siendo las once horas. — Jaime Sicorsky. — Elisa H. de Sicorsky. — M. Sicorsky. — M. W. de Sicorsky. — M. Sicorsky. — A. Dajen. — Simón Sikorski. — Samuel Wacht. — Manuel Stein. — M. Lipszic. — Moisés Kostzer. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Jaime Sicorsky", "Elisa H. de Sicorsky", "M. Sicorsky", "M. W. de Sicorsky", "M. Sicorsky", "A. Dajen", "Simón Sikorski", "Samuel Wacht", "Manuel Stein", "M. Lifszic" y "Moisés Kostzer", son auténticas de Don Jaime Sikorsky o Sikorski, Doña Elisa Hilchef de Sicorsky, Don Mejer Sikorsky o Sikorski, Doña María Wacht de Sicorsky, Don Manuel Sicorsky, Don Abraham Dajen, Don Simón Sikorski, Don Samuel Wacht, Don Manuel Stein, Don Moisés Lifszic y Don Moisés Kostzer, respectivamente, y han sido puestas en mi presencia por los nombrados, personas de mi conocimiento, doy fe. A pedido de los interesados, para su presentación ante la Inspección General de Justicia y en mi carácter de escribano público titular del Registro número doscientos cincuenta y uno, de la Capital Federal, expido esta certificación que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: Moisés Vengerow, Escribano". — "Elma, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Estatutos — Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración y objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de "ELMA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: Durará noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento y distribución de materias primas y mercaderías en general. — b) Inmobiliarias: Sobre bienes raíces por compra, venta, permuta, fraccionamiento, urbanización, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía; constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, prendas, créditos, deudas y|o garantías; compra, venta, transacciones y cauciones sobre títulos, acciones y otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros. —. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, inmobiliarias y financieras, relacionadas directa o indirectamente con su objeto. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El Capital autorizado se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez series de tres mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos cada una. — El Capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Quince millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones; y forma de pago de las mismas. — Toda resolución de la Asamblea para los aumentos del capital autorizado, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se anunciará por tres días en el Boletín Oficial. No se anunciará como capital autorizado sino el de tres millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de conformidad a la reglamentación que precede. — Artículo Quinto: En las nuevas emisiones tendrán preferencia en la suscripción, los accionistas anteriores, en proporción a la cantidad de acciones que posean, debiendo ejercer su derecho dentro del plazo que determina el Directorio o la Asamblea en su caso, que no podrá ser inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: Las acciones llevarán la firma conjunta del Presidente y Vicepresidente y contendrán los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes y otros valores, siempre que los precitados aportes en estos últimos casos que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de dos a siete Directores titulares, según lo determine la Asamblea al elegirlos, que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Directorio designará de su seno quien desempeñará el cargo de Presidente y Vicepresidente y creará los demás cargos que estime necesario. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de cualquiera de los Directores o del Síndico, estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por el setenta y cinco por ciento de los votos. — Cada Director incluso el Presidente tendrá derecho a un voto. — Los Directores ausentes podrán para un asunto determinado votar por carta o telegrama, pero esto no se computará a los efectos del quórum. — Para todos los actos o contratos que obliguen a la Sociedad, se requerirá la firma del Presidente o Vicepresidente indistintamente, menos para las transacciones inmobiliarias en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de ambos. — Los Directores depositarán veinte acciones de la Sociedad en garantía de su gestión. — Artículo noveno: En caso de ausencia, muerte, renuncia u otro impedimento de uno o más Directores, el o los Directores restantes, con la conformidad del Síndico, designarán el o los reemplazantes. Estos nombramientos serán válidos hasta que cese la ausencia o el impedimento o hasta la primera Asamblea General. — Artículo décimo: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o Vicepresidente indistintamente. b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia: comprar, vender, importar, exportar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país; tomar dinero prestado dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos por particulares, reparticiones o entes autónomas del Estado; c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco o establecimiento, repartición o ente nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero, aceptando sus respectivas reglamentaciones y cartas orgánicas; d) Promover querellas, absolver posiciones y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; e) Otorgar mandatos o poderes y revocarlos a favor de terceros y|o miembros del Directorio. Celebrar contratos de Sociedad. Suscribir acciones de Sociedades Anónimas; adquirir cuotas de capital en Sociedades de Responsabilidad Limitada; como también adquirir cualquier otro establecimiento comercial e industrial haciéndose cargo de su activo y pasivo. Emitir debentures; f) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y en el 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducido y hacer y aceptar pagos por entrega de bienes. La enumeración que antecede es simplemente enuncaitiva y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo primero: Los Directores podrán tener una remuneración, cuando desempeñen la gerencia o funciones especiales inherentes a la Dirección y Administración de la Sociedad. Estos honorarios serán fijados por el Directorio y aprobados por la Asamblea, y con cargo a Gastos Generales del Ejercicio en que se devenguen. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Ar-

tículo Décimo segundo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico a quien reemplazará un suplente en su caso, con las facultades que determina el artículo 340 del Código de Comercio. La Asamblea fijará la remuneración del síndico con cargo a Gastos Generales del Ejercicio. — Capítulo V. — Asambleas Generales. — Artículo Décimo tercero: Las Asambleas Generales legalmente constituídas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días con anticipación de 10 y 8 días, respectivamente, según sea la primera o segunda convocatoria. — Artículo Décimo cuarto: Una Asamblea General Extraordinaria, se realizará cuando el Directorio o el Síndico lo crean necesario o cuando sea requerido por accionistas que representen el vigésimo del Capital suscripto. — En este último caso, las Asambleas serán convocadas por el Directorio dentro de los diez días de ser solicitadas. — Artículo Décimo quinto: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas por el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en la primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número en la segunda, adoptándose siempre las resoluciones con el setenta y cinco por ciento de los votos presentes. — Artículo Décimo sexto: Los accionistas para concurrir a las Asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones, o un certificado Bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha señalada, para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por medio de carta poder. Cada acción ordinaria dará derecho a un voto. — Artículo Décimo séptimo: Es facultativo de la Asamblea pasar a cuarto intermedio por un término que no exceda de quince días para continuar tratando la orden del día. — Capítulo VI. — Balance, Utilidad y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo octavo: El ejercicio anual terminará el 31 de agosto de cada año, debiendo practicarse a esa fecha el Inventario. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, los que se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. — Los beneficios líquidos realizados que resulten una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan, se distribuirán en la siguiente forma: a) el 2% para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10% del capital suscripto; b) los honorarios asignados al directorio por el desempeño de sus funciones y c) el saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo décimo noveno: Disuelta la Sociedad. será liquidada por el último Directorio, o por las personas que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Luego de cubierto el Pasivo y los Gastos de la liquidación, el remanente se repartirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor integrado. — "O segunda" — entre líneas — vale. — Intercalado entre líneas "Banco de la Nación Argentina". — Vale. — Jaime Sicorsky. — Elisa H. de Sicorsky. — M. Sicorsky. — M. W. de Sicorsky. — M. Sicorsky. — A. Dajen. — Simón Sikorski. — Samuel Wacht. — Manuel Stein. — M. Lifszic. — Moisés Kostzer. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Jaime Sicorsky", "Elisa H. de Sicorsky", "M. Sicorsky", "M. W. de Sicorsky", "M. Sicorsky", "A. Dajen", "Simón Sikorski", "Samuel Wacht", "Manuel Stein", "M. Lifszic" y "Moisés Kostzer", son auténticas de don Jaime Sikorsky o Sikorski, doña Elisa Hilchef de Sicorsky, don Mejer Sikorsky o Sikorski, doña María Wacht de Sicorsky, don Manuel Sicorsky. don Abraham Dajen, don Simón Sikorski, don Samuel Wacht, don Manuel Stein, don Moisés Lifszic y don Moisés Kostzer, respectivamente. y han sido puestas en mi presencia por los nombrados, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados, para su presentación ante la Inspección General de Justicia y en mi carácter de Escribano Público titular del Registro número doscientos cincuenta y uno, de la Capital Federal, expido esta certificación que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Raspado: Don — Vale. — Raspado: Samuel — Vale. — M. Vengerow. — Hay un sello que dice: Moisés Vengerow — Escribano". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 7 Nov. 1958. — Visto el expediente Nº 16.073|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Elma Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina — Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Elma Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital con la denominación de "Sico Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" el 26 de mayo de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6), con las modificaciones de fojas veinticuatro y vuelta (24 y vta.), a la salvedad indicada a fojas veintiséis vuelta (26 vta.) para el art. 1º. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngonse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 9672". — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de la referencia, doy fe. — Finalmente, los comparecientes. dejando protocolizados los estatutos de "Elma Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva, con designación de su primer Directorio y emisión de diez series de acciones ordinarias por un total de treinta mil acciones ordinarias que importan la suma de tres millones de pesos moneda nacional, solicitan del Escribano autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa lectura y ratificación. así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto. don Omar Darío Molina y Vedia y don Eugenio Ossani, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Jaime Sicorsky. — Elisa H. de Sicorsky. — M. Sicorsky. — M. W. de Sicorsky. — Manuel Sicorsky. — A. Dajen. — Simón Sikorski. — Samuel Wacht. — Manuel Stein. — M. Lifszic. — Moisés Kostzer. — O. D. M. y Vedia. — E. Ossani. — Está mi sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seis mil novecientos setenta del Registro doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada y su inscripción en el Registro Público de Comercio. expido el presente testimonio en ocho sellos nacionales de un peso moneda nacional cada uno, habilitado con el estampillado de ley correspondiente, numerados correlativamente del: trescientos sesenta y nueve mil ciento uno al presente, serie S, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — M. Vengerow.

Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.650.— e.3|4-Nº 12.862-D.T.-v.3|4|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RESTAURANT LA BARCA DE BACHICHA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio 1.880. Primer testimonio. Escritura número novecientos seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano público y testigos que al final firman, comparecen los señores don Pablo Armbruster, casado, suizo, domiciliado en esta Capital, en la calle Ayolas número cuatrocientos cuarenta y cinco; don Luis De Negri, viudo, italiano, domiciliado en esta Capital en la calle Pedro de Mendoza número mil seiscientos cuarenta y cinco; don Vicente Cámpora, soltero, argentino naturalizado, domiciliado en esta Capital en la calle Pedro de Mendoza número mil seiscientos diez y siete; don José Ardizzone, casado, argentino, domiciliado en esta Capital en la calle José P. Varela número tres mil quinientos ochenta y cinco; don Juan Curioni, casado, suizo, domiciliado en la calle Acasusso número seiscientos cuatro de la localidad de San Isidro; don Antonio Adán Nykolyn, casado, ucraniano, domiciliado en la calle Stphenson número mil novecientos noventa y siete, de la localidad de Caseros; don Orlando Peralta, casado, argentino, domiciliado en la calle Ingeniero White número tres mil ochocientos cincuenta y uno, de la localidad de San Justo; don Alejandro Paoloni, argentino, casado, domiciliado en la calle Sargento Ponce número doscientos cincuenta y tres de la localidad Isla Maciel; don Leoncio Mollevi, casado, argentino, domiciliado en la calle Brasil número cuatrocientos sesenta y nueve, de esta Capital; don Camilo Fernández, casado, español, domiciliado en la calle Vélez Sársfield número mil cuarenta y cinco de la localidad de Avellaneda; don Rodrigo García Ubeira, casado, español, domiciliado en la calle Galicia número doscientos ochenta y dos de esta Capital; y don Juan Vattuone, casado, argentino, domiciliado en la calle Morelos número setecientos diez y ocho, de esta Capital, todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo contrato se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las cláusulas de este contrato y que consisten en las siguientes: Primera: La sociedad tiene por objeto principal la explotación del negocio de restaurante ubicado en esta Ciudad en la calle Pedro de Mendoza número mil seiscientos diez y nueve, sin perjuicio de dedicarse a aquellas otras actividades comerciales, así como a la habilitación, instalación, la adquisición de negocios similares y todo aquello que directa o indirectamente tenga relación o atingencia con la explotación de actividades gastronómicas. — Segunda: La sede principal de la sociedad queda establecida en esta Ciudad en la calle Pedro de Mendoza número mil seiscientos diez y nueve, pudiendo además instalar sucursales, tener representaciones, o extenderse en cualquier lugar del país o en extranjero. — Tercera: La sociedad adopta como denominación la de "RESTAURANT LA BARCA DE BACHICHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarta: El tiempo de duración de la sociedad es de diez años a contar del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Sin perjuicio de ello, después de transcurrido el primer ejercicio social, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previa notificación por telegrama colacionado al socio o socios que tenga a su cargo el uso de la firma social; y administración de la sociedad, con tres meses de anticipación a la fecha fijada para su retiro, esta actitud a su vez la hará conocer el socio gerente a los demás socios. A esos efectos se practicará un balance general, con las siguientes bases: el valor llave del negocio, los muebles y útiles se estiman desde ya en la suma total de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, se imputará a esa cantidad las mercaderías existentes y a todo ello se adicionará o disminuirá lo que resultare por ganancias y pérdidas, respectivamente. El haber que de acuerdo a ello quede determinado en favor del socio que se separe, le será entregado en la siguiente forma: veinte y cinco por ciento en el acto de transferir sus cuotas de capital, y el saldo se le abonará en treinta y seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de la fecha de otorgamiento del respectivo documento de transferencia con más un interés del nueve por ciento anual, pagaderos conjuntamente con cada una de las expresadas cuotas, y sobre cada uno de los saldos deudores que resulte de efectuada cada amortización. Las cuotas de capital pertenecientes al socio que se retire se adjudicarán a los demás socios en la proporción de sus respectivos aportes de capital. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean mil cuatrocientas cuotas, representado por muebles y útiles totalmente suscripto e integrado. Este capital es aportado de la siguiente manera: doscientos mil pesos moneda nacional o sean doscientas cuotas cada uno de los socios don Pablo Armbruster, don Luis De Negri, don Vicente Cámpora, y don José Ardizzone, setenta y cinco mil pesos moneda nacional o sean setenta y cinco cuotas los socios don Juan Curioni, don Antonio Adán Nykolyn, don Orlando Peralta, don Alejandro Paoloni, don Leoncio Mollevi, don Camilo Fernández, don Rodrigo García Ubeira, y don Juan Vattuone. — Sexta: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital a terceros extraños de la sociedad ni a cualquiera de los socios sin la conformidad de todos los integrantes de la misma, para retirarse de la sociedad podrá hacerlo únicamente de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta. — Séptima: La sociedad podrá adquirir bienes inmuebles, los que a su vez podrá enajenarlos, hipotecarlos, permutarlos, y de cualquier otra forma transferirlos o gravarlos. — Octava: El uso de la firma social, la administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio don Pablo Armbruster quien queda designado gerente. El nombrado gerente podrá delegar total o parcialmente sus funciones en la persona de cualquiera de los demás socios, haciéndolo constar en forma fehaciente al igual que otorgar la correspondiente escritura de mandato cuando lo fuera legalmente indispensable. Igualmente queda facultado para designar gerentes técnicos en las distintas ramas de la sociedad asignándoles las respectivas funciones, lo cual quedará también fehacientemente documentado. Además el gerente tendrá las funciones y facultades que le asigna la ley de la materia con la prohibición de no hacer uso de la firma social en operaciones ajenas al objeto y giro social, y de no emplearla en fianzas y garantías a favor de terceros. Como consecuencia de ello, el gerente podrá ejecutar y realizar los siguientes actos: a) Cobrar y percibir toda suma de dinero por cualquier título, concepto u origen. b) Dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación. c) Tomar dinero en préstamo. d) Realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles o bancarias con particulares, instituciones oficiales, nacionales, provinciales o municipales y extranjeras, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, y Banco de la Provincia de Buenos Aires, efectuar depósitos de dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente esos depósitos constituídos a nombre de la sociedad, librar, adquirir, endosar, aceptar, descontar letras de cambio, giros, vales, cheques, títulos de rentas, cédulas, bonos hipotecarios y documentos comerciales de cualquier naturaleza, interviniendo como aceptante, girante, endosante o de otra manera, abrir y clausurar cuentas corrientes. e) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales, o municipales y sus dependencias y reparticiones toda clase de asuntos que fueren de su competencia. f) Intervenir en defensa de sus derechos por ante las autoridade judiciales del país, en todos los asuntos en que la sociedad sea parte como actora o demendada. g) Formalizar protestas y protestos, hacer registros de marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención. h) Celebrar toda clase de contratos públicos y|e privados y ejecutar los actos concernientes a los intereses y finalidades de la sociedad. i) Conferir poderes generales y especiales. j) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados indispensables para los actos y contratos conducentes al desenvolvimiento de los negocios y operaciones de la sociedad. La enumeración que antecede es solamente enunciativa y no limitativa. — Novena: Sin perjuicio de que trimestralmente se realicen balances parciales o de simple comprobación de saldos, el día treinta y uno de enero de cada año se practicará un inventario y balance general, del beneficio que arroje se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y de las utilidades líquidas y realizables que resulte se distribuirá en proporción a los respectivos aportes de capital, si hubiere pérdidas ellas serán soportadas en idéntica pro-

porción. — Décima: El inventario y balance general será confeccionado y preparado dentro de los quince días de vencido cada ejercicio y se dará a conocer a los socios dentro de los restantes quince días de su terminación y si durante este último tiempo no fuera observado o impugnado se considerará aceptado. Undécima: La sociedad llevará un libro de actas donde constarán y consignarán las resoluciones que adopten los socios que su importancia incidan en el desenvolvimiento normal y necesario de la misma, en el cual además se dejará constancia del resultado que determine el inventario y balance general que alude la cláusula anterior, en este caso la firma de la asistencia del socio, se considerará como suficiente notificación del mismo y comenzará desde ese momento el término de quince días para su observación e impugnación. Duodécima: Mensualmente se reunirán los socios para considerar aquellos asuntos que estime importantes el socio gerente o quien legalmente lo represente, lo mismo que aquellos de la misma naturaleza que someta para su consideración cualquiera de los demás socios. Las resoluciones que se adopten serán aprobadas de acuerdo al criterio que señala la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y serán obligatorias para los socios inasistentes. Décima Tercera: El socio señor Pablo Armbruster, queda en libertad de acción para dedicarse a otras actividades comerciales y civiles que no tengan relación con las actividades del objeto de esta sociedad, en cuanto a los demás socios se obligan a contraerse exclusivamente a tender los intereses sociales, prodigándole el tiempo que ellas lo insuman y aplicándoles conocimientos que tengan para con ello de acuerdo a la asignación de tareas que se le asigne y atribuya. Décima Cuarta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes socios podrán decidir y optar por lo siguiente: a) Continuar con los sucesores del socio fallecido y con la cónyuge supérstite, si la hubiere, quienes unificando la representación sólo tendrán en la sociedad meras funciones de fiscalización o vigilancia; b) o en caso contrario entregar el haber que resulte en favor de los mismos a la fecha de su fallecimiento. Para el caso de incapacidad total o permanente se podrá resolver u optar por lo siguiente: a) Proseguir en la sociedad con su representante legal el cual asimismo tendrán como únicas intervenciones las de fiscalización y vigilancia, b) o caso contrario entregar a quienes sus derechos representen el haber que resulte a la fecha fijada para su incapacidad, que si no fuere judicial será la que considerarán por mayoría los socios. La opción a la que aluden los incisos que anteceden deberán resolverse dentro de los treinta días de la fecha del fallecimiento o de la fecha establecida para su incapacidad. — Si se optare por lo convenido en los respectivos incisos b) indistintamente para los casos contemplados, el haber del socio estará determinado y satisfecho aplicando por analogía lo estipulado en la cláusula cuarta. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia sobre la interpretación o cumplimiento en todas y cada una de las partes del presente contrato, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte y para el caso de discordia por un tercero, designado con anterioridad, cuyo fallo será inapelable e irrecurrible judicialmente. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican de su contenido y firman de conformidad, juntamente con los testigos del acto don Romualdo Federico Bagliette y don Felipe Juan Motta, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Pablo Armbruster. — Luis De Negri. — Vicente Cámpora. — José Ardizzone. — Juan Curioni. — Antonio Nykolyn. — O. Peralta. — Alejandro Paoloni. — Leoncio Mollevi. — Camilo Fernández. — R. García. — Juan Vattuone. — R. F. Bagliette. — Felipe J. Motta. — Hay un sello. — Ante mí: Juan R. Borzone. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí, al folio mil ochocientos ochenta, del Registro trescientos setenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Restaurant La Barca de Bachicha, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, de la Serie S., numerados correlativamente del dos millones ochenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve al dos millones ochenta y siete mil trescientos sesenta y tres, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Nykoly — por disposiciones gastronómicas — cena — locación — simple — año — continuar — de — anteceden — mayores. — Vale. — Hay un sello. — Firmado: Juan R. Borzone.

Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.700.— e.3|4-Nº 12.868 D.T.v.3|4|59

ARTE METAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los once días del mes de febrero del año un mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los socios de ARTE METAL, S.R.L., señores Adolfo J. J. De Vincenzi y Washingtón Laurino, han convenido de común acuerdo la siguiente modificación al contrato social celebrado el doce de abril de un mil novecientos cuarenta y nueve por un plazo de validez de diez años y modificado el veintiuno de enero de un mil novecientos cincuenta y tres y el cinco de setiembre de un mil novecientos cincuenta y cinco. — Artículo 1º — Ampliar el plazo de duración del contrato original en diez años a partir del veintiuno de marzo de un mil novecientos cincuenta y nueve hasta el veinte de marzo de un mil novecientos sesenta y nueve y por el mismo capital social de quinientos mil pesos moneda nacional. — Artículo 2º — Confirmar y aceptar las cláusulas del contrato original y de las modificaciones. Leído y ratificado el presente por ambos socios, se firman tres ejemplares, un original y dos copias de un mismo tenor y un solo efecto. Firmados: Washingtón Laurino. — Adolfo J. J. De Vincenzi. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 650.— e.3|4-Nº 796-v.3|4|59

ARANTAS ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cuatro días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Nicolás Hoegh Vogelius, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Villanueva 1016 de esta ciudad; Lilian Mercedes Sigrid Josefina Nissen de Vogelius, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Villanueva 1016 de esta ciudad, y Sembodja Malaya S. A., con domicilio en la calle Keizersgracht 728, de la ciudad de Amsterdam, Reino de Holanda, representada en este acto por su apoderado especial don Francisco (Frank) Lindner, holandés, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 81, también de esta ciudad; convienen y resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá, además de las cláusulas que se detallan a continuación, por las disposiciones de la Ley número 11.645, por las normas del Código de Comercio y de toda otra legislación supletoria. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ARANTAS ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital m$n. 500.000, y tendrá su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 684, piso 9º, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior y|o exterior de la República. — Segunda: El término de duración se fija en diez años a contar del día de la fecha, venciendo, consiguientemente, el día veinte y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, pudiendo prorrogarse o disolverse con anticipación a la fecha de su vencimiento, a pedido y por resolución de socios que representen mayoría de capital. — Tercera: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por las partes contratantes en la siguiente proporción: Nicolás Hoegh Vogelius, doscientas cuotas, es decir m$n. 200.000; Lilian Mercedes Sigrid Josefina Nissen de Vogelius, cuarenta y cuatro cuotas, o sea m$n. 44.000 y Sembodja Malaya S. A., doscientas cincuenta y seis cuotas, es decir m$n. 256.000. El cincuenta por ciento de dicho capital, o sea m$n. 250.000, se integra en dinero efectivo en el acto de suscribirse el presente, ello de acuerdo a las siguientes proporciones: Nicolás Hoegh Vogelius, 100 cuotas, por un valor total de m$n. 100.000; Lilian Mercedes Sigrid Josefina Nissen de Vogelius, 22 cuotas, por un valor total de m$n. 22.000 y Sembodja Malaya S. A., 128 cuotas por un valor total de m$n. 128.000. La otra mitad del capital suscripto, es decir m$n. 250.000, será integrado, en forma simultánea, cuando los socios de común acuerdo así lo resuelvan y en un plazo que no excederá de los 5 años, a contado de la fecha de constitución de esta sociedad. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, directamente o por intermediarios, o en la mejor forma que lo considere conveniente, a la importación, exportación, elaboración, fabricación, transformación, fraccionamiento, transporte, comercialización, industrialización de toda clase de productos o bienes. La compra-venta de ellos, al por mayor y|o menor; su distribución; la representación de firmas o sociedades nacionales o extranjeras. Celebrar toda clase de contratos de compra-venta bienes muebles, inmuebles y semovientes; aceptar consignaciones o comisiones y ejecutar cualquier acto de comercio lícito que pueda ser del interés de la sociedad. — Quinta: El día 30 de septiembre de cada año deberá realizarse un balance general de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se realicen para conocer en cualquier momento el estado de los negocios sociales, con determinación de las ganancias o pérdidas, operaciones en que se aplicarán las normas legales en vigencia. Los balances se tendrán por aprobados con la conformidad de los socios que representen la mayoría de capital. — Sexta: Aprobado el balance, las utilidades serán distribuídas de la siguiente manera: el 5 % para el fondo de reserva legal hasta completar la proporción que establece la ley y el saldo pertenecerá a los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados, debiéndose cubrir previamente, en su eventualidad, en déficit que hubiera arrojado el ejercicio anterior. Caso de existir pérdidas, las mismas serán soportadas en idéntica proporción. — Séptima: La administración de la sociedad será ejercida por cualquiera de los tres socios, quienes actuarán indistintamente en el carácter de gerentes. Respecto de terceros y para obligar a la sociedad, procederá cualquiera de los tres socios, ello en forma indistinta. Por consiguiente, cualquiera de los socios podrá usar la denominación social estampando la manuscrita, mecánicamente o con un sello precedida o seguida por su firma particular y realizar por lo tanto toda clase de operaciones comerciales, comprar y vender mercaderías al contado o a plazo, tomarlas y darlas en consignación, suscribir contratos de compraventa de mercaderías, suministros y licitaciones, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito bienes muebles, inmuebles, enajenarlos, gravarlos, hipotecarlos, cederlos, prendarlos o permutarlos, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente dichos depósitos, tomar dinero en préstamo a interés de establecimientos bancarios oficiales, comerciales o particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República, Hipotecario Nacional y sus respectivas agencias o sucursales, y demás Bancos oficiales o particulares creados o a crearse, girar en descubierto, percibir sus importes, establecer condiciones, intereses y formas de pago, librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras operaciones y obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas, constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, comparecer en juicios como actor o demandado o interesado ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover demandas de cualquier naturaleza, contestarlas, reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y demás instrumentos públicos o privados que fuera menester, tomar y despedir empleados u obreros, fijando sus sueldos y|o comisiones, y cuantos más actos de organización, dirección y administración sean necesarios o convenientes para el mejor éxito de los fines sociales, sin limitación alguna, ya que las facultades consignadas son de carácter enunciativo y no limitativo. — Octava: Asimismo, uno cualquiera de los socios gerentes podrá representar a la sociedad ante los gobiernos nacionales, provinciales, territoriales, municipales y todas sus dependencias, especialmente ante las direcciones generales de Impositiva, de Suministros del Estado, Propiedad Industrial, Cámara de Alquileres, de Aduanas, de Obras Sanitarias de la Nación, Tribunales de Faltas, etc., ello con las más amplias facultades. — Noveno: La firma social no podrá comprometerse en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Décima: Ninguno de los socios podrá ceder, vender ni transferir, total o parcialmente, su parte de capital ni sus derechos en la sociedad a terceros, sin previa conformidad por escrito de los restantes socios, quienes a su vez tendrán prioridad para adquirir dichas partes. En caso de que un socio venda sus cuotas a otro u otros socios, el precio de venta deberá establecerse de común acuerdo entre tales socios. En la eventualidad que no pudieran llegar a un acuerdo, el precio de venta será decidido por un árbitro designado por los socios. - Décima Primera: En caso de fallecimiento de algunos de los socios Nicolás Hoegh Vogelius y|o Lilian Mercedes Sigrid Josefina Nissen de Vogelius, los herederos del socio fallecido deberán comunicar a los socios sobrevivientes, en un plazo de 60 días contados desde la fecha de producirse el deceso pertinente, si continuarán en la sociedad, en cuyo caso entrarán a formar parte de la misma, debiendo en tal eventualidad unificar su representación, la que actuará a los efecto de las resoluciones sociales con el voto que corresponda al causante. Los herederos no podrán transferir las cuotas que les haya correspondido sino con el consentimiento de los socios sobrevivientes. — Décima Segunda: En los casos a que se refieren las cláusulas precedentes, y a sus efectos, se practicará un balance general a la fecha pertinente. — Décima Tercera: En caso de disolución, los socios quedan investidos de poderes suficientes para, actuando en la forma especificada supra, proceder a la liquidación de la sociedad, dbeiendo realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, y distribuir el remanente entre los socios en proporción a sus cuotas. Las causas de disolución de la sociedad, aparte de la establecida en el artículo segundo de este contrato, serán las que enumera el Código de Comercio y leyes pertinentes. — Décima Cuarta: En todo en cuanto no estuviere estipulado expresamente, serán aplicadas las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y la de los Códigos de Comercio y Civil, de acuerdo con lo que dispone aquél en el artículo 207. — Décimo Quinta: Queda igualmente convenido que toda desinteligencia entre los socios motivada por el desenvolvimiento de los negocios sociales, será dirimida, de ser ello posible, de mutuo acuerdo de partes. Caso de no llegarse a un entendimiento sobre cualquier cuestión que eventualmente llegara a plantearse, será decisivo el criterio de Sembodja Malaya S. A., toda vez que tiene mayoría de votos de capital en la sociedad. Para todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital Federal, con exclusión del Fuero Federal al que desde ya renuncian expresamente, constituyendo los socios domicilio especial en los especificados en el encabezamiento de este contrato. Hecho en

cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de las partes y el restante para su ulterior presentación al Registro Público de Comercio. — Fdo.: Nicolás Hoegh Vogelius. — Lilian Mercedes Sigrid J...ina Nissen de Vogelius. — Francisco Lindner.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.3|4-Nº 12.869 D.T.-v.3|4|59

MARTINEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 2 de enero de 1959, otorgada ante el escribano don José Luis Quinos, fueron modificados los artículos quinto y sexto del contrato social de "MARTINEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al día 1º de diciembre de 1958, los que a partir de dicha fecha tendrán la siguiente redacción: "Artículo quinto: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, suscripto en su totalidad en la proporción de seiscientas cuotas, o sean seiscientos mil pesos nacionales el señor Julio Martínez Diez; seiscientas cuotas, o sean seiscientos mil pesos nacionales la señora Ema Fernández de Martínez; cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos nacionales el señor Joaquín Fernández, y cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos nacionales el señor José Maruenda, correspondiendo a cada socio un número de votos igual al de sus cuotas. Todo está integrado con el activo líquido de la sociedad, cuyo detalle informa el resumen de balance que se agrega a la presente y el aumento de capital que implica para cada socio, se produce por la transferencia de los importes respectivos efectuados de las cuentas particulares a la cuenta capital. — Artículo sexto: El capital social devengará el interés que de común acuerdo convengan los socios por acta, cuyo interés será acreditado en la cuenta particular de cada socio a la conclusión de cada ejercicio financiero. El mismo tipo de interés regirá para el saldo deudor o acreedor que arroje cada cuenta particular. En cuanto a las ganancias que diere el negocio, después de separado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance al diez por ciento del capital social, será distribuído en la proporción del veinte por ciento para el señor Julio Martínez Diez, quince por ciento para la señora Ema Fernández de Martínez, treinta y cinco por ciento para el señor Joaquín Fernández y treinta por ciento para el señor José Maruenda, cuyos importes serán acreditados en sus cuentas particulares. Estas participaciones se harán efectivas sobre el saldo que resulte una vez distribuído a los empleados la gratificación, que será fijada por el socio señor Martínez Diez. Si hubiere pérdidas se soportarán por los socios en la misma proporción de la distribución de los beneficios. En cuanto al fondo que contuviera la cuenta "Fondo de reserva legal", disuelta que sea la sociedad, será distribuído en la misma proporción". Sobre raspado: Primera Instancia. Entre líneas: gistro Jean Christian Nissen. Vale. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.260.— e.3|4-Nº 802-v.3|4|59

S. A. B. A. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que el señor Arturo González, vende, cede y transfiere las cincuenta cuotas de capital de valor nominal de mil pesos cada una que posee en la razón social S. A. B. A. L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del señor Alberto Manuel Correa. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 350.— e.3|4-Nº 12.871 D.T. v.3|4|59

POMENARIEC HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 5 de noviembre de 1958, pasada ante el escribano Julio Carrera Pereyra, se formalizó el contrato social de Pomenariec Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo texto es del siguiente tenor: Primero: A contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, la sociedad Pomenariec Hermanos, que usa también la denominación complementaria de "Cristael", integrada por don Gdal Pomenariec y don José Pomenariec, con un plazo de duración de noventa y nueve años, a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, de acuerdo a lo previsto por el artículo segundo de la modificación del contrato del dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, prosigue sus operaciones sociales como sociedad de responsabilidad limitada, dentro de los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a la que se incorporan don Moisés Kesten y don Aron Pomenariec. — Segundo: Esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, ratifica todos los actos de la sociedad comercial colectiva, en base de la cual se constituye, por lo que es continuadora de sus operaciones sociales, tenedora del su activo y responsable de su pasivo, prosiguiendo sus actividades bajo el rubro de POMENARIEC HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pudiendo usar también en sus negocios y como denominación complementaria la misma palabra "Cristael" que ha venido utilizando con ese aspecto la aludida sociedad comercial colectiva. — Tercero: Se mantiene para la Sociedad, el plazo de duración establecido para la Sociedad Comercial Colectiva, en base de la cual prosigue sus operaciones sociales, es decir, de noventa y nueve años a contar del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cuarto: Es objeto de la Sociedad, dedicarse por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente o por intermediarios o en la mejor forma que lo considere conveniente: a) Al ramo de iluminación en general. b) A la explotación del comercio, fabricación, transformación e industrialización de artículos de cristal, vidrio, plástico o de materiales similares para artefactos y artículos eléctricos en general y su ornamentación. c) A la explotación del comercio, fabricación, transformación e industrialización de artículos eléctricos en general y especialmente los denominados "para el hogar", artículos de bazar, regalos, fantasías y todo ramo afín. — La sociedad, por resolución dispuesta por mayoría de votos, podrá extender sus actividades a otros ramos, en cuyo supuesto se formalizará la correspondiente modificación de contrato, de lo que se hará tomar nota en el Registro Público de Comercio. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar importaciones, exportaciones, aceptar y|o recibir concesiones, representaciones y consignaciones, establecer agencias o sucursales o plantas industriales, dentro y fuera del territorio de la República, asignándoles o no un capital determinado, adquirir, enajenar, permutar y|o arrendar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, concesiones y exclusividades, constituir, aceptar, transferir y cancelar toda clase de derechos reales, especialmente hipotecas sobre bienes inmuebles y sobre bienes muebles, toda clase de gravámenes prendarios, ya sea de carácter comercial e industrial, especialmente prendas con Registro, Ley doce mil novecientos sesenta y dos y otras variantes, dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones, adquirir, vender, permutar y cancelar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, efectuar toda clase de operaciones, incluso las de préstamos, con o sin garantías hipotecarias o prendarias, con todos los Bancos del país y del extranjero, sean oficiales, particulares o mixtos, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, como así igualmente con cualquier otra institución o persona de carácter oficial, mixta o particular, y también simplemente con particulares, realizar cuantos más actos fueren necesarios para alcanzar los fines sociales, siendo la enumeración precedente, enunciativa y no limitativa ni excluyente de otras facultades no mencionadas. — Quinto: El domicilio de esta sociedad es en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Boedo número seiscientos veintisiete, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones y|o casas de ventas en el interior del país o en el extranjero, que los socios por mayoría de votos resuelvan establecer. — Sexto: Se fija el capital social en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de quinientos pesos cada una, distribuído entre los socios en la proporción de mil novecientas sesenta cuotas o sean novecientos ochenta mil pesos don Gdal Pomenariec, mil novecientas sesenta cuotas o sean novecientos ochenta mil pesos don José Pomenariec, cuarenta cuotas o sean veinte mil pesos don Moisés Kesten y cuarenta cuotas o sean veinte mil pesos don Aron Pomenariec. — De este capital de dos millones de pesos, se ha realizado la suma de un millón quinientos mil pesos, en la siguiente forma: Don Gdal Pomenariec, de su capital suscripto de novecientos ochenta mil pesos, realiza setecientos veinte mil quinientos pesos, de acuerdo al siguiente detalle: A su capital primitivo, según contrato, en la Sociedad Comercial Colectiva Pomenariec Hermanos y que ascendía a la suma de cuatrocientos veintitrés mil pesos, transfirió oportunamente en libros, pero sin contrato, de su cuenta particular a su cuenta capital en esa sociedad colectiva, la suma de sesenta y siete mil quinientos pesos, con lo cual su cuenta capital en aquella sociedad, se elevó a la suma de cuatrocientos noventa mil quinientos pesos. — A este importe por su cuenta capital y que asciende a la suma de cuatrocientos noventa mil quinientos pesos, transfiere de su cuenta particular, la cantidad de doscientos treinta mil pesos, totalizando así su capital realizado, la suma de setecientos veinte mil quinientos pesos. — El saldo de doscientos cincuetna y nueve mil quinientos pesos, hasta completar su capital suscripto, este socio se obliga a integrarlo a la sociedad, a medida que las operaciones sociales así lo exijan. Don José Pomenariec, de su capital suscripto de novecientos ochenta mil pesos, realiza setecientos cincuenta y nueve mil quinientos pesos, de acuerdo al siguiente detalle: A su capital primitivo, según contrato en la Sociedad Comercial Colectiva, Pomenariec Hermanos y que ascendía a la suma de cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos, transfirió oportunamente en libros, pero sin contrato, de su cuenta particular a su cuenta capital en esa sociedad colectiva, la suma de sesenta y siete mil quinientos pesos, con lo cual su cuenta capital en aquella sociedad, se elevó a la suma de quinientos nueve mil quinientos pesos. A este importe por su cuenta capital y que asciende a la suma de quinientos nueve mil quinientos pesos, transfiere de su cuenta particular, la cantidad de doscientos treinta mil pesos, totalizando así su capital realizado, la suma de setecientos treinta y nueve mil quinientos pesos. El saldo de doscientos cuarenta mil quinientos pesos, hasta completar su capital suscripto, este socio se obliga a integrarlo a la sociedad, a medida que las operaciones sociales así lo exijan. Don Moisés Kesten y don Aron Pomenariec realizan sus respectivas suscripciones de veinte mil pesos cada uno, compensando sendos créditos que por iguales importes a ellos les pertenece en la aludida sociedad comercial colectiva, en base de la cual se ha considerado constituída esta sociedad de responsabilidad limitada. Este capital social de dos millones de pesos y su realización que asciende a la suma de un millón quinientos mil pesos, resulta de un balance especial para este acto de fecha de hoy, que las partes declaran suscribir por separado de conformidad. Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por los señores Gdal Pomenariec y José Pomenariec, a quienes respectivamente se les acuerda las funciones de gerentes. El nombramiento y remoción de gerentes será dispuesto siempre por mayoría de votos. De acuerdo al artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los gerentes don Gdal Pomenariec y don José Pomenariec están libremente facultados —sin restricción alguna— para administrar la sociedad y hacer cumplir su objeto, actuando individual, separada e indistintamente, con independencia el uno del otro y en la misma forma tendrán el uso de la firma social. Los gerentes designados, actuando en la forma señalada, podrán conferir poderes especiales y generales a uno o más personas, que podrán ser o no socios de la misma y quienes dispondrán de cualquier clase de facultades, inclusive promover querellas, hacer denuncias criminales, manifestación de bienes, como así también realizar todos los actos que de acuerdo al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, necesitan poderes especiales. La firma social no tendrá valor alguno en asuntos ajenos al giro de la Sociedad, en prestaciones gratuitas, ni en garantías para asuntos particulares de los socios, gerentes, ni de terceros. Los socios don Moisés Kesten y don Aron Pomenariec están obligados a brindar toda su colaboración al mejor éxito de la sociedad. — Octavo: El retiro de la sociedad de un socio gerente, cualesquiera sea la causa de ese retiro, implicará su renuncia automática a tal cargo. — Noveno: Los socios no podrán transferir sus cuotas sociales, sin la conformidad de los demás socios. — Décimo: Toda resolución de importancia que interese a la Sociedad o a sus socios, especialmente las asignaciones mensuales que a los gerentes, de acuerdo a sus funciones, se les asigne, se tomarán por mayoría de votos, de lo que se dejará constancia en un libro de actas. — Décimo primero: Anualmente al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que los socios estimen conveniente realizar periódicamente. Los balances e inventarios generales, se confeccionarán de acuerdo a los más estrictos principios de contabilidad y serán comunicados a los socios, dentro de los sesenta días de su cierre y si no fueren observados, quedarán automáticamente aprobados a los diez días del vencimiento de ese plazo, sean o no firmados por ellos. — Décimo segundo: Las utilidades obtenidas, después de deducido el porcentaje para el fondo de reserva legal, reserva que cesará una vez que haya sido cubierto el diez por ciento del capital social y después de deducidas las sumas que los socios, por mayoría de votos resuelvan destinar para amortizaciones, previsiones y para fondos de previsión, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: un treinta y cinco por ciento para don Gdal Pomenariec; un treinta y cinco por ciento para don José Pomenariec; un quince por ciento para don Moisés Kesten y un quince por ciento para don Aron Pomenariec. La retribución de los dos últimos se hace teniendo en cuenta las actividades que los mismos deben desarrollar en beneficio de la Sociedad. Décimo tercero: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, incapacidad física, interdicción o liquidación de cualesquiera de los socios. Llegado algunos de éstos casos, los demás socios podrán optar: a) Por incorporar a la sociedad, a los herederos, representantes o continuadores de los derechos del socio fallecido, incapacitado, interdicto o en liquidación, si éstos así lo desearen, los que unificando la representación, tendrán como aporte social, el haber capital que poseía aquél, de acuerdo al último balance aprobado. b) Por adquirir, en proporción a sus respectivos capitales o los herederos, representantes o continuadores de los derechos del socio fallecido, incapacitado, interdicto o en liquidación, el haber social que a éste le correspondía, de acuerdo al último balance aprobado, pudiendo abonar ese haber al contado, dentro de los ciento ochenta días de producida esa situación; en dieciséis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con vencimiento la primera, a los noventa días de la aludida fecha, más el cinco por ciento de interés anual, corrido sobre los saldos deudores. Ese interés corrido se abonará en ocho cuotas trimestrales sucesivas, después de abonado el haber social referido. Se observará el mismo régimen de pago, a los herederos, representantes o continuadores del socio fallecido, incapacitado, interdicto o en liquidación, si éstos no aceptaren incorporarse a la sociedad, en la forma fijada en el inciso a) de éste artículo. — Décimo cuarto: De resolverse la liquidación de la Sociedad, anticipadamente o a su vencimiento, se procederá en la forma siguiente: a) Se licitará entre los socios el activo y pasivo social, dentro de los treinta días de resuelta la liquidación, bajo sobre cerrado, que se abrirá ante Escribano Público, en presencia de los socios; b) Si fracasara la licitación, por falta de posturas de los socios, se procederá a la liquidación total de la sociedad, conforme a la ley o en la forma que los socios convengan por mayoría de votos

Décimo quinto: En el caso de salidas de socios o pago de sus capitales o haberes sociales, ya sea por esa causa o por fallecimiento, incapacidad física o interdicción de los mismos o por liquidación de la sociedad, no corresponderá a los socios salientes o a los herederos, representantes del o de los socios fallecidos o incapacitados o interdictos o a los socios de la sociedad disuelta, suma alguna por concepto "llave". — Décimo sexto: Las divergencias que llegaren a suscitarse, con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, como igualmente por la disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por un árbitro arbitrador único, elegido por las partes divergentes, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décimo séptimo: Los socios de esta sociedad de responsabilidad limitada, dejan establecido que la misma podrá transformarse en cualquier momento en sociedad anónima, la que será continuadora de sus negocios sociales, ratificando de esta manera lo dispuesto por la Sociedad Comercial Colectiva Pomeraniec Hermanos, en base de la cual se ha constituído la presente, en la modificación del contrato social de aquélla del dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Sobrerraspado: de Registro, Doctor. Vale. Testado: "Febrero", no vale. E|L.: "Marzo", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 350.— e.3|4-Nº 847-v.3|4|59

A. L. LUSTHAU & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 6 de febrero de 1959, los componentes de la sociedad "A. L. LUSTHAU & COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aumentar su capital social de $ 225.000 a la suma de pesos 501.000 m|n. mediante la suscripción de 2760 nuevas cuotas de $ 100 m|n. cada una, totalmente integradas por los socios y suscriptas en la siguiente proporción: Aaron Litman Lusthaus: 870 cuotas o sea $ 87.000; Bertold Lusthaus: 1020 cuotas o sea $ 102.000, e Hirsz Bulanski: 870 cuotas o sea pesos 87.000, produciéndose este aumento con el vuelco de parte de los saldos de las respectivas cuentas particulares a la cuenta capital, de acuerdo a un balance general practicado al 30 de noviembre de 1958, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este aumento, quedando en consecuencia el capital social integrado entre los socios por partes iguales en la proporción de 1670 cuotas cada uno o sea $ 167.000 m|n. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.3|4-Nº 12.875 D.T. v.3|4|59

CEMPO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días de febrero de 1959, entre los señores Bartolomé Artemio Sánchez, argentino, don Alberto Cena, argentino, don Sicifredo Eiola, argentino, don Víctor Gómez, argentino, y don Ciriaco Santiago Garrido, argentino, por una parte, y por la otra los señores Abel Hugo Manrique, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Paz Soldán Nº 4810, y don Pablo Agustín Figari, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Caracas Nº 558, ambos de la Capital Federal, han convenido lo siguiente: Primero: Los señores Sánchez, Cena, Eiola, Gómez y Garrido, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus acciones que poseen en la sociedad "CEMPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que ascienden a diez cuotas de mil pesos cada uno de los señores Sánchez, Cena y Eiola, y tres cuotas del mismo valor, cada uno de los señores Gómez y Garrido, siendo el total el número de cuotas de treinta y seis, a los señores Manrique y Figari, en dinero efectivo que entregan en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Dicha sociedad fué constituída por escritura pública del 21 de julio de 1948 ante el escribano don M. Fernández Villamil, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de septiembre de 1948, bajo el Nº 1492, folio 119 del libro 15 de contratos de Responsabilidad Limitada, y la proporción de cuotas resulta de la misma escritura de constitución y en virtud de las cesiones de cuotas inscriptas el 13 de julio de 1950, bajo el Nº 1211, folio 482, libro 17 de contratos de responsabilidad limitada; de fecha 31 de julio de 1953 bajo el Nº 1568 folio 423, libro 23 de contratos de responsabilidad limitada; de fecha 6 de abril de 1954 bajo el Nº 553, folio 156, del libro 26 de contratos de responsabilidad limitada; de fecha 18 de enero de 1955 bajo el Nº 73, folio 97 del libro 28 de contratos de responsabilidad limitada; de fecha 19 de julio de 1957 bajo el Nº 1990, folio 400 del libro 32 de contratos de responsabilidad limitada. — Segundo: Los socios salientes se dan mutua conformidad por la cesión de cuotas que cada uno efectúa. — Tercero: La venta se realiza por el valor nominal de las acciones, quedando en consecuencia como únicos componentes de la sociedad y en la proporción de cuotas, los siguientes: Don Abel Hugo Manrique, con 18 cuotas de mil pesos; y don Pablo Agustín Figari, con 18 cuotas de mil pesos. Queda autorizado cualquiera de los socios para inscribir el presente en el Registro de Comercio. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha ut-supra. B. A. Sánchez. P. A. Figari. — Alberto Cena. — S. Eiola. — Víctor Gómez. — C. S. Garrido. — A. H. Manrique. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160.— e.3|4-Nº 822-v.3|4|59

ESTABLECIMIENTO SUIZO ARGENTINO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de Registro Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 16 de septiembre de 1958 pasada por ante el escribano Ernesto García Díaz del Castillo, los componentes de la sociedad "ESTABLECIMIENTO SUIZO ARGENTINO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han dejado aclarado, que con fecha 25 de marzo de 1958, suscribieron una escritura de aumento de capital en la que fué transcripta el acta Nº 6 de fecha 31 de agosto de 1957, en cuya acta se incurrió en un error de interpretación al dejar especificado que el aumento de capital se efectuaba "incorporando al mismo parte de las ganancias de los socios y material en existencia no inventariado", en consecuencia, según surge del balance firmado por las partes, la cláusula quinta en lo sucesivo queda redactada así: "El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda legal, cada una, que le corresponde a los socios en la siguiente proporción: Don Ernesto Sigrist, tres mil setecientos cincuenta cuotas o sea trescientos setenta y cinco mil pesos; doña Berta Olga Huber de Muller, mil ochocientas setenta y cinco cuotas o sea ciento ochenta y siete mil quinientos pesos legales; doña Emilia Marta Antonia Muller y Huber de Clancia, don Antonio Luis Augusto Muller y Huber y don Alberto Fernando Ernesto Muller, cada uno, seiscientas veinticinco cuotas o sea sesenta y dos mil quinientos pesos legales, y doña Carolina Albertina Wolter de Fruh, dos mil quinientas cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Estos aportes están representados por un inmueble compuesto de dos lotes ubicados en el Cuartel Segundo del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Paraje denominado Villa Zagala, designados con los números ocho y siete de la manzana sesenta y cuatro con frente a la calle hoy Mendoza, entre calle sin nombre, cuyo deslinde y demás circunstancias quedaron consignadas en el contrato original; y además por mercaderías, materiales, créditos, ganancias, maquinarias, muebles, útiles y demás efectos que compone el taller metalúrgico de la Sociedad. El capital social podrá ser aumentado en la proporción que exija la mejor explotación y marcha de los negocios sociales. — Por escritura de fecha 16 de septiembre de 1958, pasada por ante el mismo escribano don Ernesto Sigrist, cede y transfiere a favor de sus consocios la totalidad de sus cuotas capital en la proporción de 1875 cuotas a favor de doña Berta Olga Huber de Muller y seiscientas veinticinco cuotas a favor de cada uno de los Sres. doña Emilia Marta Antonia Muller Huber de Clancia, don Antonio Luis Augusto y don Alberto Fernando Ernesto Muller y Huber realizándose esta cesión con su valor nominal o sean pesos 475.000 m|n. importe que se le compensa con la conformidad de la socia restante doña Carolina Albertina Wolter de Fruh adquiriéndose le dos lotes de tereno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicados en el cuartel Segundo del Partido del General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Villa Zagala, calle sin nombre hoy Mendoza Nº 333 entre dos calles sin nombre designados con los Nros. 7 y 8 de la manzana 64, y en catastro como parcelas 7 y 8, manzana 36, sección N, circunscripción segunda, y por escritura de 17 de septiembre de 1958 los señores Berta Olga Huber de Muller, Carolina Albertina Wolter de Fruh, Emilia Martha Antonia Muller de Clancia, Antonio Luis Augusto Muller y Alberto Fernando Ernesto Muller en su calidad de únicos componentes de la Sociedad de referencia convienen en designar Gerente de la sociedad al señor Antonio Luis Augusto Muller y Huber, modificándose en consecuencia las cláusulas 6, 9, 11, 12 y 19 las que quedan redactadas en lo sucesivo en la forma siguiente: Sexta: La gerencia, administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo del socio Antonio Luis Augusto Muller y Huber, siendo suficiente su firma para obligar válidamente a la Sociedad, con la sola prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social ni darla en fianzas a terceros bajo ningún pretexto. El mandato de administrar tiene, además de las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y en los negocios que forman el objeto de la misma, lo siguiente: Solicitar préstamos y descuentos en los Bancos oficiales y particulares de cualquier punto del país, firmar letras, pagarés, vales y otros documentos, ya sea como girante, aceptante, endosante o avalista, hacer depósitos y extraer los mismos, firmando cheques, recibos y todos los documentos públicos o privados que se refieran, tomar dinero en préstamo de particulares, con o sin interés, y estableciendo los plazos, formas de pago y demás condiciones que se estipulan, otorgar cancelaciones y suscribir hipotecas, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos total o parcialmente; accionar judicialmente contra los deudores de la sociedad, pedir quiebras de los mismos, asistir a junta de acreedores, de verificación de créditos, entablar y contestar demandas, transigir, prorrogar y declinar jurisdicciones, comprometer en juicios de arbitradores y nombrar un tercero en caso de discordia, renunciar trámites y recursos, percibir cuanto fuere adeudado a la Sociedad por cualquier concepto, conceder quitas, remisiones de deudas y efectuar novaciones ejerciendo con toda amplitud las facultades que le acuerdan las Leyes y el presente contrato. La nómina de las facultades es simplemente enunciativa y no limitativa, pues podrá efectuar todos los actos administrativos públicos y judiciales que lleven a un mejor desempeño de su cometido. En caso de ausencia temporaria del socio gerente, lo que deberá hacerse constar en acta, la gerencia quedará a cargo de las socias doña Berta Olga Huber de Muller y Carolina Albertina Wolter de Fruh quienes tendrán en esa oportunidad el uso de la firma social con todas las atribuciones del gerente en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente. — Novena: El socio don Antonio Luis Augusto Muller y Huber retirará en concepto de sueldo mensualmente y con cargo a la cuenta de Gastos Generales, la suma de cuatro mil pesos moneda nacional. Los socios podrán modificar en el futuro esta asignación. Las ganancias que se distribuyan al fin de cada ejercicio podrán ser retiradas únicamente si el giro de los negocios lo permiten y con el consentimiento de los socios. Sobre las ganancias que no se retiren se liquidará el siete por ciento de interés anual. Las ganancias deben ser retiradas totalmente cuando la sociedad no necesite de esos capitales, para el desarrollo de sus negocios. — Undécima: El socio señor Antonio Luis Augusto Muller y Huber no podrá realizar por cuenta propia operaciones de la misma naturaleza de aquellas que constituyen el objeto social ni asumir la representación a nombre individual de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización escrita de los otros socios y deberá consagrar a la sociedad todo el trabajo, actividad e inteligencia que ella exija. — Décima Octava: El socio gerente señor Don Antonio Luis Augusto Muller y Huber podrá delegar la firma como tal en cualquiera de los otros socios, cuando lo estime conveniente y para el mejor giro de los negocios sociales, sin que ello implique renuncia a su cargo o desistimiento al mismo. — Décima Novena: Llegado el caso de fallecimiento o incapacidad física del socio gerente señor Antonio Luis Augusto Muller y Huber, la Sociedad continuará con el giro social a cargo de los socios señores Doña Berta Olga Huber de Muller y doña Carolina Albertina Wolter de Fruh, quienes actuarán conjuntamente y tendrán las mismas atribuciones del socio premuerto o incapacitado. En el caso de que resolvieran continuar con los negocios sociales, procederán en un todo de acuerdo a las cláusulas Décima Sexta y Décima Séptima de este contrato, pero si por cualquier causa la Sociedad entrará en liquidación quedará desde ya designado como liquidador de la misma el abogado doctor Geraldo W. Von Potobski. Con lo expuesto y sin que esto aumente o disminuya en manera alguna el Capital Social; los comparecientes dan por designado el Gerente y por ende unificadas las cláusulas antedichas, quedando vigentes en toda su fuerza y vigor todas las demás como así también los otros actos enunciados, ya que la presente forma parte integrante de aquellos. — E|L. "de Registro" Vale. — S|E "Jean" Vale. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500.— e.3|4-Nº 12.876 D.T.-v.3|4|59

ESTANCIA LOS NUEVE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 27 de febrero de 1959, se han efectuado las siguientes cesiones de cuotas de ESTANCIA LOS NUEVE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Da. Carmen Llavallol de Uriburu cede a don Rafael Guillén, cuatrocientas noventa cuotas de cien pesos en veinte mil pesos; Da. María E. Quintana de Uriburu cede a don Constantino T. Schitu, diez cuotas en mil pesos.

Buenos Aires, marzo 30 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 700.— e.3|4-Nº 12.877 D. T.-v.3|4|59

FARCUH Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 30 de enero de 1959, los componentes de la sociedad FARCUH Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido aumentar su capital social en $ 500.000 m|n. que suscriben los socios en la siguiente proporción: Constante Farcuh, tenía integrado $ 150.000 y suscribe 250 cuotas más de $ 1.000 m|n. cada una y eleva él su capital a la suma de $ 400.000 m|n. y don Carlos Rodolfo García, tenía integrado pesos 100.000 m|n. y suscribe 140 cuotas más de $ 1.000 m|n. cada una y eleva su capital a la suma de $ 240.000 m|n. y el señor don Alberto Salomón, tenía integrado $ 50.000 m|n. y suscribe 110 cuotas más de $ 1.000 m|n. cada una y eleva su capital a la suma de pesos 160.000 m|n. — Las cuotas que los socios suscriban por este acto, se integran mediante la aplicación de los saldos acreedores que cada uno de ellos posee contra la sociedad, de acuerdo al balance general de la sociedad practicado al 31 de diciembre de 1958, hasta la concurrencia del importe en que aumentan sus respectivas cuotas. — Las cláusulas del contrato que por este acto no han sufrido modificación, continúan con todas su fuerza y vigor.

Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.3|4-Nº 12.885 D. T.-v.3|4|59

SANTILLAN & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría auto-

rizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión y venta de cuotas de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero del año 1959, se reúnen los señores Jorge Cornelio de Jesús Santillán, que firma Jorge Santillán, argentino, casado, domiciliado en la calle Obligado 2995, de esta Capital; Esteban Begus, que firma S. A. Begus, casado, austriaco, domiciliado en Avenida Belgrano 265, de esta Capital y Rolf Werner-Scheffel, que firma R. W. Scheffel, argentino, soltero, domiciliado en Avenida del Tejar 3535, de esta Capital, todos mayores de edad, únicos componentes de SANTILLAN & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato del 25 de enero de 1943, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de febrero de 1943 bajo el Nº 122, al folio 383 del libro 6 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada sucesivamente el 30 de junio de 1948, 29 de mayo de 1951, 8 de marzo de 1954 y 22 de mayo de 1957, y dicen: 1º Que el señor R. W. Scheffel, cede, vende y transfiere a favor de los señores Jorge Santillán y Esteban Begus las 680 (seiscientas ochenta) cuotas que tiene y le corresponden en la nombrada sociedad, por el valor nominal de las mismas, en la siguiente proporción: 320 (trescientas veinte) cuotas al señor Jorge Santillán, o sean m$n. 160.000.— (ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal) y 360 (trescientas sesenta) cuotas al señor Esteban Begus, o sean m$n. 180.000.— (ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal). Declara haber recibido de manos de los compradores el importe mencionado de m$n. 340.000.— (trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal), por lo que les otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, subrogándoles en todos los derechos y acciones como dueños exclusivos de las cuotas que les transfiere. En consecuencia, se modifican los artículos 3º y 5º del contrato social, que en adelante serán del siguiente tenor: Artículo 3º: El capital social será de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.—), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de m$n. 500.— (quinientos pesos moneda nacional de curso legal) cada una, totalmente integradas y que los socios suscriben en la siguiente proporción: don Jorge Santillán, 980 (novecientas ochenta) cuotas, o sean m$n. 490.000.— (cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal) y don Esteban Begus, 1.020 (mil veinte) cuotas, o sean m$n. 510.000.— (quinientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal). — Artículo 5º: Además de los balances mensuales internos, anualmente al final del ejercicio, se hará un balance general y las ganancias se distribuirán en la siguiente forma: 5 % (cinco por ciento) al fondo de reserva prescripto en el artículo 20 de la Ley 11.645; del sobrante los socios recibirán: el señor Jorge Santillán el 35 % (treinta y cinco por ciento) y el señor Esteban Begus el 65 por ciento (sesenta y cinco por ciento). Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. Impuestos los señores Jorge Santillán y Esteban Begus de los términos de este convenio, declaran su conformidad y aceptación con la cesión realizada a su favor. — 2º El señor Rolf W. Scheffel con motivo de la cesión de cuotas y su retiro de la sociedad, cesará en sus funciones de gerente el 31 de marzo de 1959. — 3º La presente cesión y transferencia de cuotas se realiza con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1958. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en la fecha indicada al comienzo. — Jorge Santillán. — S. A. Begus. — R. W. Scheffel. — Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e.3|4-Nº 861-v.3|4|59

FEROSCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad "FEROSCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" aumentó su capital social de m$n. 1.800.000.— a m$n. 3.000.000.— según resulta de la escritura otorgada el 19 de diciembre de 1958 ante el escribano Federico G. Luckhaus

Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$5.950.— e.3|4-Nº 810-v.3|4|59

CASA LARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y cinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Jorge M. Picasso Cazón, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: doña Juana Macedo de Larco, que dice ser viuda de sus primeras nupcias con Francisco Larco, argentina, comerciante, y domiciliarse en la casa de la calle Montevideo número doscientos cincuenta y uno; don Luis Capalbo, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con Amalia Teresa Césari, argentino, comerciante y domiciliarse en la casa de la calle Constitución número mil cuatrocientos cincuenta y ocho y don Romualdo Carlos Sampietro, que expresa ser casado en primeras nupcias con María Amelia Grillo, comerciante, argentino y domiciliarse en la casa de la calle Pichincha número ochocientos sesenta, los tres comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que de común acuerdo han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los compareciente una entidad que girará en la Ciudad de Buenos Aires, bajo el rubro social "CASA LARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actualmente en la calle San José números setecientos diecinueve y setecientos veintiuno, sin perjuicio de poder extender el radio de sus actividades a todo el territorio de la República y aun del extranjero. — Segunda: El término de duración de este contrato es de tres años a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Tercera: La sociedad que se constituye tiene por objeto principal la importación, fabricación, compra y venta por mayor y menor de artículos para novias, primera comunión y afines, siendo ésta continuadora de la sociedad que con iguales fines, con los mismos socios y con idéntico rubro, gira en esa ciudad bajo la denominación de "Casa Larco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por escritura de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, por ante el escribano Alfredo Stefani, la que fué disuelta por escritura de fecha de hoy, otorgada ante mí, al folio novecientos setenta y uno del corriente protocolo y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la que por este acto se constituye, la que asimismo, podrá dedicarse a cualquier otra actividad u operaciones que fueran necesarias y convenientes al mejor logro de los fines sociales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: doña Juana Macedo de Larco, trescientas diez cuotas o sean trescientos diez mil pesos moneda nacional; don Luis Capalbo, ciento setenta cuotas o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional, y don Romualdo Carlos Sampietro, ciento veinte cuotas o sean ciento veinte mil pesos nacionales. Dicho capital está totalmente integrado con el valor que les corresponde en la disuelta sociedad "Casa Larco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en mercaderías, muebles, útiles, enseres, instalaciones, rodados, cuentas particulares y todo cuanto más resulta del balance e inventario que practicado y firmado por todos los socios se firma por separado. — Quinta: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir por compra u otro título, vender, permutar, ceder o hipotecar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, dar o recibir en locación bienes de toda especie, dar o recibir dinero u otros objetos en préstamo, con garantía hipotecaria, prendaria o personal o sin ellas; administrar por cuenta de terceros, incluso de los socios, propiedades urbanas o rurales u ocuparse de comisiones, entendiéndose que la enumeración precedente es enunciativa y no taxativa, pues podrá realizar todos los actos u operaciones que fueren convenientes al mejor logro de los fines sociales. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, que por el presente contrato se designan en calidad de gerentes por todo el término de duración del mismo. El uso de la firma social adoptada estará a cargo de los tres socios gerentes y deberá ser utilizada en todos los casos por dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, para todos los efectos sociales previstos en el artículo quinto, con facultad para suscribir en nombre de la sociedad todas las obligaciones inherentes a su giro y celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones públicas o privadas, comprar, vender, ceder, permutar, arrendar o subarrendar, aun por más de seis años, por cualquier título o causa, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, colocar o tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera, a oro o papel, con o sin garantías personales o reales, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires o cualquiera otros Bancos, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar cheques, vales, pagarés, warrants, giros y demás papeles de comercio, girar en descubierto, dar recibos y cartas de pago, registrar marcas de comercio, nombrar mandatarios generales o especiales para actuar en juicios o para administrar con tan amplias facultades como fuera menester, y revocarles el mandato, hacer cancelaciones, reconocer, novar o extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros arbitradores o terceros en discordia, prorrogar o declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, dar cauciones, acusar, querellar, entablar demandas y contestarlas en cualquier fuero o jurisdicción, con tan amplias facultades como fueren necesarias, representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicos y sus dependencias nacionales, provinciales o municipales, y firmar todas las escrituras públicas o contratos privados y documentos que corresponden a los actos indicados, haciéndose constar que la enumeración es enunciativa, pues ejercen ampliamente todas las facultades que le fueren necesarias para actuar en nombre de la sociedad en todo cuanto ella pueda realizar, sin más limitación que la de no comprometer la firma social en fianzas u operaciones ajenas a los fines de aquélla. — Séptima: Los socios deberán dedicar todo su tiempo y atención a las tareas y negocios sociales con prohibición absoluta de desempeñar otra actividad, por cuya causa, se les asigna una remuneración mensual de un mil quinientos pesos para la señora de Larco y cinco mil pesos de igual moneda para cada uno de los otros dos socios, que se imputarán a gastos generales. — Octava: La sociedad podrá por voluntad de todos los socios, aumentar o disminuir el capital social, teniendo preferencia los socios para suscribir las nuevas cuotas, a prorrata de sus respectivos capitales, el día que se resuelva dicho aumento. También se requerirá unanimidad para fusionarse con otras sociedades comerciales o ramo de negocios que fuere. — Novena: Los socios se reunirán cuando sean convocados por uno de los Gerentes, a petición de cualquiera de ellos, para imponerse de la marcha de los negocios sociales debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año, por lo menos, para la consideración del balance general. El voto de los socios podrá producirse personalmente o por correspondencia. Décima: Anualmente y a partir del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuentinueve se practicará un balance e inventario general, que demuestre el estado de los negocios sociales. Los balances serán puestos a consideración de los socios durante el término de quince días, y si dentro de ese plazo éstos no hubieran manifestado su conformidad con los mismos, se considerarán aprobados, aún cuando no hubiesen sido suscriptos por los socios. — Undécima: De las utilidades líquidas que resultaren de cada balance anual, se deducirá el cinco por ciento hasta constituir el fondo de reserva previsto por el artículo vigésimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El remanente líquido del beneficio, previa deducción de otras reservas que puedan corresponder y se resuelva establecer, será repartido en la siguiente forma: para la socia Juana Macedo de Larco el veinte por ciento, para el socio Luis Capalbo el cincuenta por ciento, y para el socio Romualdo Carlos Sampietro, el treinta por ciento. Las pérdidas si las hubiera, serán sufridas y soportadas en la misma proporción. — Décima segunda: La Sociedad podrá disolverse por voluntad de uno o más de los socios, que representen por lo menos los dos tercios del capital social, expresada en una reunión especial convocada al efecto y previo aviso que se dará a los socios por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. Para el caso de rescisión de este contrato o disolución de la sociedad, la liquidación de ella será practicada por los tres socios gerentes. — Décima tercera: El caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos formarán parte de la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones que como simple componente tenía el socio fallecido o incapacitado debiendo los sucesores, en su caso, ser representados por uno solo de ellos. Si los herederos no quisieran formar parte de la sociedad, se liquidará a los mismos sus haberes de acuerdo a un balance general especial que se practicará a tal fin, tomando como fecha a los efectos de la liquidación de valores actualizados, al día del fallecimiento, o el de la declaración judicial de incapacidad, pudiendo los demás socios hacerse cargo del capital que correspondiere a aquél, en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. En ningún caso se imputará valor alguno por derecho de llave del negocio, comprendiendo patentes, marcas y cualesquiera otra concesión que la sociedad tuviere acordada a su favor, en la fecha de practicarse dicho balance. Para hacer efectiva la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado, la sociedad podrá efectuar dichos pagos en seis cuotas semestrales, iguales y sucesivas con un interés del diez por ciento anual. — Décima cuarta: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a ningún tercero o extraño a la sociedad, a cuyo efecto los comparecientes hacen renuncia expresa al derecho acordado en el segundo apartado del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero cualquier socio podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, siempre que todos los demás socios estén de acuerdo con su retiro. La cuota de capital y utilidades correspondientes al socio saliente, le será abonada en la forma y plazo que establece la cláusula décima tercera del presente contrato. — Décima quinta: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ésta será ventilada por ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo los quince artículos que anteceden dejan los comparecientes formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Terminada así esta escritura, la firman sus otorgantes, como acostumbran a hacerlo, previa lectura y ratificación, por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto señores Roberto V. Cárdenas y Mario A. Peña, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número doscientos sesenta y cuatro, de fecha de hoy. Juana M. de Larco — L. Capalbo. — R. C. Sampietro. — Roberto V. Cárdenas. — Mario A. Peña. Hay un sello. Ante mí: Jorge Picasso Cazón. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio novecientos setenta y tres, del Registro doscientos noventa y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Casa Larco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cinco sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, y de actuación notarial, numerados correlativamete del tres millones ochocientos noventa y seis mil quinientos setenta, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Jorge M. Picasso Cazón. Hay un sello.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 5.200-e.3|4-Nº 12.888 D.T.-v.3|4|59

CASA LARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La entidad "CASA LARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado disuelta por

escritura de fecha 1º de diciembre de 1958, pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Jorge M. Picasso Cazón. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.3|4-Nº 12.889 D.T. v.3|4|59

MITRICOT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los seis (6) días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores don Sereno Dalla Bona, italiano, casado, don Juan Crosato, italiano, casado, domiciliados en Ameghino 1647 y 1645, respectivamente, don Mario Alberto Zanotti, argentino casado, domiciliado en Uspallata 2776 y doña Filomena Forziatti de Bamonte, italiana, casada, domiciliada en Uspallata 4036, todos mayores de edad, hábiles para contratar, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto en formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera. La sociedad girará bajo la razón social "MITRICOT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal queda fijado en la calle Uspallata 4036 de esta Capital, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en el interior y exterior del país. Su objeto social será la fabricación de tejidos de lana y confecciones en general; y, para el logro de su objeto, podrá dedicarse a cualquier otra clase de comercio o industria lícita, con la conformidad expresa de todos los socios. — Segunda: El término de duración de este contrato, queda fijado en diez años contados del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente otorgamiento, pudiendo ser prorrogado a su vencimiento por uno o más períodos iguales. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales cien integran cada uno de los señores Sereno Dalla Bona y Juan Crosato y veinticinco cuotas integran cada uno de los señores Mario Alberto Zanotti y Filomena Forziatti de Bamonte, todos de acuerdo a un balance general practicado al primero de enero de 1959, que debidamente firmado se agrega al presente otorgamiento. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, conjunta, separada o indistintamente, quienes quedan designados gerentes; y el uso de la firma social estará a cargo de uno cualquiera de los señores Sereno Dalla Bona y Juan Crosato, con uno cualesquiera de los señores Mario Alberto Zanotti y doña Filomena Forziati de Bamonte, y en tal forma, podrán representar a la sociedad sin restricción alguna, debiendo en todos los casos en que comprometan a la sociedad, hacerlo con su firma personal precedida del sello de la razón social. — Quinta: Anualmente al primero de enero, se practicará un balance general, inventario, y las ganancias líquidas y realizadas, serán distribuídas entre los socios en la proporción de: treinta por ciento para cada uno de los señores Sereno Dalla Bona y Juan Crosato; y el veinte por ciento para cada uno de los señores Mario Alberto Zanotti y Filomena Forziati de Bamonte, quedando obligados estos últimos a capitalizar sus beneficios hasta lograr la equiparación del capital suscripto, y una pez equiparados los capitales, los beneficios se distribuirán entre todos los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Sexta: Las remuneraciones que gozarán los socios por las distintas funciones que ocupen dentro de la sociedad, serán fijadas de acuerdo a la misma y conforme al costo de vida del momento, debiendo contar con la conformidad de todos los socios, debiendo estas resoluciones dejarse asentadas en el libro de actas respectivo. — Séptima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad seguirá funcionando hasta el cierre del próximo ejercicio, debiendo los herederos o derecho habientes del socio fallecido, unificar su representación en la sociedad, cuyo representante será oído por los demás socios, pero no podrá votar en las decisiones que tomen los mismos. — Esta designación deberá recaer en persona grata a los demás socios. — Al cierre del ejercicio los socios sobrevivientes conjuntamente con el representante del socio fallecido, resolverá si continúan la sociedad con los herederos del socio fallecido, si adquieren la parte de éste o si disuelven la sociedad. — En el segundo de los supuestos, al adquirir la parte del socio fallecido, deberán abonarla con el 50 % al contado y el resto en diez cuotas iguales mensuales con un interés del 8 % anual. — Octava: En caso de incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad deberá suministrarle al socio incapaz, durante tres meses, la misma suma que éste retiraba mensualmente al momento de producirse la incapacidad. — Al vencimiento de este término, y si continuara la incapacidad; los demás socios resolverán cualquier actitud a asumir, y en supuesto de adquirir la parte del socio incapaz, deberán proceder en la misma forma referida para el caso de fallecimiento. — Novena: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo el socio que así lo quisiere, hacer saber su voluntad a los demás socios por telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis meses antes de cada período contable. — Décima: cualquier duda o divergencia que se suscitare por la interpretación de este contrato durante su vigencia, al momento de producirse venta, liquidación o al momento de producirse la disolución, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Conforme con todo lo manifestado precedentemente, las partes firman el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|raspado "Seis (6) Febrero". Todo vale. — Firmado: Filomena Forziati de Bamonte — Sereno Della Bona — Juan Crosato — M. A. Zanotti.

Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Mercedes M. Mc Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.550.— e.3|4-Nº 12.891 D.T.-v.3|4|59

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nro. 1, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de REMIGIO BORELLO.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.3|4-Nº 12.874-D.T.-v.14|4|59

Nº 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de don CAMILO RUFINO VOLPE.

Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Carlos O. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.3|4-Nº 12.902-D.T.-v.14|4|59

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de FLORIANO RICARDO GIORDANO.

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.000.— e.3|4-Nº 12.900-D.T.-v.14|4|59

Nº 7

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a doña ROSINA SEVERINO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: PEDROZA DE PELLEGRINO, GENEROSA s|información que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 14, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes, en caso de incomparencia. — Bunos Aires, 13 de Marzo de 1959. — Mario Anschute Latorre, secretario.

$ 1.250.— e.3|4-Nº 12.864 D. T.-v.3|4|59

Nº 8

El Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO BRAUN MENENDEZ. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.000.— e.3|4-Nº 12.866 D.T.-v.14|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA REIS de LICHTENSTEIN.

Buenos Aires, marzo 30 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.000.— e.3|4-Nº 12.872-D.T.-v.14|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS CASIMIRO VENZANO.

Buenos Aires, marzo 30 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.000.— e.3|4-Nº 12.870-D.T.-v.14|4|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAJCEN y de Da. ANA SIMONIC de MAJCEN. Secretaría Nº 16.

Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.000.— e.3|4-Nº 12.879-D.T.-v.14|4|59

Nº 15

El doctor Agustín Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días, para que comparezca a estar a derecho, en los autos "PEREZ Viuda de PULIDO,, ANGELA y PULIDO BARTOLOME, sus sucesiones, sobre posesión treintañal", a quien se considere propietario del inmueble sito én Trafui 3416 y 3468. de la Capital, con arreglo a la ley 14.159, art. 24.

Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.000.— e.3|4-Nº 819-v.8|4|59

Nº 16

César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por 5 días a DALMACIO LEGAL, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 15 días, en los autos: "Sánchez de Legal Tomasa c|Legal Dalmacio s|tenencia", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000.— e.3|4-Nº 800-v.8|4|59

Nº 29

El Dr. Wenceslao Caballero, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 57) cita por diez días y emplazá por treinta a herederos y acreedores de JOSE VALLONE. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.3|4-Nº 12.861 D.T.-v.14|4|59

Nº 30

El Dr. Ranulfo J. González, Juez Nacional de 1ra. Instáncia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría 59) cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON CANCELO y MARIA GUERRA GARCIA de CANCELO. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 1.000.— e.3|4-Nº 12.863 D.T. v.14|4|59

Nº 29

Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado Nº 29 (Ex-Nº 2), Secretaría Nº 57 (Ex-Nº 4), cita por 10 días, emplazándolos por 30 a los herederos y acreedores de RAFAEL AVELINO FERNANDEZ.

Buenos Aires, marzo 30 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.3|4-Nº 12.880-D.T.-v.14|4|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

El Dr. Felipe Carlos Solá a cargo del Juzgado de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANUNCIACION O ANUNCIACION OFELIA DANERI de CARRARA. — Buenos Aires 16 de marzo de 1959. — G. J. Paysas secretario.

$ 500.— e.3|4-Nº 12.867 D.T.-v.8|4|59

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4 de la Capital Federal, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CAYETANA JULIANELLO viuda de GATTO. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958. — G. J. Paysas, secretario.

$ 500.— e.3|4-Nº 12.780 D.T.-v.8|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24/3 al 31/3/59.

Nº 7

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCOS ARJOVSKY o ARJOWSKY. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1959. — R. J. Casadó Quintana, secretario.

$ 500.— e.3|4-Nº 12.906 D.T.-v.8|4|59

Nº 9

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 9, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CRISTINA URBISCI de MELFI. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 500.— e.3|4-Nº 12.887 D.T.-v.8|4|59

Nº 11

El Juez Nacional de Paz, doctor Ernesto Lavayen (Juzgado 11), cita por cinco días a herederos y acreedores de SOFIA TERESA ROSSI de TRAVI. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1959. — José Luis Mó, secretario.

$ 500.— e.3|4-Nº 860-v.8|4|59

Nº 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de don CANDIDO CATALA ARMENGOL. — Buenos Aires, marzo 30 de 1959. — Juan Carreró, secretario.

$ 500.— e.3|4-Nº 12.898 D.T.-v.8|4|59

Nº 14

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTEBAN SEGUNDO ALONSO. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1959. — El prosecretario,

$ 500.— e.3|4-Nº 12.884 D.T.-v.8|4|59

Nº 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a [illegible] y acreedores de [illegible] RREZ. — Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Guillermo [illegible]
$ 500.— e.3|4-Nº 12.896 D.T.-v.8|4|59

Nº 23

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RENNA. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.3|4-Nº 12.883 D.T.-v.8|4|59

Nº 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL RADICE o RADICI y MARIA ANGELA o ANGELA o MARIA [illegible] de RADICE o RADICI. — Buenos Aires, marzo 30 de 1959. — Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.3|4-Nº 12.882 D.T.-v.8|4|59

Nº 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARTELLO. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.3|4-Nº 12.890 D.T.-v.8|4|59

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA PERNAS de GARRIDO. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.3|4-Nº 12.881 D.T.-v.8|4|59

Nº 31

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ADA RENESTO. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.3|4-Nº 12.765 D.T.-v.8|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23/3 al 30/3/59.

Nº 36

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nac. de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE DELAPORTE. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1958. — El Secretario.
$ 500.— e.3|4-Nº 12.865 D.T.-v.8|4|59

Nº 39

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ZUCKERBERG. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.3|4-Nº 12.876 D.T.-v.8|4|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA FORCINITTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, Marzo 23 de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|4-Nº 5.401-v.8|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CECILIO QUEVEDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|4-Nº 5.402-v.8|4|59

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a OSCAR COHN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación - Causa 20.257, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 108. — Hoy, 24 de Marzo de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|4-Nº 5.403-v.8|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl de los Santos, int. a cargo del Juzg. de Instruc. Nº 3, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SOLORZANO a comparecer en la causa Nº 21.768 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 24 de 1959. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|4-Nº 5.404-v.8|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Raúl de los Santos, int. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se emplaza por cinco días a CAYETANO CASAL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Nº 21.382), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 108. — Hoy, 23 de marzo de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|4-Nº 5.405-v.8|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Raúl de los Santos, inter. a|c. del Juzgado 3 de Instrucción, se emplaza por cinco días a GUILLERMO CUBA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (número 21.382), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 108. — Hoy, 23 de marzo de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|4-Nº 5.406-v.8|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Simón Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RAVAZANO a comparecer en la causa Nº 21.674 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|4-Nº 5.407-v.8|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Raúl de los Santos, inter. a|c. del Juzgado de Instrucción Nº 3, se emplaza por cinco días a OSCAR PASCUAL (a) Coco a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Nº 20.762), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 108. — Hoy, 23 de marzo de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|4-Nº 5.408-v.8|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Raúl de los Santos, inter. a|c. del Juzgado de Instrucción Nº 3, se emplaza por cinco días a ARMANDO MANUEL MARTINEZ (a) Galleguito a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Nº 20.762), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 108. — Hoy, 23 de marzo de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|4-Nº 5.409-v.8|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl de los Santos inter. a|c. del Juzgado de Instrucción número 3, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL JOSE VICENTE BULZONI a comparecer en la causa Nº 20.719 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|4-Nº 5.410-v.8|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a LUIS LOMBARDERO a comparecer en la causa Nº 21.077 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|4-Nº 5.411-v.8|4|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CESAR MARIO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 9.057 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|4-Nº 5.412-v.8|4|59

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días a ILDA CLEOPATRA NELSON DE PERAZZO, a comparecer en la causa número 22.179 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1959. — Secretaría número 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.3|4-Nº 5.413-v.8|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a NATALIO GUIDO (a) "Pocho" o "Pocholo" a comparecer en la causa número 22.152 que se le sigue por robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1959. — Secretaría número 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.3|4-Nº 5.414-v.8|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días a JOSE MIRABELLO, a comparecer en la causa Nº 22.194 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 23 de 1959. — Secretaría Nº 127.
Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.3|4-Nº 5.415 v.8|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por cinco días a HERMES HERIBERTO BECERRA, a comparecer en la causa Nº 22.200, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 23 de 1959. — Secretaría Nº 127.
Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.3|4-Nº 5.416 v.8|4|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO ANTONIO ARRASCAETA (Sumario Nº 6582), procesado por el delito de infracción ley de prendas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.3|4-Nº 5.417 v.8|4|59

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Mario S. Rasso, se emplaza por el término de cinco días a ADAM SIDNEY FONSECA, a comparecer en la causa Nº 41, que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Secretaría Nº 149.
Fernando Luis Amaral Paz, secretario.
e.3|4-Nº 5.418 v.8|4|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Aguirre, interinamente a|c. del Juzgado Nº 18., Sec. Mancinelli, se emplaza por el término de 5 días a BENITO CUSTODIO, a comparecer en la causa Nº 377, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, marzo 25 de 1959. — José Mancinelli, secretario.
e.3|4-Nº 5.419 v.8|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Aguirre, interinamente a|c. del Juzg. Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a N. SEGALA a comparecer en la causa Nº 377, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 24 de 1959. — Secretaría Nº 155.
José Mancinelli, secretario.
e.3|4-Nº 5.420 v.8|4|59

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO JUAN DOMINGO CALANDRA, a comparecer en la causa Nº 59|59 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.3|4-Nº 5.421-v.8|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de esta Capital, se emplaza por el término de cinco días a DARDO ANTONIO RETAMAR a comparecer en la causa Nº 12 que se le sigue por los delitos de estafa y hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1959.

— Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.3|4-Nº 5.422-v.8|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a CASIMIRO DA SILVA, a comparecer en la causa Nº 73|59 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.3|4-Nº 5.423-v.8|4|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, interinamente a cargo del Juzgado Federal número 1, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a URIARTE FRANCISCO ANTONIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción arts. 44 y 45 Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, paralela a Lavalle.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Angel De Paola, secretario.

e.3|4-Nº 5.424-v.8|4|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Autos y vistos: En atención a lo solicitado y de acuerdo con lo que resulta de las constancias de autos y con lo que dispone el art. 59 de la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a ALFREDO J. IGLESIAS, fíjase el día 22 de abril de 1957 como fecha provisoria de cesación de pagos; emplázase a los acreedores para que dentro de treinta días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos; señálase la audiencia del día 29 de abril de 1959, a las 14 horas, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos y ordénase: 1º: Que se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido la que deberá ser abierta por el síndico en la presencia de aquél o por el Juez en su ausencia y se entregará al fallido la que fuere puramente personal; 2º: La intimación a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; 3º: La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 4º: La ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido, por el síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 de la Ley citada, debiendo procederse a la descripción, inventario y rubricación de libros que ordena la mencionada disposición legal, así como a la clausura del local del negocio del fallido por el escribano señor Fernando José Buggino en substitución del actuario, debiendo aquél aceptar el cargo y cumplir con la Acordada de la Excma. Cámara de fecha 30 de junio de 1942; y 5º: Decretar la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en el Registro de la Propiedad, a cuyo efecto se librarán los correspondientes oficios. Hágase saber esta declaración, con transcripción íntegra del auto, por edictos que se publicarán durante cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia Argentina" como también a los señores jueces de esta Capital a los efectos del art. 122 de la misma ley. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. Comuníquese por nota al Registro Público de Comercio y al Boletín Judicial la precedente declaración. Rep. la foja. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del doctor Pedro R. Taranco. Secretaría Nº 1 del doctor Héctor Alegría. Síndico: José Santiago Acerbo, con domicilio en Lima 187, piso 3º, of. 6 y 7.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 5.000.— e.3|4-Nº 12.873 D.T.-v.8|4|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 26

JUDICIAL. Por orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Pedro Alejandro Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos caratulados "GONZALEZ RAFAEL, JOSE EZEQUIEL s|sucesión" el martillero Sr. Pedro Añón Armán de la firma "Añón Mazzotta y Compañía", subastará el domingo 12 de abril en la misma, la propiedad situada en esta Capital, calle Guarrini Nº 5027|29, entre las de Cruz e Itaquí. — Ocupada. — Terreno: 8,66 m de frente por 30,01 m. de fondo. — Base: $ 53.466,66 m|n. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1959. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.250.— e.3|4-Nº 12.907 D.T. v.8|4|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 12

Por disposición Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, Juzgado Nº 12, secretaría Bernabé Castillo, se hace saber por dos días que el martillero Ibrahim Pérez, rematará en Tucumán 1439, el día 6 de abril próximo, a las 16.30 hs., lo siguiente: una máquina de escribir marca Remington, Nº 66117 en buen estado, funcionando. Autos: CASTEX, JUAN DE DIOS c|ROSLAN, JULIO H., s|ejecutivo. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 30 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 400.— e.3|4-Nº 12.886 D.T. v.4|4|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 3 del doctor Héctor Patuel, en los autos "BATTILANA, JUAN D. y otro contra ORTIZ LTDA., cobro ejecutivo", hace saber por tres días que el martillero Francisco de la Fuente rematará el día 8 de abril, a las 16 horas, en el local Esperanza 937, una máquina de calcular Burrough, usada; una máquina de escribir usada "Royal", un archivo metálico, un mueble fichero, una mesa rodante para máquina de calcular, tres escritorios de roble, una estufa eléctrica. Al contado. Comisión 10 o/o. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Héctor Patuel, secretario.

$ 750.— e.3|4-Nº 12.895 D.T.-v.6|4|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 7), en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ROBERTO MERLO, s/ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero José Víctor Noriega, designado a propuesta de parte, rematará el día 16 de abril de 1959, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, Capital: "una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 34, Porcelanit, número 4572, completamente equipada", que se exhibe en Amancio Alcorta 1661, Capital. Base m$n. 23.895. Al contado. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 900.— e.3|4-Nº 12.905 D.T.-v.6|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 7), en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/FAUSTO ALONSO, s/ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero José Víctor Noriega, designado a propuesta de parte, rematará el día 16 de abril de 1959, a las 10.30 horas, en Defensa Nº 1124, Capital: "una conservadora eléctrica marca Siam, modelo 91-4, Nº 273, de helados, completamente equipada", que se exhibe en Amancio Alcorta 1661, Capital. Base m$n. 12.945. Al contado. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 900.— e.3|4-Nº 12.904 D.T.-v.6|4|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 13), en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/HERMENEGILDO LORENZINI, s/ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero José Víctor Noriega, designado a propuesta de parte, rematará el día 16 de abril de 1959, a las 10 horas, en Defensa 1124, Capital: "una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 66, Estelar, Nº 2251, completamente equipada", que se exhibe en Amancio Alcorta 1661, Capital. Base m$n. 28.035. Al contado. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 900.— e.3|4-Nº 12.899 D.T.-v.6|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), en los autos "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. C|JUAN BUCANAAN S| Ejecución Prendaria", se hace saber por tres días que el martillero José Víctor Noriega, designado a propuesta de parte rematará el día 16 de abril de 1959, a las 10.15 horas en Defensa 1124, Capital: "una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 162-8 Nº 608 CAM, completamente equipada" que se exhibe en Amancio Alcorta 1661, Capital. — Base: m$n. 22.290.—. Al contado. — Comisión de práctica. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 900.— e.3|4-Nº 12.901 D.T. v.6|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Doctor Horacio Duncan Parodi a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO MORINICO s| Ejecución Prendaria", se hace saber por tres días que el martillero José Víctor Noriega, designado a propuesta de parte, rematará el día 16 de abril de 1959, a las 9.45 horas, en Defensa 1124, Capital: "una amasadora marca Siam, modelo Fornarina, redonda de 3 bolsas. Nº 176, con motor eléctrico marca Siam de 3 C.V. Nº 804232, completamente equipada" que se exhibe en Amancio Alcorta 1661, Capital. — Base: m$n. 21.600.—. Al contado. — Comisión de práctica. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.050.— e.3|4-Nº 12.903 D.T. v.6|4|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea General Ordinaria el día jueves 16 del corriente, a las 18 horas, en su sede social, Posadas 1659, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que firmen el acta.

2º Lectura de la memoria anual.

3º Consideración del balance general; cuenta de gastos y recursos e inventario.

4º Elección de nueve miembros para integrar la Comisión Directiva.

$ 750.— e.3|4-Nº 797-v.6|4|59

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS TIENDA "LAS FILIPINAS"

Secretaría: Suipacha 74 Bs. Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos Nros. 21 y 24 del estatuto social, se convoca a todos los señores socios activos y protectores a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 1959, a las 19 horas, en el local social, Suipacha Nº 74, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes, para que junto con el presidente y secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1958.

3º Consideración, sobre el funcionamiento de la biblioteca social.

4º Elección de dos socios presentes para que en unión de uno de los secretarios, se constituyan en comisión escrutadora para la elección de los miembros de la C. D. y del órgano de fiscalización.

5º Elección, de acuerdo al estatuto, a un presidente, dos secretarios, un tesorero y dos vocales, para un período de dos años y de los tres miembros del órgano de fiscalización o sea dos revisores de cuentas titulares y uno suplente, para un período de un año. — Buenos Aires febrero 13 de 1959.

$ 650.— e.3|4-Nº 808-v.3|4|59

ASOCIACION MUTUALISTA CENTRO UNION JUBILADOS Y AFILIADOS A LA LEY 11.110

Boyacá Nº 561/63

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo que dispone el estatuto en sus artículos 35 y 37, y con las disposiciones legales, la honorable comisión directiva convoca en sesión ordinaria en su local social sito en Avenida Boyacá Nº 561/63, el día 11 de febrero de 1959, como consta en el acta Nº 819, aprobó por unanimidad todo lo concerniente al 33 ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 1958, resolviendo también convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril próximo, a las 14.30 horas, en nuestro local social, en primera convocatoria con la mitad más uno, y una hora más tarde con cualquier número de socios presentes (art. 38), por lo que se invita a concurrir a la misma a todos los socios con derecho a voto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria del día 30 de abril de 1958.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

4º Nombramiento de cinco socios para formar la junta de escrutinio.

5º Elección de 9 miembros para integrar la honorable comisión directiva y 4 vocales suplentes por haber terminado sus mandatos los señores Manuel Caramelo, Leonardo Grosso (por renuncia), Manuel C. Romero, Santiago Muro, Antonio Mikicic, Francisco Molina, Manuel Piñeiroa, Valentín Martín y Miguel Lizzo. Los cargos a llenar son por dos años a excepción del secretario general que es por un año y son los siguientes: vicepresidente, secretario general, tesorero, protesorero, prosecretario de actas y 4 vocales titulares. — Serafín Roganti, presidente. — Manuel Vázquez, secretario general.

Nota: Todos los socios deberán presentar el carnet de la asociación y estar al día con la tesorería y se le pide puntual asistencia.

$ 85.— e.3|4-Nº 803-v.3|4|59

ACENALIA S. A.

Financiera, Industrial Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de abril de 1959, en el local Cerrito 512, piso 3º, Dto. 4, a las 17 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Cd. Comercio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 1.500.— e.3|4-Nº 848 v.8|4|59

"B"

BANCO HOGAR ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Bmé. Mitre 575, el 14 de abril de 1959 a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y

pérdidas, inventario e informe de los Síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958 y aplicación de utilidades.

2º Remuneración a los Directores, Presidencia y miembros de comisión y a los Síndicos titulares (art. 7, 8 y 9).

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Para concurrir a la asamblea deberá solicitarsé la tarjeta de entrada que se otorgará hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.3|4-Nº 0795-v.6|4|59

BOSCH MOTORS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Sucesores de Eduardo Bosch S. R. L.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril de 1959 a las 18.30 horas, en Dorrego 715, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta artículo 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número y elección de Directores y Síndico y dos accionistas firmar acta.

3º Destino de utilidades.

4º Ratificación, gestión Directorio y aprobación del dividendo provisorio dispuesto con fecha 30 de junio de 1958.

$ 1.500.— e.3|4-Nº 0784-v.8|4|59

BALCARCE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(Registro Nº 4081)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril de 1959, horas 18.15, en Av. Corrientes 424, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31/12/1958, distribución utilidades.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.3|4-Nº 826-v.8|4|59

"C"

COMPAÑIA INMOBILIARIA S. A.
Registro Nº 3984
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1959, a las 19.30 horas, en su sede social, Güemes 4255/59, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección por renuncia de un director titular por dos años.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de un síndico titular y uno suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.3|4-Nº 805-v.8|4|59

C O M I N G R O
S. A. Comercial, Industrial
y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 1959, a las 16.30 horas en nuestra sede social, calle Reconquista 379, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los necesarios para completar la cantidad que se fije según el artículo Nº 7 de los Estatutos.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Remuneración de los síndicos.

5º Ratificación por la Asamblea del criterio del Directorio a sujetarse a lo dispuesto por los decretos Nº 1.793 y 5.567 del Poder Ejecutivo Nacional en cuanto se refieren al término de publicación de la convocatoria a Asamblea, no obstante lo prescripto por los estatutos de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea y el síndico que asista a la misma firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12 de nuestros estatutos, que para asistir a las asambleas deben "depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de las asambleas". — El Directorio.

$ 3.750.— e.3|4-Nº 806-v.8|4|59

COMPAÑIA PETROLIFERA
"EL CARMEN"
Soc. Anón.
Nº de Registro 3.037
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1959, a las 17 horas, en el local social Florida 229, escritorio 405, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1958.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.3|4-Nº 845 v.8|4|59

"D"

"D I C O M E X"
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para abril 27 de 1959, horas 10, en Tucumán 141, piso 1º, Capital, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos y aumento de capital;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, destino de las utilidades del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958, y remuneración de los directores y síndico titular.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho de asistir y voto deberán depositarse las acciones hasta abril 24 de 1959 (art. 8 Estatutos). — Buenos Aires, marzo 31 de 1959.

$ 1.750.— e.3|4-Nº 817-v.8|4|59

"E"

EFRAIN RODRIGUEZ
S. A. Industrial y Comercial
Capital Suscripto y Realizado $ 1.799.600
Registro Nº 6.995
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de abril a las 10 horas, en el local social calle Cabezón 2358 - Capital Federal - para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance e inventario general e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para la asistencia se recuerda lo dispuesto en los artículos 12 y 16 de los Estatutos. — Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — David Rodríguez presidente.

$ 2.250.— e.3|4-Nº 807-v.8|4|59

ELECTROMETALURGICA ANDINA
S. A. Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1959, a las 17.30 horas, en su sede social, Avda. de Mayo Nº 981, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a ejercicio vencido el 31|12|1958.

2º Aumento del capital.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 24 de 1959. — El Directorio.

$ 1.750. — e.3|4-Nº 844 v.8|4|59

"F"

FLORENTE - GIVAU
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de abril de 1959, a las 19 horas, en el local Cerrito 512, piso 3º, Dto. 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Cód. Comercio.

2º Retribución Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 17 estatutos sobre depósito anticipado de las acciones.

$ 1.500.— e.3|4-Nº 849 v.8|4|59

F A Y C O
S. A. Fabril y Comercial
Suipacha 576 — Buenos Aires
Nº 6.005
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de abril de 1959 a las 19 horas en Suipacha 576 para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|58.

2º Elegir directores síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.3|4-Nº 828-v.8|4|59

F I N A N S U R
Sociedad Anónima, Comercial,
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1959, a las 18 horas, en Cerrito 512, 3er. p. Dto. 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Cód. Comercio.

2º Elección de síndicos, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 1.500.— e.3|4-Nº 852-v.8|4|59

F A D O L
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1959, a las 16 horas, en Cerrito 512, 3er. p. Dto. 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Cód. Comercio.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 1.250.— e.3|4-Nº 851-v.8|4|59

FABRICA ARGENTINA
DE PRODUCTOS ELECTRICOS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de abril de 1959, a las 10 horas, en el local social, calle Vedia Nº 3892, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 862-v.8|4|59

"I"

INMOBILIARIA MITRE S. A.
Número de Registro 4.967
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle 2446, el día 15 de abril de 1959, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prevista art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, y distribución de utilidades.

2º Elección de Director y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.3|4-Nº 0788-v.8|4|59

I N T E R M U N
Sociedad Anónima Financiera,
Comercial, Importadora
y Exportadora
Perú 556 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea de accionistas para el 15 de abril de 1959, a las 17 horas, en Perú 556, Capital Federal, para tratar: Consideración documentos Artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|57; Distribución utilidades, remuneración directores y síndico; Fijación número directores, elección directores y síndicos; Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.3|4-Nº 821-v.8|4|59

I N D A R G E N T O L
Sociedad Anónima, Comercial,
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local de Av. Corrientes 569, 8º Piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico, correspondiente al 15º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6º Distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 1.750.— e.3|4-Nº 834-v.8|4|59

"L"

LEOPOLDO CHAPUR, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 14 de abril de 1958, a las 17 horas, en Alsina 902, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración a Directores y Síndicos.

3º Distribución de los beneficios.

4º Elección de Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.3|4-Nº 0789-v.8|4|59

LA OLIVARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e
Industrial
Sede Social: Bartolomé Mitre 1617,
1º piso, Escritorio 16
Nº Registro 3.523
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1959, a las 16.30 horas, en Bartolomé Mitre 1617, primer piso, escritorio 16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos al 31 de diciembre de 1958 e informe del Síndico.

2º Fijación del número de directores (art. 11 de los estatutos).

3º Elección de tres o más directores, conforme a lo que se resuelva; Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 0787-v.8|4|59

LA FORTALEZA, S. A.
Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Registro Nº 8858
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 1959, a las 11 y 30 horas, en el local social calle Cangallo 1479, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a mn. 6.000.000.—

2º Facultar al Directorio para que efectúe las emisiones cuando lo considere oportuno.

3º Autorización para que dos cualesquiera de los directores suscriban conjuntamente la escritura pública y efectúen su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 7º de los estatutos, con respecto al depósito de sus acciones para poder concurrir a la Asamblea, el cual deberá efectuarse hasta tres días antes de la misma.

$ 2.500.— e.3|4-Nº 855-v.8|4|59

LABORATORIO WANDER ARGENTINA

Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de abril de 1959, a las 9 horas, en French 2334, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1958.

2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.3|4-Nº 830-v.8|4|59

"M"

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1959, a las 10 horas, en el local social Av. Santa Fe 1552, piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y la distribución de utilidades, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

2º Fijar la retribución del Síndico.

3º Remuneraciones especiales a Directores, de conformidad con el art. 11º de los estatutos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Av. Santa Fe 1552, piso 1º, de la Capital Federal, sus acciones o certificados de depósito en Bancos o Sociedades financieras, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea (art. 13º de los Estatutos). Horario de oficina de 9,30 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — Teobaldo Hernández, Presidente.

$ 2.750.— e.3|4-Nº 841-v.8|4|59

MARCALS S.A.I.F.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1959, a las 8 horas en el local de Cangallo 962, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Directorio definitivo y Síndicos definitivos en reemplazo de los que terminan su mandato provisorio en dicha Asamblea.

2º Consideración y ratificación de todo lo actuado por el Directorio provisorio.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.3|4-Nº 803-v.8|4|59

"P"

PHILIPS ARGENTINA

S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle Vedia Nº 3892, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 775-v.8|4|59

PLATA LAPPAS S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria el día 13 de abril de 1959, a las 11 horas, en la calle Sarmiento 2447, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958 y distribución de utilidades.

2º Aprobación y ratificación de todos los actos de los directores, realizados durante el ejercicio de su mandato en el año 1958.

3º Fijar el número de directores, elegirlos y designar síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que deben firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 1.750.— e.3|4-Nº 831-v.8|4|59

PLATA LAPPAS S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de abril de 1959, a las 12 horas, en la calle Sarmiento 2447, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El presidente.

$ 1.000.— e.3|4-Nº 832-v.8|4|59

"S"

SOCIEDAD CIENTIFICA ARGENTINA

Señor Consocio:

Se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos, tendrá lugar el miércoles 15 de abril próximo, a las 18.30, en el local de la sociedad, Avda. Santa Fe 1145.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria correspondiente al 86º período.

2º Renovación parcial de la Junta Directiva para el 87º período, de acuerdo con el Art. 13º o sea nombramiento de presidente por un año, designación de ocho (8) miembros titulares por dos años, para distribuir los cargos de la Junta.

3º Designación de seis (6) miembros suplentes por un año.

4º Designación de dos (2) miembros titulares, por un año para la revisión de balances anuales.

5º Designación de dos (2) socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Con tal motivo saludamos a Ud. muy atentamente. — Ing. Pedro Longhini, vicepresidente en ejercicio; Ing. J. Vela Huergo e Ing. J. Cordeyro Echagüe, secretarios.

NOTA. — De acuerdo con lo que establece el Art. 6º de los Estatutos para sesionar, se requiere la presencia de la décima parte por lo menos de los socios activos residentes en la Capital de la República, que tengan no menos de un año de antigüedad y que no adeuden más de tres meses. Si no existe este número a los treinta minutos de la hora de la convocatoria, se considerará segunda convocatoria y la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

$ 650.— e.3|4-Nº 779-v.3|4|59

SEDNA

S. A. Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1959 a las 18 horas, en Arenales 707, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Retribución a los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección de siete directores titulares y siete directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los actuales por terminación de sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 778-v.8|4|59

SIEBURGER; JUAN CH.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 13 de abril de 1959, a las 17 horas, en Cangallo 1621, para tratar este

ORDEN DEL DIA

1º Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Honorarios del Síndico.

3º Elección de Directores, titulares y suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar el acta.

Buenos Aires, marzo 23 de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.3|4-Nº 829-v.8|4|59

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 24, 25 y 26 de los Estatutos, tenemos el honor de invitar a Vd. a asistir a la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Que se celebrará el día 21 de abril de 1959, a las 17.30 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 254, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta.

2º Informe del Consejo Directivo sobre el ejercicio correspondiente al año 1958.

3º Informe de la Comisión Revisora, consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio 1958.

4º Nombramiento de la Comisión Escrutadora compuesta de dos socios.

5º Elección de Presidente, Secretario, Tesorero y cuatro Consejeros por dos años.

6º Elección de tres Consejeros suplentes por un año.

7º Nombramiento de la Comisión Revisora para el ejercicio de 1959.

De conformidad con el artículo 30 del Estatuto, la Asamblea podrá deliberar válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de los presentes. — José O. Ituder, presidente; Carlos Bauler, secretario.

$ 1.000.— e.3|4-Nº 820-v.4|4|59

SOCIEDAD ANONIMA GENERAL GUIDO INMOBILIARIA ARGENTINA

S. A. G. G. I. A.

Registro Nº 4760

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de abril de 1959, horas 10, en Avenida de Mayo 695, piso 1º, para tratar

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º C. de C. ejercicio 31|12|58.

2º Elección de Directores y Síndicos, artículos 8º, 9º y 18º Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.3|4-Nº 813-v.8|4|59

SILVANA

Ind. Com. y Fin. S.A.

Registro Nacional Nº 6.482

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril próximo a las 11.00 horas, en su local social Pte. Luis Sáenz Peña 277, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1958 y distribución de utilidades.

2º Consideración de retribuciones al Directorio, art. 35.

3º Elección del Directorio, Síndicos y designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.3|4-Nº 858-v.8|4|59

SPEDROG S. A.

Para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos

Registro Nº 4.161

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el lunes 27 de abril de 1959 a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del inventario y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del Síndico.

b) Distribución de beneficios del ejercicio.

c) Elección de Directores y Síndicos.

d) Consideración de retribución a Directores y Síndicos correspondiente a los ejercicios 1958 y 1959.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.500.— e.3|4-Nº 843-v.20|4|59

"T"

T U R S O L

Aeronáutica Industrial, Comercial, Financiera é Inmobiliaria S. A.

25 de Mayo 195 — Buenos Aires

Reg. Nº 5.158

DECIMA MEMORIA ANUAL

31 de Diciembre de 1958

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 195, entrepiso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio en reemplazo de los señores Ing. D. Carlos A. Emery, brigadier D. Luis N. Ríos, Ing. D. Juan José Billard, señor D. Antonio Ricupero, brigadier general D. Juan F. Fabri e Ing. brigadier mayor D. César Paradelo Malcolm por terminación de sus mandatos, de acuerdo al capítulo III, Artículo 10º de los Estatutos y una vacante producida por la renuncia de fecha 17 de junio de 1958 del señor D. Plinio F. Garibaldi, que también terminaba su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los señores D. José J. Iglesias y doctor D. Emilio Riva.

5º Compra-venta de inmuebles.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, o certificados donde las tuvieren depositadas, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.500.— e.3|4-Nº 780-v.8|4|59

"V"

VIRGILIO FOSSATI

S. A. Ind., Com. Inmob. y Financiera

Registro Nº 6.222

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 16 de abril de 1959, a las 18.30 horas en su sede social, calle Bonpland 1745, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración de los directores y síndico, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Determinación del número de directores (Art. 15 de los Estatutos).

3º Elección del número de directores que corresponda (artículo citado).

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 2.500.— e.3|4-Nº 785-v.8|4|59

"Y"

YAMADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Yamada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1959, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 2037, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, de la sociedad.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración social con imputación a gastos generales
3º Remuneración el Directorio y Síndico.
4º Distribución de Utilidades.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
30 de marzo de 1959. — El Directorio.
$ 3.000.— e.3|4-Nº 814-v.8|4|59

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Se hace saber por cinco días que Pedro Emilio Ecenico vende a María Celia Ecenico de Plataroti y Agustín Juan Ecenico su parte en el negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 9499 esquina GALLARDO Nº 403. — Reclamos de ley en Escribanía Reboyras. Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 710, Capital.
$ 750.— e.3|4-Nº 794-v.8|4|59

Se avisa que: Eloísa Elustondo, domiciliada en Pillado 985, vende a Rosa Schugurensky de Solórzano Pereyra, domiciliada en General Urquiza 109, piso 1º, el negocio de farmacia denominado "Farmacia San Cayetano", sito en la calle ALSINA Nº 1888, Capital Federal. — Reclamaciones de ley, en Alsina Nº 1888, Capital. Interviene Jaime Fairstein, Escribano Público.
$ 750.— e.3|4-Nº 790-v.8|4|59

Se comunica que Akrón S. R. L. vende su fábrica de Hilado de Goma, sita en AIZPURUA 2467, de esta Capital, a Itesa Industria Textil Sudamericana S. A. Reclamos de ley 11.867 en Aizpurúa 2467, Capital, donde partes constituyen domicilio legal.
$ 500.— e.3|4-Nº 859-v.8|4|59

"C"

Modesto N. Dubio, martillero, Av. Forest 1314, avisa que: Antonio Fernández Fabián, vende a David Waimblum, su negocio de mercería, ubicado en AV. CABILDO 1917. — Reclamos de ley y domicilio de partes Luis María Drago Nº 168.
$ 500.— e.3|4-Nº 815-v.8|4|59

"E"

Industria Botonera Sudamericana Jorge Trevi Sociedad de Responsabilidad Limitada con fábrica en la calle ECHANDIA Nº 5656, cede y transfiere su activo y pasivo a Industria Botonera Sudamericana Jorge Trevi Sociedad Anónima Industrial y Comercial con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1959. Reclamaciones de ley, Estudio Dr. Dino A. A. Jarach, Avda Roque Sáenz Peña 1119, 6º piso, escritorio 601|2, donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.000.— e.3|4-Nº 856-v.8|4|59

"G"

Froilán Ruiz avisa que vende a Avelino Jácome la parte mitad indivisa del taller de compostura de calzados denominado "Composturas Liliana" establecido en la calle GRANADEROS Nº 21 de esta Capital. — Domicilio partes y reclamaciones término de ley, Granaderos Nº 21.
$ 750.— e.3|4-Nº 793-v.8|4|59

"J"

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que el señor Luis Fernández Alvarez vende libre de deuda y gravamen al señor Raúl Nicolás Sirio su negocio de Despensa, denominado "Provisión Belgrano", sito en esta Capital calle JURAMENTO Nº 3499 esq. MELIAN. Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Cangallo 926, T. E. 35-7353.
$ 1.000.— e.3|4-Nº 857-v.8|4|59

"M"

Con intervención del martillero Público Emilio N. Oilhaborda, Av. de Mayo 1370, escritorio 72, Angel Loureiro, vende a Víctor Caram su despacho de pan sito en la calle MERCEDES 1083 al 1085, donde constituyen domicilio el comprador y vendedor.
$ 500.— e.3|4-Nº 833-v.8|4|59

"P"

Negri y Cía., martilleros públicos. Corrientes 2438, P. 5 "A", avisan que vendieron al Sr. Renzo Morchia, librería, juguetería, plásticos, perfumería, sito en PUAN 421, Cap. Fed. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 500.— e.3|4-Nº 774-v.8|4|59

Luis Angel Pino, martillero público, con domicilio en Otamendi 45, Capital, avisa: Queda nula y sin efecto la venta del negocio de garage calle PEDRO GOYENA Nº 1149, que los señores F. Ramiro Riadigos y Cía. S. R. L., efectuaba a Horacio Mon. En consecuencia quedan sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en las publicaciones efectuadas con fecha 30|9|57.
Reclamos ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 1.000.— e.3|4-Nº 835-v.8|4|59

"R"

Eduardo G. Navarro, martillero público, Av. R. S. Peña 832, esc. 308, Capital, 45-3614, avisan que Carlos Santoro, vende a Juan De Stéfano y Rafael De Stéfano, libre de deudas el negocio de venta de calzado sito en RIVADAVIA 8725 al 27, Capital. — Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes contratantes.
$ 750.— e.3|4-Nº 809-v.8|4|59

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que, por su intermedio Aurelio Ferreiró vende a Francisco Daniel Varela, Delfín Corral y Manuel Méndez su parte indivisa en el negocio de Panadería Mecánica, Fábrica de Masas y Repartos, sito en RIOJA 492|94, Capital. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.000.— e.3|4-Nº 839-v.8|4|59

Julio M. Folguerona, martillero público, con oficinas en Paraguay 418, avisa: que Armando Anzevino vende a Mustafá Sabbagh su negocio de Taller de Relojería, sito en la calle RECONQUISTA 916. Recl. ley. dom. partes en mis oficinas.
$ 500.— e.3|4-Nº 854-v.8|4|59

"V"

Avisan: Lastra, Paz y Cía., bal. y mart. públ., of. Talcahuano 214, 2º P., T. E. 45-2537 que: Alfonso Magan y Rómulo Helguera Figueroa, venden a "Chicago Bar" S. R. L. (en formación) el neg. de casa de lunch, desp. de beb. alc. y restaurante, sito en esta Capital, calle 25 DE MAYO Nro. 487, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo del neg. — Reclamos ley, en n|of., domicilio de las partes.
$ 750.— e.3|4-Nº 786-v.8|4|59

REMATE COMERCIAL
NUEVOS

Hugo R. Donadío, martillero público, con oficinas en Ayacucho 467, 5º Pº, Capital, hace saber que, por desalojo y demolición el día 13 de abril, a las 16 horas, rematará todas las existencias en mercaderías, muebles y útiles del negocio de restaurante y bar denominado "El Nuevo Copetín", sito en la calle Corrientes 1543, Capital, por cuenta y orden de sus propietarios, señores José y Manuel Pereira (sociedad de hecho), domiciliados en el mismo. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.000.— e.3|4-Nº 804-v.8|4|59

AVISOS DIVERSOS
NUEVOS

MELLOR - GOODWIN S. A. C.
Pago de Dividendo y Canje de Títulos

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del día 31 de marzo de 1959, se abonará el dividendo final del 10 o|o en efectivo y 10 o|o en acciones ordinarias categoría "B" correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958; las fracciones de acciones se abonarán en efectivo. Los certificados provisorios correspondientes al dividendo provisorio del 10 o|o en acciones abonado en el mes de noviembre último, no tienen derecho al cobro de dividendo. Al mismo tiempo se procederá al canje de todos los títulos y certificados en circulación por láminas nuevas con cupones. Paseo Colón 221, 2º piso, de 15 a 17 hs. — El Directorio.
$ 1.050.— e.3|4-Nº 837 v.6|4|59

CURTEX
Com. Ind., Fin. e Inm. S. A.

Se comunica a sus efectos que, por resolución del Directorio, del 15 de diciembre de 1953, se ha emitido la 2ª serie de acciones por $ 200.000.— m|n. en clase "B", un voto, las que han sido convertidas en acciones clase "A", cinco votos, por disposición de la Asamblea General Extraordinaria del 24 de febrero de 1958. — El Directorio.
$ 600.— e.3|4-Nº 838 v.6|4|59

PACKARD RALPH MENGEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por 3 días que de las acciones ordinarias al portador emitidas, el directorio resolvió ofrecer a la par a los señores accionistas y a prorrata de sus tenencias: $ 1.000.000.— serie 14º, pagaderas al contado y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1958. — $ 1.000.000.— serie 15º, integrables 10 o|o al suscribirse y el saldo cuando lo disponga el directorio con derecho a dividendo a liquidarse "prorrata tempore". — El Directorio.
$ 750.— e.3|4-Nº 840 v.6|4|59

FLORENTE-GIVAU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas haberse resuelto el aumento del capital a Diez millones de pesos, mediante la emisión de las series 11ª a 20ª del mismo; y que se ha puesto el dividendo del primer ejercicio (31 de Diciembre de 1957) a disposición de los accionistas a partir del 23 de marzo de 1959. — El Directorio.
$ 600.— e.3|4-Nº 846 v.6|4|59

VIRTUS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas por tres días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1958, ha resuelto elevar el capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de $ 20.000.000.— m|n., a cuyo efecto autorizó al Directorio para que en el momento y forma que juzgue oportuno proceda a la emisión y llame a la suscripción de cinco series de pesos 2.000.000.— m|n., cada una de las cuales estará constituída por dos mil acciones ordinarias al portador de la categoría "A", de un voto, y por dieciocho mil acciones ordinarias al portador de la categoría "C", de un voto, o sea un total de cien mil acciones ordinarias de $ 100 — cada una. — Dicho aumento fué protocolizado por escritura del 29 de diciembre de 1958, pasada ante el escribano de esta Ciudad don Américo A. Lanfranco, al folio 1556 del Registro Nº 52 a su cargo. — El Directorio.
$ 1.350.— e.3|4-Nº 853 v.6|4|59

INTERNACIONAL FILMS
S. A. Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad, en su reunión de fecha 25 de marzo de 1959, ha resuelto emitir las siguientes series de acciones ordinarias clase B, de un voto, dentro del capital autorizado:
Series XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, de v$n. 200.000 cada serie.
Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de marzo de 1959, debiendo integrarse su totalidad no más tarde del 15 de abril próximo. Se recuerda a los accionistas que de acuerdo a lo estipulado por los Estatutos, tendrán preferencia para suscribir las acciones emitidas en proporción a las acciones ordinarias que posean. — El Directorio.
$ 1.200.— e.3|4-Nº 812-v.6|4|59

IGGAM S. A. I.

Comunicamos a los señores accionistas que con la emisión de $ 5.020.500.— m|n. destinados al pago del 22 o|o de dividendo ordinario correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958 y con la emisión en suscripción privada de $ 12.000.000.— m|n. en acciones ordinarias de la sociedad, el capital social emitido, suscripto y realizado de la empresa asciende a la suma de $ 73.108.700 m|n. — El Directorio.
$ 250.— e.3|4-Nº 811-v.3|4|59

PICCARDO & CIA. LTDA.
Pago de fracciones de dividendo

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que a partir del 2 del corriente se procederá al pago de las fracciones pendientes del dividendo en acciones, abonado al cierre del ejercicio al 30 de junio de 1956.
El citado pago se efectuará contra entrega del respectivo comprobante en poder de los accionistas, en nuestra administración, calle Defensa Nº 1246, 2º piso, Capital Federal, con el horario de 9 a 13 y de 14 a 17 horas. — El Directorio.
$ 250.— e.3|4-Nº 823-v.3|4|59

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima

Se comunica a los accionistas que desde el 6 de abril de 1959, de 15 a 17, se canjearán los certificados provisionales entregados en pago del dividendo de pesos 41,21212 por acción, correspondiente al ejercicio 1957|1958, por los títulos definitivos. — El Directorio.
$ 150.— e.3|4-Nº 824-v.3|4|59

A. LEVIN E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 31 de marzo de 1959, se abonará en la sede de la sociedad, previa presentación del cupón Nº 5, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958, en la siguiente forma: a) en efectivo 7,5 o|o; b) en acciones ordinarias de un solo voto, 20 o|o por cada acción. — El Directorio.
$ 200.— e.3|4-Nº 825-v.3|4|59

MUEBLES RADIO M. KULIGOVSKI
S. A. I. C. I. y F.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 26.300 acciones ordinarias (series 2ª, 3ª y parte de la 4ª) a su valor nominal de $ 100.— cada una, para ser destinadas al pago del fondo de comercio adquirido por la Sociedad. Teniendo en cuenta dicho destino, los accionistas no podrán ejercitar el derecho de preferencia a que se refiere el artículo 9º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 750.— e.3|4-Nº 836-v.6|4|59

MORENO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial

El Directorio pone en conocimiento de los señores accionistas que ha dispuesto emitir la sexta y séptima serie de acciones de un millón de pesos cada una, a cuya suscripción tendrán preferencia en proporción al número de acciones que posean. — El Directorio.
$ 450.— e.3|4-Nº 0801-v.6|4|59

LOS MOLINOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Se hace saber accionistas resolución Directorio emisión de v|n. $ 800.000 m|n. serie segunda hasta quinta, acciones ordinarias al portador de clase A. de cinco votos. Suscripciones dentro 15 días siguientes a última publicación sede social, Pueyrredón 1353. Condiciones de pago 10 % acto suscripción. — El Directorio.
$ 600.— e.3|4-Nº 777-v.6|4|59

LEDESMA
Sociedad Anónima, Agrícola Industrial
Corrientes 378 — Buenos Aires
Pago dividendo provisorio 45º ejercicio

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, a partir del 13 de abril 1959, en la sede de la sociedad, avenida Corrientes 378, de 15 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 10, se le abonará, en efectivo, un dividendo provisorio de $ 14 (catorce pesos) por acción, con imputación

al 45º ejercicio iniciado el 1º de abril de 1958.

Se recuerda a los señores accionistas la ley Nº 14.789 y la Resolución General Nº 555 de la Dirección General Impositiva, referentes a la individualización de acciones al portador. — El Directorio. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1959.

$ 1.050.— e.3|4-Nº 0783-v.6|4|59

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Pago de dividendo

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 6 de abril próximo se abonará en la oficina títulos, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio 1958, a razón de 10 pesos moneda legal por acción, contra presentación del cupón Nº 23.

El 6 % en acciones liberadas será puesto a disposición de los señores accionistas cuando se hayan cumplido los trámites inherentes a su aprobación por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por la ley Nº 14.789 y la Resolución General Nº 555 de la Dirección General Impositiva sobre individualización de tenedores de acciones. Buenos Aires, 23 de marzo de 1959.

$ 1.050.— e.3|4-Nº 0791-v.6|4|59

SYNOT S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se ha procedido a la emisión de las series vigésimaprimera a cuadragésima, ambas inclusive, de acciones ordinarias clase "A" por un total de dos millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 450.— e.3|4-Nº 0792-v.6|4|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2) cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JOSE GRUMELLI. — Bs. Aires, marzo 30 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.851-D.T.-v.13|4|59

El Juez Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO GANDO. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.2|4-Nº 729-v.13|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1 del doctor Pedro Julio Torrent, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de FEDERICO o FRYDERYCK SCHONFELD.

Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.31|3-Nº 654-v.10|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, doctor Pedro Julio Torrent, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de don ARMANDO SALDIVAR.

Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.31|3-Nº 655-v.10|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO ESTEBAN JUAN LUIS VISCHI. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.000.—e.23|3 Nº 12.542 D.T.-v.4|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|3 al 1º|4|59.

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don MOISES JUAYA. — Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.23|3-Nº 232-v.4|4|59

El Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE GRECO PESSOLANO.

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.634 D.T.-v.3|4|59

El Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de NELLO o NELO LOTTINI. Secretaría Nº 1.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.671 D.T.-v.3|4|59

El Juez Nacional doctor Norberto S. Albisetti, (Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA BEHOCARAY de MESSORE.

Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.661 D.T.-v.3|4|59

Nº 2

El Juez Nacional, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Civil Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA (o JOSEFINA HORACIA) CAPOBIANCO de VIÑUALES (o VINUALES), cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría Nº 4 del doctor José Farga.

Buenos Aires, 20 marzo de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.500.— e.28|3-Nº 522-v.8|4|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil a cargo Juzgado 2, Secretaría 3 cita por tres días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de MARIA MANUELA LAREO DE LENCE.

Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.772 D.T. v.6|4|59

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña SARA MATUSOVSKY de DOMANIEWICZ.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.789 D.T.-v.6|4|59

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LORENZO DESIMONI.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.787 D.T.-v.6|4|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, Secretaría 3, cita por 10 días, emplazándolos por 30, a los herederos y acreedores de JUAN JORGE FRANCISCO LAU.

Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.800 D.T.-v.6|4|59

El Juez doctor Enrique Giraudy, Juzgado Nacional Civil 2, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE SPINELLI y MARIA LANZIERI de SPINELLI.

Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.809 D.T.-v.6|4|59

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Julio Nowinski. — Buenos Aires marzo 11 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.736 D.T.-v.4|4|59

Nº 3

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de don EGIDIO SEVERINO RONCORONI. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.829 D.T.-v.13|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN TRONO. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.857 D.T. v.13|4|59

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SUAREZ.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1958. J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.779 D.T. 6|4|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLARA CLOTILDE DURDIA MARCHESINI.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.794 D.T.-v.6|4|59

El Juez en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA MUÑIZ de ORECCHIA y de OMAR JOSE ORECCHIA.

Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Heriberto Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.665 D.T.-v.3|4|59

Nº 4

El Dr. Mario A. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, por la Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO NATALIO MANCINELLI o ARMANDO MANCINELLI. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1959. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.500.— e.2|4-Nº 12.823 D.T.-v.13|4|59

El Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Horacio I. Romanelli, cita por cinco días a doña ANA ROSA BASCUÑON de LEONE a estar a derecho en el juicio que sobre divorcio y separación de patrimonios le ha promovido don Dante Leone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al de ausentes. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.844-D.T.-v.7|4|59

El doctor Mario N. Figuero Alcorta, Juez Nacional de lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA HAYDEE SANTIRSO de ROVIRA.

Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.28|3-Nº 481-v.8|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARMELO CANET. — Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.710 D.T.-v.4|4|59

El señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría ocho), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA BERTHA IRIBARNE DE BELOQUI. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.706 D.T.-v.4|4|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO DEL TORTO. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Horacio I. Romanelli secretario.

$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.702 D.T.-v.4|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA HECHT de FREUNDLICH. —Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.469 D.T.-v.4|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|3 al 31|3|59.

El Juez en lo Civil Dr. Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 7) cita por diez días a herederos y acreedores de don Angel Villelli.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.774 D.T.v.6|4|59

Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO MARIA NEUMANN.

Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.821 D.T.-v.6|4|59

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 4 (Sec. Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO DE CANDIA.

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.633 D.T.-v.3|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de ERICO GERMAN ROBERTO SPÖTTER o GERMAN ROBERTO ERICO SPÖTTER o ERICO SPÖTTER o ERICH y|o ENRIQUE SPÖTTER.

Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario

$ 1.500.— e.21|3-Nº 12.686 D.T.-v.3|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría 7. cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA GUISANDE de GONZALEZ.

Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 202-v.3|4|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 9) cita por diez días a herederos y acreedores de DELIA CHOUCIÑO JUSTO. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1959. — Juan C. Paternostro, secretario.

$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.833 D.T.-v.13|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SOLIMEI. — Buenos Aires, marzo cinco de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.425-v.13|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|3 al 28|3|59.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Juzgado 5, Secretaría 9), cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA DELLA MADDALENA de IRIBARREN.

Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.000.— e.28|3-Nº 488-v.8|4|59

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PES.

Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 412-v.6|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAX ADOLFO BELOZERCO.

Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.796 D.T.-v.6|4|59

El Juzgado Nacional en lo Civil número 5, del doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 9, llama por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO LUIS AUGUSTO BORDELONGUE. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.761 D.T.-v.4|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO BELLORA. — Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.727 D.T.-v.4|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA.

Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.632 D.T.-v.3|4|59

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado

Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA de AREVALO de OLIVEROS.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.673 D.T.-v.3|4|59

Nº 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MODESTO ó MODESTO LEANDRO GARCIA. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.845-D.T.-v.13|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO PEREZ. — Buenos Aires, marzo veinte de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.852-D.T.-v.13|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría número 12), cita por diez días a herederos y acreedores de AMADEO RAMON VALENTIN SAENZ. - Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.703 D.T.-v.4|4|59

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar B. Moyano Eguiluz (Juzgado 7, secretaría 13), cita por diez días a herederos y acreedores de CIPRIANO LORENZO o LORENZO CIPRIANO GUARNIERI. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.859-D.T.-v.13|4|59

El Doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº: 7, Secretaría Nº: 13, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA PELEGRINA DELLA CROCE de KOCH, ANA MARIA PELLEGRINA DELLA CROCE de KOCH o ANA MARIA DELLA CROCE de KOCH. — Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.— e.2|4-Nº 12.860-D.T.-v.13|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don GELINDO NONINO.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.783 D.T. v.6|4|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 7, Secretaría 14), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLEVARO.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Mario Anschütz - Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.625 D.T.-v.3|4|59

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, por la Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO DIVANO. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.30|3-Nº 567-v.9|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8, Secretaría 16) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA EDMONDO de POZZO.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.815-D.T.-v.6|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de SAGRARIA ELVIRA FERNANDEZ de GARCIA. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Miguel Angel Culaciatti Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.717 D.T.-v.4|4|59

Nº 9

El Juez Doctor Jorge Roberto L. Soto a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 17) cita por diez días a herederos y acreedores de GUIDO SPINELLI. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.856-D.T.-v.13|4|59

Nº 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19) cita por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA REBOLA de GIMENEZ. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.30|3-Nº 595-v.9|4|59

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil (Secretaría número 20), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SCIAMMARELLA de CUCELI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.715 D.T.-v.4|4|59

Nº 11

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría Nº 21, llama por diez días a herederos y acreedores de ANGELA GOÑI de LAICO.
Bs. As., marzo 17 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 414-v.6|4|59

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Sec. 31, llama por 10 días a herederos y acreedores de APOLONIA ISABEL RODRIGUEZ de PUEYO. — Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Aníbal J. la Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.711 D.T.-v.4|4|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo de Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS FELIX PICCININI.
Marzo 13 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.23|3-Nº 12.747-D.T.-v.4|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don EUGENIO ELETA.
Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.23|3-Nº 12.726 D.T.-v.4|4|59

Nº 12

El Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 24) hace saber por dos días la sentencia recaída en autos "PANDO ISABEL DELFINA c|STRADOLINI ROBERTO ALBERTO s|nulidad de matrimonio": "Buenos Aires, febrero 24 de 1959. ...Fallo: Haciendo lugar a la presente demanda y en consecuencia decreto la nulidad del matrimonio celebrado entre doña Delfina Isabel Pando y Roberto Alberto Stradolini el 11 de setiembre de 1940 en la localidad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, y asimismo declaro que la anulación de dicho matrimonio produce en cambio para doña Delfina Isabel Pando y su hijo Enrique Abel Stradolini —habido en dicho matrimonio— los efectos del matrimonio válido, por haber demostrado aquella la buena fe que requiere el art. 88, ley 2.393. Con costas al demandado como quedó expresado a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Ernesto Levin en la suma de tres mil pesos c|l... Notifíquese copiése y oportunamente archívese. Alberto R. H. Gartland." — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 900.— e.2|4-Nº 12.841-D.T.-v.3|4|59

El Juez Nacional en lo civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días herederos y acreedores de: MATILDE TECLA CASAL DE HOYO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 302-v.4|4|59

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE VISHNIVETZ.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.627 D.T.-v.3|4|59

Nº 13

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de: "RAMON FARIÑA; AMALIA TOBA de FARIÑA: JOSE RAMON FARIÑA y JUAN FARIÑA". — Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Jorge Escuti Pizzaro, secretario.
$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.853-D.T.-v.13|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge L. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, por la Secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL DE LAS CARRERAS.
Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.28|3-Nº 486-v.8|4|59

El Juez doctor Jorge Garzó Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO EUSEBIO MENDIZABAL. — Buenos Aires, marzo dieciocho de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.711 D.T.-v.4|4|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BERTONOTTI. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — oJrge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.700 D.T.-v.4|4|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, del doctor Jorge Escuti Pizarro, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE LIONEL DALLAS.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.644 D.T. v.3|4|59

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO FREER.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 309-v.4|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Nº 15, Secretaría número 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO BERNABE ALVARO GIMENEZ.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.640 D.T.-v.3|4|59

Nº 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 46 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAVERIO MIRO.
- Secretaría, diciembre 11 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.799-D.T.-v.6|4|59

El Doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 32, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don CURT GOLDSCHMIDT.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.758-D.T.-v.4|4|59

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 32 cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO KOGAN.
Buenos Aires, febrero 17 de 1959. Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.739-D.T.-v.4|4|59

El Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Civil 20 (Sec. 39 cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL ROSA RIVAS.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.23|3 Nº 12.753-v.4|4|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS AQUILES PESL.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.664 D.T.-v.3|4|59

Nº 17

El Juez en lo Civil Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL KOTT.
Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.793-D.T.-v.6|4|59

El doctor Santiago Enrique Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don GODOFREDO JORGE FASSBIND.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.691 D.T.-v.3|4|59

El doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA IGLESIAS de LORENZO.
Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.653 D.T.-v.3|4|59

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTI ISASI.
Buenos Aires, marzo veinte de 1959. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.791-D.T.-v.6|4|59

Nº 24

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Federico Jorge Peltzer, cita y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO MESORIO a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue doña Carmela Policastro de Mesorio, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.30|3-Nº 612-v.3|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCELINO PEREIRO.
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.28|3-Nº 519-v.8|4|59

Nº 25

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50 cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA RICCI de DELLATORRE y de don CARLOS A. ó CARLOS ALBERTO DELLATORRE. — Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.500.— e.2|4-Nº 12.855-D.T.-v.13|4|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, (Juzgado Nº 17, Secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don HUGO FERNANDO LANCELLE.
Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.28|3-Nº 441.v.8|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EMMA MATILDE BUENTE de DIEZ.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1959. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 421-v.6|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 33), cita por diez día a herederos y acreedores de ANGEL TZAREFF.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.657 D.T.-v.3|4|59

Nº 20

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría número 40, cita por cinco días a don MIGUEL ANGEL MONTEFERRANTE a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos: 'Noé de Monteferrante Hilda Edith c|Monteferrante M. A. s|divorcio y dis. soc. conyugal". — Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.250.— e.30|3-Nº 545-v.3|4|59

El señor Juez doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO SCARAMAL. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.2|4-Nº 734-v.13|4|59.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MATTALDI o MATTALDI de ALIO o ALIO LEOPOLDINA MATTALDI.
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.28|3-Nº 454.v.8|4|59

El Juez doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL FRANCISCO GARCIA.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.811-D.T.-v.6|4|59

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CEFERINO CESAREO LOPEZ y MANUELA ARGENTINA LESCANO de LOPEZ. — Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.2|4-Nº 12.828 D. T.-v.13|4|59

El Dr. Luis A. Vicent Gache, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA DEMARCO DE FONTANA. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 252-v.4|4|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Alejandro Vincent Gaché, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA SANMARTINO de HADID.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.21|3-Nº 12.624 D.T.-v.3|4|59

Nº 28

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 52, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VICTORIA RODRIGUEZ DE FAZIO.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.28|3-Nº 442.v.8|4|59

Wenceslao Caballero, Juez Nacional Civil Juzgado Nº 28 Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE GYBBON SPILSBURY.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.23|3-Nº 12.762-D.T.-4|4|59

Nº 30

El Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GUSTAVO ADOLFO FOURCADE.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.24|3-Nº 12.788-D.T.-v.6|4|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dossola (Juzgado Nº 1) cita y emplaza por tres días a ANDRES TERMINE, para que se notifique del fallo del 30 de abril 1958, dictado en autos "Codiba S. A. c|Termine, Andrés s|ejecución prendaria", bajo apercibimiento de pasar las actuaciones a la Justicia de Instrucción. Se transcribe el auto de S. S. en su parte pertinente: "Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. Practíquese la notificación solicitada por edictos, los que se publicarán por tres días... Dr. Dossola, Juez". — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Francisco José Vivacco, secretario.
$ 750.— e.2|4-Nº 12.830 D.T.-v.4|4|59

Nº 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a los herederos y acreedores de CARLOS SARANITI. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Fernando B. Durao, oficial 2º
$ 500.— e.2|4-Nº 12.839 D.T.v.7|4|59

Nº 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días, a herederos y acreedores de DIEGO MARIA de los REMEDIOS BOCANEGRA.
Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.2|4-Nº 12.849 D.T.v.7|4|59

Nº 7

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN COSTA.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Raúl Casado Quintana, secretario.
$ 500.— e.30|3-Nº 602-v.3|4|59

Nº 10

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza a OLTRABELLA LANDO EMPRESA CONSTRUCTORA, S. R. L., para que dentro de los cinco días, de la última publicación se presente en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Oltrabella Lando Empresa Constructora S. R. L. y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 9.000 m|n.", a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garill, secretario.
$ 900.— e.2|4-Nº 737 D.T.v.4|4|59

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Juan Liansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble AVENIDA GENERAL SAN MARTIN s|n., clasificado con la Partida número 900.267, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 16.131), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1947, semestre, que asciende a la cantidad de pesos setecientos veintiocho moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal, Armando Luis Rozados. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
e.30|3-Nº 5.379-v.3|4|59

Nº 13

Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de CASILDA BAZ DE VICENTE. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.2|4-Nº 12.834 D.T.-v.7|4|59

El Doctor Francisco E. Doria, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de DEMENCIO GUILLARDOY. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.2|4-Nº 12.838.D.T.-v.7|4|59

Nº 15

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 15 hace saber a don CARLOS MARCELO VIRUE y otros, que el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de $ 5.400,— m|n., se ha dictado la siguiente sentencia:
"Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término de ley y haciendo efectivo el apercibimiento decretado —art. 42 de la Ley 11.924— mando llevar esta ejecución adelante, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Regulo el honorario del letrado y del apoderado en setecientos y doscientos ochenta pesos mln., respectivamente — Notifíquese al Sr. Defensor de Ausentes. — Héctor Quesada Zapiola".
Buenos Aires, 23 de febrero 1959. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 1.200.— e.2|4-Nº 738-v.4|4|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS BONIFACIO MERLO.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — El secretario.
$ 500.— e.31|3-Nº 664-v.4|4|59

Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR FELIPE RAFFAELLI. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.30|3-Nº 548-v.3|4|59

Nº 17

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FELICITA ROLANDI de RATTI y LUIS RODOLFO RATTI. — Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.2|4-Nº 12.850 D.T.v.7|4|59

Nº 19

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA MINGARI de GUTIERREZ. — Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.2|4-Nº 12.837 D.T.v.7|4|59

Nº 21

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL PUGLIESE.—Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500. —e.2|4-Nº 12.840 D.T.v.7|4|59

Nº 22

Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO LAMAS y MANUELA GONZALEZ DE LAMAS.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 500.— e.2|4-Nº 12.858 .D.T.v.7|4|59

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, (Juzgado Nº 23), cita por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO SANCHEZ.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Marcelo R. Moss. secretario.
$ 500.— e.31|3-Nº 653-v.4|4|59

Nº 24

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita y emplaza por el término de cinco días a don HERSZ LEJZOR FILOSOF o ENRIQUE LAZARO FILOSOF, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Hersz Lejzor Filosof o Enrique Lázaro Filosof, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Bunos Aires, setiembre 29 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.250.— e.31|3-Nº 678-v.4|4|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita y emplaza por el término de cinco días a don HERSZ LEJZOR FILOSOF ó ENRIQUE LAZARO FILOSOF, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Hersz Lejzor Filosof o Enrique Lázaro Filosof, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Bunos Aires, setiembre 29 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.250.— e.31|3-Nº 676-v.4|4|59

Nº 25

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nro. 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARCELINA ERVITI DE LEGASA. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.2|4-Nº 12.822 D.T.-v.7|4|59

Nº 27

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS o NICOLINO MANZO.
Buenos Aires, marzo treinta de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.2|4-Nº 12.843 D.T.v.7|4|59

Nº 29

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Joaquín Darquier, cita por 5 días a herederos y acreedores de don RAUL NORBERTO DUEK. Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — César A. Mazzié, oficial 1º
$ 500.— e.30|3-Nº 601-D.T.-v.3|4|59.

Nº 34

El Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN FACCIOLI. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Miguel C. Torres, secretario.
$ 500.— e.2|4-Nº 12.832 D.T.-v.7|4|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION MARSICO de TIRRA. — Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 500.— e.30|3-Nº 604-v.3|4|59

Nº 35

Raúl de Chapeaurrouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MINICI y PIERINA VENIANI DE MINICI. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.2|4-Nº 12.827 D.T.-v.7|4|59

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña JUANA TERESA COLOMBO de MANTUANO. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.30|3-Nº 583-v.3|4|59

Nº 36

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzg. do Nº 36 de la Capital Federal, cita por cinco días, a herederos y acreedores de IDA GEMMA de POLLIONE.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.2|4-Nº 12.842 D.T.v.7|4|59

Nº 37

El Doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña VICENTA SCAFFA de PICCOLO. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1958. — Angel D. Bergallo, oficial 1º
$ 500.— e.30|3-Nº 596-v.3.4|59

Nº 39

Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS CONSOLO. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.2|4-Nº 12.826-D.T.-v.7|4|59

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Carlos A. Novaro, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de D. ISOLINA MARIA PATIÑO GOMEZ. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.2|4-Nº 12.825 D.T.-v.7|4|59

Nº 40

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, titular del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO D'AMICO.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.31|3-Nº 646-v.4|4|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE F. FREY, a comparecer en la causa Nº 30822, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.2|4-Nº 5.380 v.7|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a SIMON PARTOGLUZ, a comparecer en la causa Nº 30830, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.2|4-Nº 5.831 v.7|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, a cargo del Juzgado de Instrucción número 4, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO GALLEGO (a) PRIETO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Causa número 28.034), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.30|3-Nº 5.362-v.3|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO FRISCH CAMP, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 111. — Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.30|3-Nº 5.363-v.3|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días al prófugo PEDRO ANTONIO AGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.30|3-Nº 5.364-v.3|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM KOTTLER, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra (número 28.444), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.30|3-Nº 5.365-v.3|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL SULKIN, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra (número 28.444), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.30|3-Nº 5.366-v.3|4|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL GERMAN, a comparecer en la causa Nº 24.995, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.2|4-Nº 5.382 v.7|4|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alvarez Prado, se emplaza por el término de 5 días a SALVADOR OSES, a comparecer en la causa Nº 19.049, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.2|4-Nº 5.383 v.7|4|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MAROÑAS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Hoy, marzo 19 de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.2|4-Nº 5.834 v.7|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Magno Omar Pérez, int. a|c. del Juz. de Inst. Nº 7, se emplaza por cinco días a FRANCISCO GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.. — Hoy 13 de marzo de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.30|3-Nº 5.367-v.3|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Magno Omar Pérez, int. a cargo del Juzgado de Instr. 7, se emplaza por cinco días a ROLANDO GONZALEZ DADIZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 12 de marzo de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.30|3-Nº 5.368-v.3|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Magno Oscar Pérez, interinamente a cargo del Juzg. Instruc. 7, se emplaza por cinco días a ANTONIO J. R. D'AMATO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, Nº 27.692, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 3 de marzo de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.30|3-Nº 5.369-v.3|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Magno Oscar Pérez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ESTEBAN IBARRA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación —infracción a Ley 12.962— bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 26 de febrero de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.30|3-Nº 5.370-v.3|4|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ERNESTO CANTALICIO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 10006.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Secretario.
e.2|4-Nº 5.835 v.7|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a AMERICO DE LUCA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 9367.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.2|4-Nº 5.836 v.7|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a OSCAR SALVADOR MARIN IGLESIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 9095.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.2|4-Nº 5.837 v.7|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RAUL EDUARDO PONCE PLA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 8911.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.2|4-Nº 5.838 v.7|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ABELARDO LAYUS, a comparecer en la causa Nº 9118, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.2|4-Nº 5.839 v. 7|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO JACINTO FERGUSSON, a comparecer en la causa Nº 9.151 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.2|4-Nº 5.390-v.7|4|59

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a EDIT BERTA FAUDA a comparecer en la causa Nº 22.202 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.30|3-Nº 5.371-v.3|4|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a SAUL FAGOTTI a comparecer en la causa Nº 22.158 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.30|3-Nº 5.372-v.3|4|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR GIL a comparecer en la causa Nº 22.610 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.30|3-Nº 5.373-v.3|4|59

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS V. LOPEZ ZORZUT a comparecer en la causa Nº 22.874 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.30|3-Nº 5.374-v.3|4|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO SEGUNDO VILLAFAÑE (Sumario Nº 6.320), procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.2|4-Nº 5.311-v.7|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ADOLFO BONFIGLIO (Sumario Nº 6.639), procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.30|3-Nº 5.375-v.3|4|59

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JOSE ROMAY, a comparecer en la causa Nº 11 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.2|4-Nº 5.392-v.7|4|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL DEL MARMOL, a comparecer en la causa Nº 224 que se le sigue por estafas reiteradas, falsificación de cheque y adulteración de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.2|4-Nº 5.393-v.7|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JUANA FERREIRA a comparecer en la causa Nº 218 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.2|4-Nº 5.394-v.7|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 57 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.2|4-Nº 5.395-v.7|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a GUSTAVO FERNANDO DEL MARMOL a comparecer en la causa Nº 224 que se le sigue por estafas reiteradas, falsificación de cheque y adulteración de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.2|4-Nº 5.396-v.7|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor J. Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR RATELLI a comparecer en la causa Nº 118 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.2|4-Nº 5.397-v.7|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL DOYNY a comparecer en la causa Nº 30 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.2|4-Nº 5.398-v.7|4|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge A. Aguirre, inter. a cargo del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a RAMONA BERNARADA FARIAS a comparecer en la causa Nº 340 que se le sigue por el delito de hurto, bajo

apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 155. Dr. Mancinelli.
Buenos Aires, marzo 23 de 1959. — José Mancinelli, secretario.
e.2|4-Nº 5.399-v.7|4|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a SAMUEL HAIM a comparecer en la causa Nº 250 que se le sigue por usurpación a Tomás Santillán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.2|4-Nº 5.400-v.7|4|59

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a C. IBARGUEN o IBARGUELLI MARTINEZ a comparecer en la causa número 334 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.30|3-Nº 5.376-v.3|4|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a PURA A. MOLINA de DELGADO, a comparecer en la causa Nº 368, que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. Julio S. Soto, secretario.
e.30|3-Nº 5.377 v.3|4|59

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Civil y Comercial Federal 1
Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital a cargo del Dr. Carlos E González Bonorino, se cita llama y emplaza a la firma ELECTRICA YOURO de Urbano Rodríguez Orgales para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere.
Buenos Aires, octubre de 1958. — Jorge A. Almeida, secretario.
e.30|3-Nº 5.378-v.3|4|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado 4, por la Secretaría 12, en autos "TAGLE AGUIRRE JOSE s|quiebra", ha dispuesto la publicación por dos días la siguiente resolución: "Buenos Aires, marzo 12 de 1959. Téngase presente el dictamen del señor Agente Fiscal, que antecede y hágase saber el estado de distribución presentado, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y El Nacional, bajo apercibimiento de ser aprobado si no se formula observación alguna en el plazo de dos días a partir de la última publicación. Alejandro de Gainza". — Se trata de la distribución entre los acreedores quirografarios, en la siguiente forma: Al Instituto Nacional de Previsión Social $ 340.— y al señor Ollivier Loustau $ 3.987,50.
Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 700.— e.2|4-Nº 12.846 D.T.-v. 3|4|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia número 2 de la provincia de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de "IPIÑA JUAN AQUILINO. sucesorio".
Formosa, Noviembre 13 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.500.— e.2|4-Nº 724-v.13|4|59.

Juan B. Sansserri, Juez Federal, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO GOMEZ REPETTO.
Formosa, marzo 19 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.000.— e.2|4-Nº 725-v.13|4|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL: 10 departamentos. Misiones 2048, e|Julián Navarro y Juan B. Justo, Béccar. Ptdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Edificio compuesto de 6 departamentos planta baja y en 1º y 2º piso, 2 departamentos por planta, de 2 y 3 habitaciones cada uno, cuarto de baño, cocina y dependencias. Base: $ 370.000.—. Edificada en terreno designado como lote 2 de la manzana 4, que mide: 10m45 al N.E. por 43m30 de fondo. Sup. 452,48 m. c. El viernes 17 de abril, a las 15,30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Orden Sr. Juez Dr. Luis A. Herrera, en autos "PEÑA de FRADE GOITIA ZULEMA c|PURICELLI JUAN ERNESTO, s|ejecución hipotecaria", que tramita por la secretaría Heriberto E. Ballerini. Martilleros designados a propuesta de partes. Seña 8 %, comisión 3 %. Juan Cruz Vidal y Cía. Sarmiento 643. T. E. 45-3924-3975. Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.000.— e.2|4-Nº 12.854-D.T.-v.13|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, secretaría del Dr. José S. Farga, se hace saber por 5 días que en los autos: TOBIAS, JUAN GUILLERMO s|sucesión, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L. rematarán los siguientes bienes: 1º E. miércoles 8 de abril a las 15 horas en n|casa Cangallo 461, una propiedad en Mar del Plata, calle Mendoza, 3351 que mide: 10m.392 por 43m.30 de fondo. Base $ 177.000. — Desocupada. — 2º Domingo 12 de abril a las 15 horas, sobre el mismo, Terreno en la estación Pablo Nogues (antes Yapeyú) Pdo. Gral Sarmiento. Lote 31 manzana, 25 que mide 10m. frente al NO por 46m. 91. — Base $ 12.500. — Publíquese en Boletín Oficial y La Prensa. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.500.— e.31|3-Nº 674 v.4|4|59

Nº 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría Nº 8 del doctor Horacio I. Romanelli, se hace saber por cinco días que en autos "BATTELLINI, ROBERTO PASCUAL SEGUNDO y otro c/MANDIA, ADAN, ejecutivo (hipotecario)", el martillero Felipe Ferranté Ariani venderá en pública subasta el día 3 de abril, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, lo siguiente: el lote de terreno designado con el Nº 13 de la manzana I, parte de la chacra 368 ubicado en la calle Neuquén esquina calle 44, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, que mide 19m52 de frente al S. E., 9m13 por el otro frente al S. O., 4m24 de ochava al S., 12m13 al N. E. y 22m52 al N.O., total 268m66, 76 ctms2. Base $ 4.416.00, y el lote número 12 lindero al anterior con frente a Neuquén, entre 44 y 46 que mide 10m39 de frente al S. E. por 32m91 de fondo con un total de 341m., 93,49 cm2. Base pesos 3.956. Ventas al contado. Seña 8 o/o y comisión 3 o/o en efectivo. Más informes en las oficinas del martillero, 25 de Mayo 347, esc. 545. — Buenos Aires, 20 marzo de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.500.— e.30|3-Nº 571-v.3|4|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín A. Tiscornia, Secretaría Nº 22 a cargo del autorizante, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, en los autos: OVANDO OTAMENDI JOSEFINA SUSANA v-ESPINOSA LUJAN de AMARANTE ELSA HAYDEE s|división de condominio, el 9 de abril a las 16 horas en Reconquista 513, rematarán a finca, en el estado y condiciones en que se encuentra y desocupada, sita en la calle Paraguay Nº 3793 esquina Salguero, que mide: 7m93 frente al SO; 4m85 al NO; 6 metros en la ochava, 14m10 al NE y 11m65 al SE. Base: $ 350.000 al contado. Seña 8 %, comisión 3 % — Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.2|4-Nº 756-v.7|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Juzgado Nº 11, secretaría Nº 22 del autorizante, en los autos "PIAZZO de CRESPI, JULIA y otra contra GRASGRUBER, JUAN y otra, cobro hipotecario", hácese saber por 5 días que el martillero Nicanor O. Cafferata, rematará el día domingo 12 de abril, a las 16 horas, en la calle Avellaneda Nº 3798 esquina Anchorena número 2114, en Olivos, partido de Vicente López, el lote de terreno designado con el número diez de la manzana diez y siete, que mide 10,39 mts. al N. E. sobre calle Avellaneda, 15,18 mts. en su otro frente al N. O. sobre calle Anchorena, 4 mts. en su ochava al N., 13,67 mts. al S. O. y 18,33 mts. al S. E. Superficie 239,72 m2., con todo lo edificado. Base $ 40.600, al contado, 8 o/o a cuenta de precio y 3 o/o de comisión. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.750.— e.30|3-Nº 619-v.3|4|59

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 28, del autorizante, hace saber por siete días que en autos "FERNANDEZ AGRELO, ANGEL y FERNANDEZ de MARIN ANTONIA c| BARBONE, MIGUEL ANGEL, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 2 de abril, a las 15.30 horas, en su hall, calle San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en Partido de Matanza, calle hoy Martín Fierro entre Pellegrini o camino de cintura y French, edificado en lote N del plano de subdivisión, partes lotes 3 y 4, midiendo 30 mts. de frente al N.O. por 83.91 de fondo con superficie de 2.512,80 mts.cs. Base $ 133.900.— m|n., al contado. Surge del expediente, —en manifestaciones de la parte actora, que el ocupante del mismo reviste carácter de mero tenedor de la cosa—, con posibilidad de presunto comprador. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.28|3-Nº 462 v.4|4|59

Nº 18

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, secretaría Nº 35 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos sucesorios de don LUIS SANTIAGO BOGGIANO, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 9 de abril, a las 15.30 horas, en su hall, el bien en Villa Libertad, Partido Gral. San Martín, Infanta Isabel, entre Chivilcoy y A. González, lote 10, manzana 7, de 8m66 frente al N. E., 33m39 al N. O., 8m66 al S. O. y 33m52 al S. E. — Base $ 38.666.66 m|n. Escrituras condición de venta, ante señor J. B. Monticelli. 8 o|o de seña y 3 por ciento de comisión.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 2.500.— e.28|3-Nº 460-v.8|4|59

Nº 20

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel (Juzgado Nº 20), secretaría Nº 39, interinamente a cargo del autorizante, hácese saber por diez días, que en los autos: RUGGERO GERNANDO y otra contra ROMAN JULIO (hipotecario) a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 12 de abril, a las 16 horas, en la misma, la propiedad en Burzaco, calle Las Malvinas 176, en el estado y condiciones de ocupación en que se encuentra, que mide: 10 m. de frente al S. O. por 27m481 al S. E. y 27m466 al N. O. Base $ 37.230 m|n. seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.500.— e.28|3-Nº 532-v.8|4|59

Nº 23

JUDICIAL: Mar del Plata, 82 lotes con frente a Faluche, Gascón, Alberti, 182, 184 y 186. Sup. e 232.60 y 433 m.c. Plano aprob. 45-330-58. Base: $ 35 el m.c. Facilidades de pago: 10%, seña: 40% a los 30 días de aprobado judicialmente el remate y saldo a 1 año de plazo con 9% de interés. Escribano que designe la parte vendedora, como condición venta. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Sec. doctor Carlos M. Saubidet, a prop. de parte, autos "VARELA VICENTE, testamentaria". Rematarán el sábado 11 de abril, a las 15 hs., en los mismos. Comisión: 3%. Giménez Zapiola y Cía S. R. L. — 10 días Boletín Oficial y La Razón.
Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 3.000.— e.23|3-Nº 291 v.4|4|59

Nº 24

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "BELLAGAMBA, JOSE NICOLAS sucesión-testamentaria", los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán los siguientes inmuebles: Independencia 2502|06 esq. Alberti 805, edificada en terreno de 8m70 de frente al N. sobre Independencia por 22m53 de fondo y frente a Alberti. Base $ 104.866,66. Reconoce contrato de locación por $ 600, mensuales que vence el 9 de octubre de 1960. — Chile 1390|96|400 esq. San José 712, edificada en terreno de 15m30 frente N. por 15m57 fondo al S.; en el costado O. y 12m20 en el costado E. teniendo de frente en el fondo a partir del costado E. hacia el O. 7m30 a cuyo final tiene un martillo a su favor de 2m. de N. a S. y a su terminación continúa la línea hacia la calle San José en una extensión de 7m40 con lo más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios que son medianeros. Base $ 193.066,66. El viernes 10 de abril, a las 16, en 25 de Mayo 311, Capital. — Humberto I 2883, edificada en terreno de 8m66 por 37m40. Base $ 103.533,33. Remate a las 15, allí. — Guayaquil 264|66; Casa al frente que se entrega desocupada y 4 dptos. en terreno de 8m66 por 51m75. Base $ 122.200,—. Remate a las 16, allí. El domingo 12 de abril, en las mismas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 6.000.— e.28|3-Nº 448-v.8|4|59

Nº 28

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Delleplane, hace saber por 10 días en autos "CAMPOS, ENRIQUE NICOLAS y otros c| VOSMIK JOSE sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Celso F. Sarli, designado a propuesta de parte, venderá públicamente el 9 de abril, a las 16 horas, en Tucumán 1439, Capital Federal, el inmueble ubicado en Mar de Ajó, partido de General Lavalle, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, sito en la calle Sómellera sin número (Hotel turismo "Otto"), con la base de m$n. 194.134. Al contado y al mejor postor; edificado en terreno que es parte del lote "C", lote 2, manzana 137; mide según sus títulos 10 m. de frente y contrafrente y 37m50 en ambos costados con una superficie de 375 metros cuadrados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Secretaría Nº 57 del Esc. Horacio Liberti.
Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.500.— e.24|3-Nº 12.785 D.T.-v.6|4|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Wenceslao Caballero a cargo del Juzgado Nº 29, secretaría del Dr. Arístides L. F. Rolando, se hace saber por 5 días que en los autos DI PACE MIGUEL c|FAZIO FRANCISCO JUAN otro s|cobro hipotecario, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L. rematarán el día miércoles 8 de abril a las 15 horas en su local Cangallo 461, 1º piso, la propiedad Pinzón 502 esquina Martín Rodríguez, que mide 28m.03 de frente a Pinzón, 12m.28 sobre Martín Rodríguez, 1m.99 en su ochava y 29m.42 al S. Base $ 102.625. Publíquese en Boletín Oficial y El Mun…

8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.500.— e.31|3-Nº 675 v.4|4|59

Nº 29

JUDICIAL. — Pasaje Onésimo Leguizamón, entre Carhué y Guaminí, lote 10, manzana 34. Mide 8m66 frente N. O. por 34m64; Superficie 299,98 m. c. Base pesos 9.002,68. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), secretaría doctor Lucio L. Meléndez, a propuesta de parte, en los autos "FREMERY, RODOLFO ANTONIO y otros c/VAZQUEZ STERO, ROSA, s/cobro ejecutivo de pesos". Rematarán el miércoles 15 de abril, a las 16, en Florida 239. 8 o/o a cuenta de precio, 3 o/o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. 5 días Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.250.— e.30|3-Nº 569-v.3|4 59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

Por orden del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Domingo Méndez Terrero, el martillero señor Felipe Ferrante Arfani, con oficinas en la calle 25 de Mayo Nº 347, de la Capital Federal, Escritorio 545, teléfono del Estado 32-5849, venderá en pública subasta el día 3 de abril de 1959 a las 15 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el lote Nº 1 de la manzana uno, ubicado en la calle Cayena esquina Laprida, de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, que mide: 5,83 mts. de frente al Sud Este, lindando con la calle Laprida, 4 mts. en su ochava al Sud, 24,96 mts. en su frente al Sud Oeste, lindando con la calle Cayena, 8,66 mts. al Nord Oeste lindando con parte del lote 17 y 27, 8,05 mts al Nord Este, lindando con el lote 2 ó sea una superficie de 236,72 mts.2., con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. — Base $ 1.721,25 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en el acto del remate y en dinero en efectivo. — El presente edicto, se ordena en el juicio que por cobro hipotecario de pesos sigue Don HECTOR P. M. PERLENDER contra SAMUEL MOLES y MARIA ANGELICA GUTIERREZ DE MOLES. — Bs. As., 19 de marzo de 1959. — Bruno Quintana, secretario.

$ 2.750.— e.30|3-Nº 609 v.3|4|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARISONA ARGENTINA S. A.
Com. Mar. Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de abril de 1959, horas 10 y 30, en Reconquista 336 piso 12, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31 de diciembre 1958.

2º Fijar remuneración Directores y Síndico, (conforme art. 16 estatutos).

3º Elección de Directores titulares (art. 11 del estatuto) de Síndico titular y suplente, (art. 17 del estatuto).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.2|4-Nº 713-v.7|4|59

ASOCIACION ESCUELA HEBREA DR. MAX NORDAU
CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de socios de nuestra institución, que tendrá lugar el domingo 12 de abril de 1959 a las 9 horas, en nuestra sede, calle Murillo 661, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General anterior.

2º Memoria del Presidente.

3º Balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisadores de cuentas.

4º Designar dos socios para firmar el acta de la asamblea.

5º Autorizar a la Comisión Directiva comprar un inmueble para la construcción de un edificio escolar.

6º Autorizar a la Comisión Directiva vender o permutar el inmueble de la calle Murillo 649

7º Autorizar a la Comisión Directiva hipotecar inmuebles de la Institución.

8º Elecciones para renovar los siguientes cargos: un Vicepresidente 1º, por dos años; un Secretario, por dos años; un Prosecretario 2º, por dos años; un Protesorero 1º, por dos años, seis vocales, por dos años; un administrador de Culto, por dos años; un Revisor de Cuentas, por dos años.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración. Jacobo Pleczanski, Presidente; Abraham Polakoff, Secretario.

$ 1.650.— e.2|4-Nº 698-v.4|4|59

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE REPRESENTANTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos en vigencia, la Junta Directiva convoca a los señores representantes para celebrar Asamblea Ordinaria de Representantes, el sábado 4 de abril de 1959, a las 18, en la casa social calle Alsina 1825, Capital Federal, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Nombramiento de dos señores representantes para que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos por la cual la Junta Directiva da cuenta de su gestión administrativa durante el año 1958.

3º Consideración y aprobación de la disposición tomada por la Junta Directiva en virtud de lo aconsejado por el Jurado relativa al aumento de la cuota social, según lo dispuesto en el inciso 8º del artículo 55º de los Estatutos.

4º Aplicación de lo dispuesto en el artículo 92º de los estatutos, en lo pertinente al prorrateo del déficit del ejercicio 1958.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Dr. Delfino Pérez, presidente. — Don Fernando Espigares, secretario.

Directiva da cuenta de su gestión admi-

$ 165.— e|30|3-Nº 554-v.3|4|59

AUTOVAC S. A. C. I.
Nº Registro 5346
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1959, hora 8.30, en Avda. Libertador Gral. San Martín 222, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.30|3-Nº 555-v.3|4|59

"A. A." ABRASIVOS ARGENTINOS S. A. I. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1959 a las diez y siete horas, a efectuarse en nuestro local social sito en la calle Alsina 971, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de 6 directores titulares. 1 director suplente y síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar sus acciones o certificados en la tesorería de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación.

$ 2.250.— e.31|3-Nº 648-v.4|4|59

"A. A." ABRASIVOS ARGENTINOS S. A. I. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 1959, a las diez y ocho horas a realizarse en nuestro local social, sito en la calle Alsina 971, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del primer límite del capital autorizado, según artículo 3º del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General Extraordinaria deberán depositar sus acciones o certificados en la tesorería de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 1.750.— e.31|3-Nº 649-v.4|4|59

AGROPECUARIA
Sociedad Anónima

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11 de abril de 1959, 11 horas, en Corrientes 311, piso 7º, oficina 701, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|1958.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.31|3-Nº 689-v.4|4|59

"B"

BERNABO Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 4.474
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la 16a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Terrada 2346, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de cuatro Directores y dos suplentes.

3º Designación del Síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme con el artículo 11 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de esta Capital con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 2.000.— e.2|4-Nº 721 v.7|4|59

BECLARA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 9 de abril de 1959, horas 10.30, en Tucumán 2660, para tratar:

1º Cambio de denominación de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000. — e.30|3-Nº 620-v.3|4|59

"C"

CIDELA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril a las 11 horas, en el local Lavalle 1537, 6º B., con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.— en 10 series de 2.000 acciones cada una, ordinarias "B" al portador, con derecho a 1 voto por acción.

2º Autorización al Directorio para determinar la oportunidad de las emisiones de acciones, forma de pago y fecha a partir de la cual gozarán de dividendo.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|4-Nº 760 v.7|4|59

CENTRO MARITIMO DE ARMADORES ARGENTINOS
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 1959, a las 15 horas, en el local del Centro, calle Chacabuco Nº 842, piso 1º Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos, e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio social del año 1958.

2º Elección de vicepresidente por un período de un año, para completar el mandato correspondiente al señor Leo Lehmann.

3º Elección de dos vocales titulares y un vocal suplente, por un período completo de tres años.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Epifanio Sica, presidente. — Juan M. Bustos Fernández, secretario.

Nota: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán debidamente constituídas con la mitad más uno de sus asociados en primera convocatoria; no habiendo el número indicado, se considerará constituída media hora después con el número de los socios presentes" (art. 34 de los estatutos).

$ 1.100.— e.2|4-Nº 706-v.3|4|59

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FRANCO ARGENTINA SOC. ANON."
Hipólito Yrigoyen 476 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 14 de abril de 1959, a las 10,30 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta.

2º Aumento del capital social, integración del mismo y de la reserva legal.

Buenos Aires, marzo 3 de 1959.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la compañía, calle Hipólito Yrigoyen 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

$ 1.750.— e.2|4-Nº 707-v.7|4|59

CLUB ATLETICO BARRACAS CENTRAL
Sociedad Civil
Fundado el 5 de abril de 1904
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 26 de febrero de 1959.
Señores asociados:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 32, inciso g) de los Estatutos, la Honorable Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1959, a las 20.30 horas, en el local social de la Avda. Vélez Sársfield 67, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para refrendar con el presidente y secretario el Acta de la Asamblea.

2º Lectura del acta anterior.

3º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Renovación parcial de la H. Comisión Directiva: a) Elección del presidente por dos años. b) Elección de (7) siete vocales titulares por dos años. c) Elección de (2) dos vocales titulares por un año. d) Elección de (6) seis vocales suplentes por un año. e) Elección de Comisión Revisora de Cuentas. — Antonio Vaccarezza, presidente. — Hamilton H. Boan, secretario.

$ 1.350.— e.2|4-Nº 767-v.4|4|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1959, a las 16, en Paseo Colón 171, 9º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 49º ejercicio cerrado el 31|12|58, y aplicación del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Ejecución del convenio definitivo celebrado con el Gobierno de la Nación conforme a la autorización acordada por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de octubre de 1958: a) aumento del capital social y entrega de certificados provisorios a la Cía. de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, Ltda.; b) revocación del aumento de capital autorizado por resolución del Directorio de la sociedad del 11|10|49: y c) auto-

rización al Directorio para realizar todo lo necesario a fin de dar cumplimiento a lo que resuelva la asamblea.

3º Remuneración Directorio y Comité (Art. 42º de los estatutos).

4º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

5º Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del Comité.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1959.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los siguientes Bancos: de la Provincia de Buenos Aires; de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The First National City Bank of New York e Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, Balcarce 184, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Banque Internationale à Luxemburg S. A., de Luxemburgo. Para su representación en la asamblea deberán proceder de acuerdo con el artículo 30º de los estatutos.

$ 2.700.— e.2|4-Nº 697-v.4|4|59

COLONIZADORA MISIONERA S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
Nº 5432

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Defensa 320, 4to. piso, (B), para el día 10 de abril de 1959, a las 17.30 horas, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.2|4-Nº 732-v.4|4|59

C. A. P. T. A.
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local social, 25 de Mayo 294, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Utilidades del ejercicio y su destino.

3º Elección de tres directores por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1958. — El Directorio.

$ 1.750.— e.2|4-Nº 766-v.7|4|59

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de abril de 1959, 12 horas, en Perú 486, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|12|58 y remuneración Directorio y síndico.

2º Elección de síndico.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.31|3-Nº 672-v.4|4|59

CUTTER QUIMICA ARGENTINA S.A.
CONVOCATORIA Nº 7.687

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local Reconquista 657, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el tercer ejercicio cerrado el 31|12|58.

2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.

3º Establecer la remuneración de directores y síndicos.

4º Fijar el número de directores y nombrar nuevos directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.30|3-Nº 553-v.3|4|59

CUTTER QUIMICA ARGENTINA S.A.
CONVOCATORIA Nº 7.687

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 1959, a las 11,30 horas, en el local Reconquista 657, Capital Federal, para tratar la sgiuiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.

2º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.30|3-Nº 551-v.3|4|59

C. I. A. D. A. R. S. A.
Tucumán 435 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Accionistas para el 9 de abril de 1959, 18 horas, en sede social, a efectos:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|958.

2º Distribución utilidades.

3º Determinación número directores, titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.30|3-Nº 579-v.3|4|59

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Delegados de Accionistas

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas para el día 30 de abril de 1959, a las 8 y 30 horas, a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del Síndico.

3º Informe del Directorio acerca del estado actual de las gestiones para la reforma parcial de los estatutos aprobada por la asamblea anterior.

4º Situación de CAP ante la sanción de la Ley Nº 14.801, modificatoria de la Ley de carnes Nº 8.509|56 en cuanto al destino de los fondos de defensa ganadera.

5º Informe del Directorio acerca de la Ley Nº 14.801 de venta del Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre". Actitud a asumir por CAP.

6º Informe del Directorio referente a futuras inversiones en plantas industrializadoras: a) fábricas actuales; b) nuevas plantas regionales; c) fábrica central.

7º Elección de Síndico titular y suplente.

8º Consideración del proyecto de nuevos estatutos preparado por la Comisión especial nombrada por la asamblea anterior.

9º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea.

Nota: Para resolver sobre el punto 8º se requerirá el quórum que fijan los artículos 11º y 30º de los estatutos. — El Directorio.

$ 12.200.— e.25|3-Nº 544-v.13|4|59

"D"

DEITER S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 18 de abril de 1959, a las 11 horas, en Lima 187, 7º piso, oficina 6, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Ratificación del aumento efectuado al capital autorizado hasta la suma de m$n. 4.400.000.— y aprobación del aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 4.800.000.—

3º Elección de directores y síndicos, determinando la duración de sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|4-Nº 755-v.7|4|59

"E"

ENRICO DELL'ACQUA
F. I. C. I. S. A.
Nº 2792

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria 14/4/59, horas 16, Darwin 1154, Capital, a efectos tratar:

1º Consideración documentación artículo 347 al 30/9 y 31/12/58 y remuneración síndico.

2º Elección de suplentes, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.2|4-Nº 757-v.7|4|59

E V E R E S T
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
Registro N. 6943
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de abril de 1959, a las 10.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1659, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.30|3-Nº 581-v.3|4|59

E R G O S
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de abril de 1959, a las once horas, en el local social, calle Cangallo Nº 1265, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación actuación del Directorio.

4º Designación de tres directores por tres años.

5º Designación de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.30|3-Nº 578-v.3|4|59

"E. T. Y. C. A. S. A."
"Edificios, Terrenos y Campos Argentinos, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de abril de 1959, a las 11 horas en nuestro local de la calle Esmeralda Nº 155, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución o destino de las utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de esta Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

$ 2.750.— e.31|3-Nº 652-v.4|4|59

"F"

FIDUCIA
S. A. Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1959, a las 16, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 C. C., correspondientes al ejercicio al 31|12|1958 y destino de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1959. — El Directorio.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta tres días antes de fijado para la asamblea. Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Société Bancaire d'Investissements (Sobadi), de Luxemburgo. Para su representación procederán conforme al artículo 21º de los estatutos.

$ 6.750.— e.2|4-Nº 696-v.18|4|59

FABRICORT SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera
Asamblea Extraordinaria

Cítase a la Asamblea de Accionistas para el día 17 de abril de 1959, a las 17 horas, en el local Venezuela Nº 3557, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Informes sobre la marcha societaria.

2º Aprobación de la operación realizada sobre la adquisición del fondo de comercio, conforme a lo previsto en el artículo 18 de los estatutos sociales.

3º Aumento de capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.2|4-Nº 702-v.4|4|59

FRUTICOLA CUYANA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 1959, a la hora 11, en el local de la calle Uruguay 779, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (art. 5º estatutos).

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.2|4-Nº 747-v.7|4|59

FAUSTINO FANO & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1959, a las 9.30 horas, en la sede de a sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 954, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31|12|58. Aprobación Acta Nº 40.

2º Fijación de las remuneraciones al síndico titular.

3º Designación de nuevos directores en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 2.250.— e.31|3-Nº 673-v.4|4|59

FIRALCO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1959, a las 18 y 30 horas, en la sede social calle Posadas 1031 (2do. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 diciembre de 1958.

2º Liquidación y disolución de la sociedad. Elección de Liquidador, fijación de su remuneración y del plazo para efectuar la liquidación.

3º Elección de Director único y Director suplente, en caso de no ser aprobado el inciso anterior.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|3-Nº 557-v.3|4|59

FOX FILM DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convocatoria Nº 1.741. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1959, a las 14.30 horas, en el local calle Lavalle 1878, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 27 de diciembre de 1958 y distribución de utilidades.

2º Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.30|3-Nº 550-v.3|4|59

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 14 de abril de 1959, a las 17.30 horas, en el salón de actos de la sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio.

2º Modificación al estatuto, incluso el aumento de capital social autorizado a m$n 1.500 millones.

3º Emisión por la asamblea de m$n 500 millones valor nominal en acciones ordinarias a la par.

4º Facultar al Directorio para que resuelva la emisión, en uno o más series, de acciones ordinarias y/o preferidas (artículo 8º del estatuto), en la forma época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas en la caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea.

$ 10.500.— e.23|3-Nº 321 v.9|4|59

F I B R A L A N A

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de abril de 1959, a las 16.30 horas, en el local social calle Presidente Luis Sáenz Peña 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre remuneraciones a miembros del Directorio conforme al artículo 14 inciso a) de los estatutos.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1959. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330 por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, según lo establecido en el artículo 22 de los estatutos.

$ 9.000 — e.20|3-Nº 96-v.8|4|59

"G"

G O F I E L S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prescripto en el art. 10 de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 del mes de abril del cte. año, a las 10 horas, en el local de la calle San Martín Nº 296, 2º piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 diciembre 1958.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años y síndico titular y suplente por el término de un año, por terminar su mandato los actuales.

3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en institución bancaria, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

$ 2.750.— e.30|3-Nº 607-v.3|4|59

GAMAFA S. A.

Constructora, Inmobiliaria, Financiera Industrial

Registración N. 8926

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de abril de 1959, a las 17 horas, en la sede social calle Estados Unidos 784, C. pital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance e informe del síndico al 31 de diciembre de 1958.

2º Emolumentos pagados a directores con función delegada, inc. "j", Art. 18 Est. Soc.

3º Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente, art. 13 y 22 Est. Soc.

4º Aumento de capital, art. 5º Est. Soc.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 29º de los Estatutos Sociales, sobre depósito de acciones, para obtener el boleto de admisión a la Asamblea.

$ 2.000.— e.31|3-Nº 687-v.4|4|59

"H"

HULYTEGO S. A.

Industrias de Hules y Telas Engomadas

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de abril de 1959, a las 12 horas, en Corrientes 447, esc. 705, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|12|58 y distribución de utilidades;

2º Elegir Directorio conforme art. 8 y síndicos;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.31|3-Nº 671-v.4|4|59

HILADOS FINOS S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para abril 10|959, 16.30 hs., en Reconquista 657, 1º, para consideración,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de una operación de incorporación por absorción de los bienes de Manufactura Rioplatense de Hilos para Coser S. A. a esta sociedad.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Reforma de los estatutos.

4º Elección de directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.30|3-Nº 586-v.3|4|59

"I"

INAFIC S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 25 de abril de 1959, a las 17 horas, en la sede social, calle Reconquista Nº 379, planta baja, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de los directores por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el art. 24 de los estatutos sociales, en virtud del cual, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.500.— e.2|4-Nº 745-v.7|4|59

INTERCON

Sociedad Anónima para la Industria de la Construcción, Comercio de Intercambio y Finanzas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Belgrano 732, el día 11 de abril de 1959, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Retribución del Directorio y de la Sindicatura y consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º Designación de tres directores por expiración del mandato de los actuales.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por expiración del mandato de los actuales.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente. — El Directorio.

$ 2.250.— e.2|4-Nº 765-v.7|4|59

INAFIC S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 25 de abril de 1959, a las 17.30 horas, en la sede social, calle Reconquista Nº 379, planta baja, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el art. 24 de los estatutos sociales, en virtud del cual, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, con tres días de anticipación.

$ 1.750.— e.2|4-Nº 746-v.7|4|59

"ITALMAR"

Sociedad Anónima de Empresas Marítimas

BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 11 de abril de 1959, a las 9 horas, en el local social de la Avda. Córdoba Nº 629, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndicos;

4º Determinación del número y elección de los directores, elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes;

5º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente, con el presidente el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — El Directorio.

Nota: Se llama la atención de los señores accionistas sobre lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos acerca de los depósitos anticipados de acciones. Las acciones podrán ser depositadas en la Banca Commerciale Italiana y Banco di Napoli en Italia o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud y Banco di Napoli en esta Capital y en nuestra Secretaría.

$ 2.750.— e.31|3-Nº 662-v.4|4|59

INSA

INMOBILIARIA SUD AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1959, a las 18 horas, en el local social Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo segundo del estatuto (Objeto de la Sociedad).

2º Modificación del artículo cuarto del estatuto (Capital Social).

3º Emisión de acciones.

4º Renuncia de los directores y elección, en su caso, de nuevo Directorio.

5º Autorización especial a cualquier miembro del Directorio para que tramite la aprobación de la reforma del estatuto y acepte las modificaciones que el Superior Gobierno de la Nación exigiera, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios para tal fin.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.30|3-Nº 610-v.3|4|59

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de abril de 1959, a las 11 horas en Bartolomé Mitre 2224, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 11º ejercicio terminado al 31 de enero de 1959.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio.

3º Elección de presidente, cuatro directores, director suplente, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 9º de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 1.750.— e.30|3-Nº 633-v.3|4|59

INFINCO S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de abril de 1959, a las 11 y 30 horas, en la sede social, sito en la Avda. Corrientes 484, 4º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades y remuneración del síndico.

3º Elección por cesación de mandato de tres directores titulares, dos directores suplentes, como así también de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — El Directorio.

EXTRACTO DEL ART. 11 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

$ 3.000.— e.30|3-Nº 606-v.3|4|59

"L"

"LAS ROCAS" S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1959, a las 11 horas en Callao 295 para el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de resultados e informe del síndico, correspondientes al XVIº ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Disposición de utilidades.

3º Elección de Directorio por dos años y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.31|3-Nº 651-v.4|4|59

LEICAR S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1959, a las once y treinta horas en avenida Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, oficina 714, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, que corresponde el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Ratificación del acta de Directorio Nº 8.

3º Modificaciones del estatuto y aumento de capital.

4º Elección del Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.750.— e.31|3-Nº 639-v.4|4|59

"M"

MILLACO

S. A. Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1959, 10.45 horas, en Leandro N. Alem 410, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de honorarios a Directorio y síndico.

4º Elección Directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.2|4-Nº 704-v.7|4|59

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para abril 10 de 1959, 16 horas, en Reconquista 657, 1º, para consideración,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la operación de incorporación por absorción de los bienes y obligaciones de Manufactura Rioplatense de Hilos para Coser S. A. por Hilados Finos S. A.

2º Nombramiento del director suplente señor John Willie Thompson.

3º Disolución de la sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora, facultades de la misma y fijación de normas de liquidación.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.30|3-Nº 558-v.3|4|59

MAPOCHO S. A.

Comercial y Financiera

Av. Córdoba 333 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de abril de 1959, a las once horas, en la sede social, Av. Córdoba 333, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

2º Distribución de las utilidades.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio, designación de los mismos y de los síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.30|3-Nº 618-v.3|4|59

"O"

OCRE S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril del año en curso, a las 10 horas, en el local de la calle Murguiondo 1578 de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.2|4-Nº 743-v.7|4|59

OCEANSUR

Sociedad Anónima Marítima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de abril de 1959, horas 10.15, en Reconquista 336, piso 12, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración de directores y síndico (Art. 40 inc. c) y d) de los Estatutos)

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 22 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 1.500.— e.2|4-Nº 715-v.7|4|59

ORGANON ARGENTINA S. A.

Química, Industrial y Comercial

N. 4763

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local Sarmiento 643, escr. 321, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1), Código de Comercio al 31 de diciembre de 1958.

2º Nombrar presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes; síndico y síndico suplente, y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.31|3-Nº 634-v.4|4|59

"P"

PETRACCA E HIJOS

S. A. I. C. F. e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de abril de 1959, a las 21 hs., en Rivadavia Nº 9649, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios de los señores directores y síndico.

4º Gratificaciones al personal.

5º Elección de directores titulares y director suplente.

6º Elección de síndicos titular y suplente, para el tercer ejercicio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el Art. 31º de los estatutos sociales.

$ 2.000.— e.2|4-Nº 768-a.7|4|59

PANORAMIC

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1959, a las 9 horas, en la sede social Diagonal Norte 666, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958;

2º Distribución de honorarios entre los miembros del Directorio (art. 47, inc. 4º de los estatutos);

3º Designación del nuevo Directorio;

4º Designación del síndico titular y síndico suplente;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de los estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, en sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

$ 2.750.— e.31|3-Nº 656-v.4|4|59

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.

Comercial e Industrial

Registro Nacional Nº 4.116

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1959 a las 18 horas en el local social, calle Avda. Corrientes Nº 456, piso 1º depto. 3, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del límite máximo del capital autorizado. Modificación de los artículos 3º, 13 y 16. Inclusión al final de los estatutos, de una disposición transitoria.

2º Designación de la o las personas que deberán gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de las reformas a los estatutos, con facultad para aceptar las modificaciones y|o agregados que eventualmente pudiera exigir la Inspección General de Justicia.

3º Designación de los accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios, en la caja de la sociedad.

$ 3.000.— e.30|3-Nº 561-v.3|4|59

PRINCIPE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Mandataria y Consignista

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 1959, a las 11 horas, en el domicilio social, sito en la calle Santa Fe Nº 5091, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio económico que venció el 31 de agosto de 1958;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 del estatuto social, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 2.000.— e.30|3-Nº 625 v.3|4|59

"R"

RECONQUISTA

S. A. Mar., Com., Ind., Fin. e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de abril de 1959, horas 10, en Reconquista 336, piso 12, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 22 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 1.500.— e.2|4 - Nº 714 - v. 7|4|59

R. ANGAROLA S. A.

Industrial y Comercial

Registro Nº 6631

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 11 de abril de 1959, a las 9 horas, en Salta 596, piso 1º, of. 5, Capital, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|58;

2º Fijación número Directores acorde art. 9º y elección de los mismos por dos años;

3º Elección síndicos;

4º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.30|3-Nº 628-v.3|4|59

RODOLFO WENDEL S.A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 10, a las 18.45 horas, en Rodríguez Peña 589, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos establecidos en el inciso 1º, art. 347, Código de Comercio del ejercicio terminado diciembre 31 de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.30|3-Nº 616 v.3|4|59

R U P E B E S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de abril de 1959, a las 18 horas, en las oficinas de la sociedad, Avda. Ingeniero Huergo 1475, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Emisión de acciones ordinarias de la clase "B", de conformidad a la reglamentación de la Honorable Comisión de Valores, para el pago parcial de honorarios al Directorio y síndico ($ 91.500.—) y gratificación al personal ($ 92.500.—).

3º Elección de presidente, directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Modificación de los artículos 3º, 4º y 8º de los estatutos.

5 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración, de acuerdo con el art. 12º de los estatutos.

$ 2.750.— e.30|3-Nº 573 v.3|4|59

"S"

S A F I N M E

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Mercantil

(Registro Nº 6.189)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 7 de abril de 1959, a las 19 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 846, 9º piso, oficina 902, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos comprendidos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Resolver sobre el número de miembros del nuevo Directorio y elección de los integrantes por el término de tres años. (Arts. 22 y 25 estatutos).

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.050.— e.2|4-Nº 733-v.4|4|59

Soc. Anón. de Productos Químicos

E L A S

Nº de Registro 4.186

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1959, a las 12 y 30 horas, en el local social, calle Alvarez Thomas 3244 de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación, aprobación o modificación de los documentos establecidos en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de Directorio conforme al art. 9 de los estatutos sociales.

3º Designación de Síndico titular y suplente conforme al art. 13 de los estatutos sociales.

4º Consideración y|o modificación y|o ratificación del aumento de capital y modificación de estatutos tratados por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de abril de 1958.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.2|4-Nº 712-v.7|4|59

S A G A R

S. A. Comercial, Financiera y Marítima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1959, 10 horas, en Leandro N. Alem 410, Capital, para tratar: 1º, Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58; 2º, Distribución de utilidades; 3º, Fijación de honorarios a Directorio y síndico; 4º, Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.2|4-Nº 705-v.4|4|59

SUCESORES DE JOSE SALGADO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Solís 2044 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Sucesores de José Salgado Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que tendrá efecto el día 17 de abril de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Solís 2044 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, in-

ventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes;
4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.2|4-Nº 723-v.7|4|59

SOCIEDAD ANONIMA PROTTO HERMANOS
Ruedas y Llantas Automotrices Industriales y Afines
(N-4.678)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, 10 de abril de 1959, 9.15 horas, en Perú 596, para:
1º Ratificar restitución a reserva facultativa;
2º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio; ejerc. 31|12|58;
3º Resolver sobre pago de honorarios al Directorio y síndico, art. 27 de los estatutos, en acciones ordinarias, clase "B", de un voto;
4º Considerar asignación al Directorio durante el ejercicio 1959 y ratificar la concedida en 1958;
5º Elegir tres directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, síndicos titular y suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.31|3-Nº 661-v.4|4|59

SAFILO S. A.
Ind. Com. Fin. e Inm.
Nº de Registro 6.191
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1959, a las 11 horas, en la Avda. R. S. Peña 651, piso 4º, of. 65, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1958;
2º Fijación número directores y elegir los mismos;
3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.31|3-Nº 669-v.4|4|59

SOBERANA S. A.
Financiera y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de abril de 1959, 12 horas, en Rodríguez Peña 754, p. b., para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio, ejercicio 31|12|1958.
2º Elección de directores y síndicos para cuarto ejercicio. — El Directorio.
$ 750.— e.31|3-Nº 637-v.4|4|59

S Y N O T S. A.
Constructora, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de abril de 1959, a las 8 horas, en la sede de la empresa, calle Uruguay Nº 1217, 2º piso "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Consideración de las remuneraciones abonadas de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 10, inciso c) de los estatutos sociales.
3º Elección de directores titulares por un año de acuerdo al artículo 7 y prevención del derecho que le acuerda ese artículo de designar hasta siete directores titulares y tres directores vocales suplentes por un año, y designación de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo diez y seis de los estatutos, para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados si estuvieran depositados en un Banco.
$ 2.750.— e.31|3-Nº 635-v.4|4|59

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de abril del corriente año en el local de la Sociedad, calle Arias 1851, a las once horas treinta minutos, con el fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Determinar la remuneración del Directorio y del síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.750.— e.30|3-Nº 562-v.3|4|59

SEGURA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria de Importación y Exportación
Registro Nº 6738
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Juncal 2010, Planta Baja, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de los directores titulares y suplentes.
4º Designación del síndico titular y síndico suplente.
5º Aprobar lo resuelto por el Directorio sobre la compra de un inmueble.
6º Aumento de capital.
7º Nombrar dos señores accionistas para que, en unión del señor Presidente, firmen la respectiva acta. — Buenos Aires, marzo 23 de 1959. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 14 de los estatutos.
$ 750.— e.30|3-Nº 585 v.3|4|59

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIAS JUANA
Nº 3542
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11 de abril de 1959, en el local Florida 336, piso 7º, a las 11.45 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 15 de diciembre de 1958. Distribución de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y síndico. Fijación de la remuneración de directores por funciones administrativas en el ejercicio 1958|59.
3º Formación del Directorio en razón de la renuncia de un director suplente y designaciones que correspondan.
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.
$ 2.000.— e.30|3-Nº 598 v.3|4|59

"T"

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima Argentina
Constructora de Máquinas
Expte. 4.102
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de abril de 1959, a las 16 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente y uno a siete Directores y Síndico titular y un suplente, según artículos 8º y 15º de los estatutos.
3º Fijación de la remuneración del Síndico titular.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 8º piso, a más tardar hasta tres días corridos antes del señalado para la Asamblea El Directorio.
$ 2.750.— e 2|4-Nº 761-v.7|4|59

TRAFIMETAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Belgrano 1490, Capital Federal, el día 15 de abril de 1959 a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, los que actuarán como escrutadores en caso necesario.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
3º Aprobación de las remuneraciones especiales de los Directores por tareas administrativas y técnicas.
4º Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico.
5º Distribución de utilidades.
6º Elección de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18º del estatuto social, para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, en la caja social hasta tres días antes del señalado para el acto.
$ 3.250.— e.2|4-Nº 769-v.7|4|59

"V"

V. A. S. A.
Vidriería Argentina S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede de la Sociedad, Avda. de Mayo 981, piso 4º, el día siete de mayo de 1959, a las once horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Si se aumenta o no en un miembro el número de directores titulares de la Sociedad (art. 15 del estatuto);
2º En caso de votarse la ampliación del número de titulares en la forma prevista en el punto anterior, proceder a la elección de un director titular y dos directores suplentes en reemplazo estos últimos de los señores John C. Cunliffe y Jorge Depaepe que han fallecido;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.31|3-Nº 658-v.4|4|59

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES
"A"

Franco Reina y Cía., mart. públ., Azcuénaga 268, 4º I, avisan que: Evaristo Freigedo, Luis Rodríguez, Aníbal Higueras, Francisco Carracedo, Eugenio Ibarzábal y Francisco Salgado, venden libre de deudas y gravámenes a los señores Sixto Ignacio Silva, Humberto Primo Correa, José Luis Piñera y Alfredo Fernández, su comercio de restaurante y bar, sito en la AV. RIVADAVIA 2898. — Oposiciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 1.000.— e.2|4-Nº 709-v.7|4|59

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Reconquista 281, piso 1º Nº 10, T. E. 34-4592, avisan que: Aurora Rubio, vende a la señora Adela Nely Portela de Feal, libre de toda deuda, gravamen y personal, su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle AVENIDA FEDERICO LACROZE 2408, de esta Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750. —e.2|4-Nº 693-v.7|4,59

Rel S.R.L., comunica al comercio en general haber vendido el negocio de pintura, bulones y goma en general, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 3499, al señor Pedro Juan Valenzuela, reclamaciones en término, en el mismo, que es domicilio de las partes.
$ 500.— e.2|4-Nº 753 v.7|4|59

En cumplimiento de la ley 11.867, se hace saber por cinco días que el farmacéutico Carlos Alberto Agüero, domiciliado en Moreno 322, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, transfiere por compraventa a su colega Inés Maciel, domiciliada en Luis María Campos 813, Capital Federal, la farmacia Luis María Campos, establecida en la AVDA. LUIS MARIA CAMPOS Nº 813 de esta Capital, libre de créditos activos o pasivos. Reclamos de ley. Escribano Homero Raúl Broullón, calle San Martín Nº 132, Cap. Federal.
$ 1.000.— e.31|3-Nº 644-v.4|4|59

S. M. Muñoz y Cía., martilleros públicos, con oficinas calle Uruguay Nº 1143, T. E. 41-3160, avisan que: Alessy S.R.L. vende libre de deuda a Duree S.R.L. (en formación) integrada por los socios Julio Anselmo Cabaleiro, Pedro Starópoli y Miguel Llorente, su negocio de zapatería para damas, sito en la AVDA. SANTA FE Nº 1669; domicilio de partes y reclamos ley en n|oficinas.
$ 750.— e.31|3-Nº 680 v.4|4|59

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 35-7573, avisan: José Cangado y Francisco Cores venden a Manuel Fernández el negocio de café, bar, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, despacho de vinos y cervezas, casa de lunch, venta de helados, 8 mesas en la acera y restaurant, sito en la AVDA. SAN MARTIN 1828, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.30|3-Nº 614-v.3|4|59

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb. Castelli 68, T.E. 88-7071, avisan que Donato Intili vende a Amalia Sanabria de Duce y Miguel Siena su negocio de despensa sito en ACONCAGUA Nros. 5602, 08, 10 esq. CORVALAN, Capital. Pasivo a cargo compradores. Oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.30|3-Nº 559-v.3|4|59

"B"

Manuel Alén, martillero público, avisa que por su intermedio Carlos Bisso vende al Sr. Curt Altmann, su negocio de tintorería sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE 3600. Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas: Santiago del Estero 325.
$ 500.— e.2|4-Nº 740 v.7|4|59

Zamacona y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Yerbal 2393, Capital, avisan que Armando R. Ramírez, vende a los señores Cuns y Cía., su negocio de panadería, sito en esta Capital Federal, calle BRASIL Nº 3202. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 500.— e.2|7-Nº 754 v.7|4|59

Angel Rafael Stábile S|C. Beazley número 3578, T.E. 91-1968, Cap. Federal, avisa, que vende a Angel Alvarez y Gorda Schohc, su negocio de artículos de radio y electricidad, instalado en calle BEAZLEY Nº 3582 de esta Capital, donde fijan domicilio las partes. Recl. Ley en mi domicilio.
$ 750.— e.31|3-Nº 636-v.4|4|59

García Milla, Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano Nº 82, Capital, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: Jaime Enrique Graña y Jesús Mourente venden a Octavio Fernández, Genaro Fernández y Alberto Fernández, su negocio de des-

pensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle BILLINGHURST Nº 1810; domicilio partes, mismo negocio; reclamaciones de ley n/oficinas. Fecha pago facturas de plaza: mayo 20 de 1959.

$ 1.000.— e.30|3-Nº 629-v.3|4|59

J. L. Torres y Cía., mart., Rivadavia 2180, Capital, avisan que José Salomón Bolos vende su despensa de BARCENA 1017, Capital, a Eugenio Héctor Baigorria. Domicilio y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 500.— e.30|3-Nº 627-v.3|4|59

"C"

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: "Mi Café S.R.L." vende a los señores Antonio Brañas, Haydee Vandendorp, Josefa Arias de Durán, Emilio Sánchez y Saturnino Vázquez el negocio de molienda y venta de cafe en tazas, tes, jugos de frutas, helados, bebidas sin alcohol y bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle CALLAO 1065|69, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.31|3-Nº 683 v.4|4|59

M. Pedreira, martillero público con oficinas Rivadavia 1709, Capital, avisa: Estrella Ameneiro vende a Angel Antonio Vázquez y José María Vázquez su negocio de hotel hospedaje, sito en CABOT 725, Capital, reclamos ley mis oficinas, dom. partes.

$ 500.— e.31|3-Nº 670 v.4|4|59

Iturralde, Fernández y Cía., mart. púb. Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Luis María Pizzorno vende a Adelino Docampo, Bonifacio Alonso, Antonio Pereira, Laurentino Docampo, Manuel Bembibre, Ramón García y Selesa Pérez su negocio de bar y restaurant sito en CARLOS CALVO Nros. 3002, 06, 10, 12, esq. RIOJA. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.30|3-Nº 560-v.3|4|59

Org. Campitelli, mart. público; G. J. Campitelli, Larrea 5050, avisa: Tropezón S.R.L., domicilio y administración CARANDAY 931 Capital, vende a José Pereira y Cía. S.R.L. domicilio y administración Gral. Artigas 519, Capital, la est. servicio sita en Brown 4 al 8, Part. San Martín, (Pcia. Bs. As.), libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 750.— e.30|3-Nº 630-v.3|4|59

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Santiago Ebalan, Elías Seady y Efraín Bernardo Armus, en representación de la firma S.R.L. Mi Chalet, venden a Carlos Hipólito Balduzzi, Inocencio Mario Bevilacqua, Oscar Domingo Felippa y Primitivo Díaz el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, bar Mi Chalet, S.R.L. sito en la calle CALLAO 156, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.30|3-Nº 615-v.3|4|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y nueve mesas en acera, sito en esta Capital, calle CRAMER Nº 802 esquina TEODORO GARCIA Nº 2807. Vendedores: Ernesto Jesús Neto, Salustiano Merardo Quintana y Natalio Blas Neto, domiciliados en Cangallo Nº 1173, Capital. Compradores: Eladio Rodríguez, Manuel Vázquez, Emilio Rodríguez y José Novoa, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.30|3-Nº 594-v.3|4|59

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento número 1532, T. E. 35-4554, avisan al comercio que el señor Lorenzo José Cerini vende a los señores Alfredo Vázquez, Esteban Deogracia Serrano, Silvio Rota, Andrés Lema, José Pérez Peña, Nieves Maceda de Pérez y Zulema Matilde Alonso Giraldez, su negocio de hotel-alojamiento denominado "Sao Paulo", sito en esta ciudad, calle CORDOBA Nº 2526. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.30|3-Nº 582-v.3|4|59

"CH"

Se avisa por cinco días que doña Eugenia Carlota Valleau de Olivera, Córdoba 677, Capital Federal, vende a "Breton S. R. L." (en formación) Córdoba 630, Capital Federal, el negocio de bar y salón de té, denominado "Breton", ubicado en esta Capital Federal, calle CORDOBA Nº 677. — Reclamos de Ley, a Escribano Miguel Ernesto Rodulfo, Suipacha 612, 3º "A", Capital Federal, donde las partes fijan su domicilio legal.

$ 1.000.— e.2|4-Nº 711-v.7|4|59

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T.E. 47-5661, que con su intervención, los Sres. Víctor García, Jesús Mariño Barcia, Manuel Carro y Vicente Mari, venden a los señores Victoriano Fraga Campos y Elías Mariño Barcia la quinta y sexta parte, respectivamente, del negocio de café, bar, confitería y billares, establecido en calle CARLOS CALVO 4400 esquina AVENIDA LA PLATA de esta Capital. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley, mis oficinas.

$ 1.000.— e.2|4-Nº 726 v.7|4|59

"CH"

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Juan Bautista Devoto vende a Victoriano Prieto y Manuel Gudiña las dos terceras partes de su negocio de hotel alojamiento sito CHACABUCO 726. — Reclamos ley, domicilio partes.

$ 500.— e.2|4-Nº 708-v.7|4|59

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 583, piso 3º, Capital Federal, que los señores David Vázquez, Julián Juan, Teófilo Hernando, Manuel Sampayo, Antonio Estévez, José Carbia, Francisco Estrada Palacio, José Crespo, Julio Reinaldo Reynoso, Antonio Lagares, Octavio López y Enrique Alvarez López, venden su negocio de bar y restaurant sito en la calle CHACABUCO 70, Capital Federal, a "Los Tres Ases, S.R.L." (en formación). Domicilio ambas partes y reclamos t/ley, n/oficinas.

$ 1.000.— e.30|3-Nº 171-v.3|4|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21/3 al 28/3/59.

"D"

Juan Castro, martillero público, oficinas calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Victoriano López, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI Nº 2681, Capital, a Petrona Pavicich de Cubretovich. Reclamos de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.

$ 750.— e.30|3-Nº 549-v.3|4|59

"E"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, Av. Cabildo 3536, Capital, avisan; Bartolomé Vignale vende a Inocencio Lucas Bonelli, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, al por menor, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 3902. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.2|4-Nº 758 v.7|4|59

R. S. Troiano y E. A. Lucena, hacen saber que Manuel Abeal vende su puesto de venta de carne, Nº 9, sito en el mercado Río de la Plata, ubicado en E. BONORINO 61, al señor José Florido. Informes y reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes fijan su domicilio.

$ 500.— e.30|3-Nº 589-v.3|4|59

"F"

Manuel Antonio Vera, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 1750, T. E. 40-5875, avisa: Domingo Firbeda, vende a Juan Firbeda su parte mitad indivisa del negocio: venta de alfajores y bombones denominado "Florida" sito FLORIDA 251, domicilio contratantes. — Activo y pasivo, a cargo comprador. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 750.— e.2|4-Nº 717-v.7|4|59

Julio F. Salgado, mart. púb., avisa que don Roque Nupieri cede, vende y transfiere al señor Leonardo Carmelo Acinapura su parte mitad social indivisa del negocio de carnicería, verdulería y frutería que explotaban en sociedad de hecho en la calle FONROUGE Nº 2750, de Capital Federal. Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes mi oficina, Av. Juan B. Alb. di Nº 5841, p. 1º, Dto. 2, Capital Federal.

$ 750.— e.31|3-Nº 666 v.4|4|59

"G"

Jacobo Cosoy, martillero público, balanceador avisa al comercio en general, que Ilda Esther Figon de Amigo, vende a Margarita Zárate de Tripepe, su negocio Instituto de Belleza, sito en GRIVEO 3035, Capital Federal. — Reclamo ley, mis oficinas, Hipólito Yrigoyen 1701, San Martín, dom. de las partes.

$ 750.— e.2|4-Nº 690-v.7|4|59

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de restaurant y bar, sito en la calle GUARDIA VIEJA Nº 4101, esquina F. A. DE FIGUEROA de Capital Federal, que vendían los señores Isidoro Fontales y Manuel Antonio Rodríguez a los señores Eulogio González, Emilio Menéndez, Agustín Marques de Jorge, José Fernández y Manuel Alonso, cuyas publicaciones se hicieron en el Boletín Oficial de fechas 14|2 al 19|2|59.

$ 1.250.— e.30|3-Nº 577-v.3|4|59

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, Larrea 505, avisa José Pereira Barreiros y Juan Antonio Delpino con domicilio y administración en GENERAL ARTIGAS 519, Capital, venden a Carlos Barreiros y Arturo González Delgado, domicilio G. Artigas 519, tercera parte indivisa Est. Servicio Brown 4 al 8 esq. Tornquist, Part. San Martín, (Pcia. Bs. As.) libre gravámenes para formar conjuntamente una S. R. L. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.000.— e.30|3-Nº 631-v.3|4|59

"H"

Julio Alvarez y Cía. S.R.L., mart. púb. Cangallo 1739, Capital, avisan que José Valerio Ferreira vende a Ismael Domingo Petrolo y José Papallo su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito HUMBERTO Iº Nº 2200, Capital. Reclamos de ley n|ofic. domic. de las partes.

$ 500.— e.2|4-Nº 770 v.7|4|59

"I"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: María Elsa Díaz de Aguilar vende a Luciano Ciaffi, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas alcohólicas al por menor, sito en la calle IBERA N: 2802. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.2|4-Nº 759 v.7|4|59

"J"

Améndola y Cía., martilleros públicos avisan: Heraclio Iglesias y Carlos González venden a David Otero su negocio de fiambrería sito en JOSE LEON SUAREZ 2385. Domicilio partes y recl. ley n|of. Salguero 1871, P. B., "F", Cap.

$ 500.— e.30|3-Nº 622-v.3|4|59

"L"

J. Seilicovich e Hijo, martilleros públicos, con oficina en la calle M. Leguizamón 4308, Capital, T. E. 68-9304, comunican que con su intervención, Jacinto Compalati, vende a Horacio Alfredo Fernández y Aldo José Fernández su negocio de fiambrería, quesería y bebidas envasadas en general, ubicado en LARRAYA Nº 4044, Capital. — Reclamos en términos de ley y domicilio de las partes, en nuestra oficina.

$ 1.000.— e.2|4-Nº 695-v.7|4|59

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T.E. 40-5013 y 40-3691, (de la Asociación de balanceadores y Martilleros Públicos) que Nélida Colantonio de Gasali vende a Carlos Buenaventura Herrera y Matilde María González el negocio de hotel alojamiento denominado "Bahía" sito calle LAVALLE Nº 1382, piso 4º, donde se domicilia la vendedora. Domicilio de los compradores calle Guatemala Nº 4149. Los reclamos de ley se atienden en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.31|3-Nº 681 v.4|4|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos. oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Manuel Conde vende a Emilio Pérez y Nicasio Pérez la parte que tiene y le corresponde en el negocio de café, casa de lunch, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito en esta Capital, calle LIMA Nº 1813, que conjuntamente posee con el señor Manuel Pérez, quien presta su conformidad a esta venta. La nueva firma toma a su cargo el activo y pasivo del negocio. Las partes se domicilian en el mismo. Reclamos de Ley en el negocio.

$ 1 250.— e.30|3-Nº 593-v.3|4|59

"M"

Rodríguez Amoedo y Cía., martilleros públicos y corredores matriculados, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Juan Tur, Miguel Tur y Bartolomé Molines venden a Juan Torres, Mariano Serra y Miguel Roig, sus partes en negocio restaurant, despacho bebidas alcohólicas y 4 mesas en la acera, sito MONTIEL 23|25. Quedando a cargo compradores todo activo y pasivo. Reclamo términos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 750.— e.2|4-Nº 764 v.7|4|59

Se hace saber por 5 días que Tufting S.R.L., con domicilio en Moreno 1617 vende a Sahade y Cía. S.R.L., con domicilio en Corrientes 244, Córdoba, su negocio de artículos textiles en general sito en MORENO 1617. Oposiciones: Ayacucho 457, piso 3º, ofic. 34, Capital. Martillero Rubén D. Lacquanitti.

$ 750.— e.2|4-Nº 772 v.7|4|59

Del Río, Beade y Cía., martilleros públicos con oficinas en Virrey Ceballos 239, Capital, T. E. 45-7649, avisan al comercio que Germán Blanco y Manuel Blanco, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Ramón Bueno, su negocio de café y bar, sito en esta capital calle MORENO Nº 2402, esq. MATHEU domicilio de las partes y reclamos por término de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.31|3-Nº 685 v.4|4|59

"N"

José Alberto Nicola domiciliado en Nueva York 2989, vende a Hugo Raúl Cuervo, domiciliado en Ruiz de los Llanos 662 el taller mecánico y herrería de obra situado en la calle NUEVA YORK 2989. Reclamos de ley Hugo Raúl Cuervo, Ruiz de los Llanos 662, Capital.

$ 750.— e.30|3-Nº 611-v.3|4|59

Hijos de Eduardo Pérez, Jurídico-Contable, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que Moisés Missirián y Esteban Kaprielian venden a Roberto Alfredo Bilieri su negocio de venta de calzado sito NAZCA 2068|70. Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.30|3-Nº 617-v.3|4|59

"O"

Cortizas y Suárez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-8678, avisan que José Da Rocha vende a José Couto, Luis Rivadulla y Dolores Mercedes Choren viuda de Rivadulla, el negocio de hotel "Da Rocha", calle 11 DE SEPTIEMBRE Nº 919, libre de todo gravamen. Domicilio vendedor, mismo negocio, y compradores. Palpa 2460. — Reclamos Ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.2|4-Nº 719-v.7|4|59

"P"

S. M. Muñoz y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas calle Uruguay número 1143, T. E. 41-3160, avisan que: la señora Edith Obersky de Monaco, vende libre de deuda al señor Rafael Antonio Guerrero, su negocio de "Instituto de Belleza", sito en la calle PAMPA Nº 2520; domicilio de partes y reclamos Ley en n|oficinas.

$ 750.— e.31|3-Nº 679 v.4|4|59

Roberto J. Fanuela, martillero, con oficinas en Valentín Alsina 3363, Lanús O. T. E. 208-3506, avisa que por su intermedio Cayetano Coppolecchio, vende su panadería y fábrica de galleta, sito en la calle PEDRO MENDO-

ZA 1419, Capital Federal, al Sr. Benigno Carballada, reclamos de Ley en mis Oficinas. D|Partes.

$ 750.— e.31|3-Nº 634 v.4|4|59

Al comercio avisan que Rosa Beneitez vende y transfiere a Sara Martínez de Solari, la parte que le correspondía en el negocio Residencial Mignón, de la calle PARANA Nº 662, piso 4º, Capital Federal. Reclamos de ley oficinas Tucumán 1546, piso 3º "D".

$ 500.— e.31|3-Nº 663 v.4|4|59

Raúl C. Molinari, Escribano titular del Registro Nº 24, hace saber que la entidad "Bessone y Espina, Sociedad colectiva", domiciliada en la calle PARANA número 91 esquina BARTOLOME MITRE de esta Capital, transfiere su fondo de comercio, dedicado a la venta de lavarropas a la entidad "Bessone y Espina Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera", la que continuará con los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo a partir del 1º de febrero de 1958. Domicilio de las partes para reclamos de Ley en mis oficinas calle Moreno 508, piso 1º, Capital Federal.

$ 1.250.— e.30|3-Nº 574-v.3|4|59

"Q"

Se hace saber que el señor Amador Vázquez vende a su socio José Silva la parte que le corresponde en el negocio de despensa de la calle QUILMES número 599 esq. DEKAY. Reclamos de ley en Chiclana 4102, domicilio de las partes.

$ 500.— e.2|4-Nº 720-v.7|4|59

"R"

Rectificando mi edicto anterior, y en cumplimiento de la Ley Nº 11.867, se hace saber por 5 días, que con intervención de "A. Dimeo y González", Cangallo 2384, Capital, la Sociedad "Farmacia Bajer", Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Río de Janeiro 102, Capital Federal, transfiere por título de compra-venta a la farmacéutica María Teresa Gioia de Ameri, domiciliada en Rivadavia Nº 3142, Capital Federal, el negocio de farmacia "Bajer", establecido en RIO DE JANEIRO 102, esquina YERBAL, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. — Reclamos de ley: Escribano Homero Raúl Broullón, calle San Martín 132, Capital.

$ 1.500.— e.31|3-Nº 643-v.4|4|59

Roberto J. Fanuela, martillero, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3363 de Lanús O., T. E. 208-3506, avisa que por su intermedio, Irma Albanito y Domingo Copertari, venden su panadería de la calle ROCHA 1532, Capital Federal, al Sr. Benito Souto, reclamos de Ley en mis oficinas. D|Partes.

$ 750.— e.31|3-Nº 686 v.4|4|59

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Manuel Domínguez, Juan Díaz, Francisco Bouzón y José Vázquez venden a Claudio Díaz, Félix Reginaldo Amado Ramos, Victorino Losada, José Losada, Raquel Menna y José Vázquez, su negocio de restaurante y bar lácteo, sito en RECONQUISTA 580, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.30|3-Nº 597-v.3|4|59

"S"

Carlín y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Gaona Nº 3897|99 de esta Capital, avisan que por su intermedio los señores Roberto Francisco Gómez y Servando Fonteserín venden a los señores Carlos García, Alfredo Scandura y Héctor Garcia, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de garage y|o afines, sito en esta Capital, calle SARAZA 943|45|47, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.2|7-Nº 716-v.7|4|59

Laborda y Rossi, (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficina Avda. Callao 406, piso 1º, al comercio avisan: Faustino Alvarez vende a José Bello, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle SIMBRON Nº 4614, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.31|3-Nº 642-v.4|4|59

"T"

M. Alvarez Magadan, bal. y martillero púb., oficinas Ayacucho 656, avisa que Alfredo Carlos Cáceres, vende a sus condóminos, señores Luis Valiente y Gumercindo Marcos, la tercera parte indivisa que le corresponde del negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "Belgrano" sito en esta Ciudad, calle TRES DE FEBRERO número 1908, con retroactividad al día primero de marzo de 1952. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.2|4-Nº 700-v.7|4|59

Atilio José Laviano, martillero público, comunica que por su intermedio la señorita Rosario Helvecia Atencio, vende su negocio de café, tes y afines, sito en la calle TRES ARROYOS Nº 1502 de la Capital Federal, al señor Jorge Fernández. Oposiciones de ley en Rivadavia 2342, primer piso, deptartamento 'A' (Capital Federal), donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.2|4-Nº 762 v.7|4|59

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Wenceslao Montes Ríos, vende a Angel Mucciolo, negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en la Capital Federal, calle TARIJA Nº 4102|08 esquina TREINTA Y TRES Nº 1305, domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.31|3-Nº 660 v.4|4|59

"U"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Fermín Cuenya vende su octava parte indivisa del negocio de restaurant, sito en URUGUAY Nº 380, a los señores Erundino Roboredo y Bienvenido López, quien se hace cargo del activo y pasivo, conjuntamente con los demás socios. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.30|3-Nº 599-v.3|4|59

"V"

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos, con oficinas Alsina número 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital Federal, avisan: Que Marcial Olivero vende a José Soto su negocio de lechería y venta de helados instalado en calle VIRREY LINIERS Nº 748, Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.2|4-Nº 722-v.7|4|59

Galli y Andrés, S. R. Lda., martilleros públicos, avisan: María Adelina Wasinger, vende a Alba Elena Nacher su negocio de "peluquería de damas" sito en VIRGILIO Nº 2885, Capital. Domicilios partes y reclamos ley en Avenida San Martín Nº 6821, T. E. 50-4694.

$ 500.— e.2|4-Nº 701-v.7|4|59

Luis María Cerro, avisa que con efecto retroactivo al día diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis vende, al señor Ramón Lino Pardo su quinta parte del negocio de café, bar, casa de lunch, sito en la calle 25 DE MAYO Nº 772, Capital Federal. Reclamaciones de Ley en la sede del negocio donde establecen domicilio las partes.

$ 750.— e.30|3-Nº 592-v.3|4|59

E. A. Lucena y R. S. Troiano, hacen saber que Humberto Espósito vende su puesto de venta de carne Nos. 118-119, sito en el Mdo. Pepín, ubicado en VIEYTES 1285, al señor Rafael Carlos Mata. Informes y reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes fijan su domicilio.

$ 500.— e.30|3-Nº 590-v.3|4|59

"Y"

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T.E. 43-1785, avisan al comercio bajo nuestra intervención: la señora Mónica Fogonza de Torres vende a la señora Celia Jorge de Parada y al señor Américo V. García, su negocio de hotel pensión situado en la calle YERBAL Nº 1766, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.2|4-Nº 744 v.7|4|59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Se comunica al público por el término de ley, que don Juan Pla, venderá a don Rodolfo García la parte indivisa que le corresponde en el "taller de tapicería" que funciona bajo la razón social: "García y Pla" ubicado en calle ROCA 234 de CIPOLLETTI, PROVINCIA DE RIO NEGRO, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamaciones de ley en escribanía Ernesto Verdun, Pte. Irigoyen 774, de Cipolletti, Provincia de Río Negro, domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.2|4-Nº 703-v.7|4|59

Por el término de ley se hace saber que don Pascual Zumpano, vende libre de pasivo a don Valerio Gómez, su negocio de imprenta, denominado "La Minerva", ubicado en calle SAN MARTIN 520, de Cipolletti, Río Negro. Reclamaciones de ley a la Escribana Selva Lerner de Epifanio, San Martín 1083, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio especial. General Roca, marzo 21 de 1959.

$ 750.— e.30|3-Nº 565-v.3|4|59

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

COLONIZADORA MISIONERA S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el 6 de abril de 1959, se iniciará en nuestras oficinas, Defensa 320, de 15 a 17 hs., el pago de un dividendo del 14% en efectivo contra entrega del cupón Nº 8.

Buenos Aires, marzo 23 de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.2|4-Nº 730-v.4|4|59

SARMIENTO SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria Financiera
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de 15 series de acciones ordinarias de un voto de m$n. 200.000.— c|u. y por un total de m$n. 3.000.000.—. De esta emisión se destina la suma de m$n. 2.000.000.— para cubrir derechos crediticios de accionistas aportantes de capitales, destinados a ese objeto, sin perjuicio del derecho de preferencia que acuerda el estatuto, y el saldo de m$n. 1.000.000.—, se coloca a la par. Las acciones llevarán adherido cupón 1º de enero de 1959. La integración deberá integrarse al contado inmediato y quedará cerrada el 15 de mayo de 1959. Referencia en las oficinas de la Sociedad, Chile 1449, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.050.— e.2|4-Nº 735-v.4|4|59

PLATT
Establecimientos Gráficos
Soc. Anón. Comercial e Industrial
444 Méjico - Bs. As.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. accionistas que la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires han autorizado la cotización de $ 3.500.000.— m|n. en acciones ordinarias, de acuerdo con la emisión resuelta por el Directorio en fecha 21 de noviembre de 1958.

Por lo tanto, y según lo dispuesto por el artículo 5º inc. a) de los estatutos, se ofrece esta emisión a los actuales accionistas, en la proporción de una acción nueva por cada tres acciones ordinarias que posean. La suscripción deberá efectuarse en nuestra sede social, México 444, Capital Federal, a partir del 6 de abril y hasta el 20 de abril de 1959, inclusive, con el horario de 14.30 a 18 horas y contra la presentación del cupón 11 que quedará sin valor desde la última fecha indicada.

Estas acciones, que son ofrecidas a su valor nominal de $ 100. —m|n. cada una, deberán ser integradas en efectivo en el momento de la suscripción y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1959.

Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17|1|55.

Se ruega a los señores accionistas que antes de presentar los cupones se sirvan retirar de nuestras oficinas los respectivos formularios de suscripción.

Buenos Aires, marzo 24 de 1959. — Ignacio Platt, director-gerente.

$ 1.800.— e.2|4-Nº 736-v.4|4|59

ARSALU
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase socios Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, art. 11, estatutos 17 abril, 19 horas, en Paraguay 1546, 5º p. I. — Juan José Giusti, socio administrador.

$ 450.— e.2|4-Nº 741-v.4|4|59

LA FORTALEZA S. A.
Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Registro Nº 8.858
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se llama a los señores accionistas a suscripción de acciones ordinarias de las series "D" y "E" por v$n. 400.000.— cada una, las cuales tendrán derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1958. Los accionistas podrán suscribir en las oficinas de la Sociedad, en la proporción de una acción de cada serie, por cada tres acciones que posean, contra presentación de las acciones serie "A" y los certificados provisorios de las acciones series "B" y "C" en circulación, debiéndose integrar en tal acto el 100% en efectivo, dentro del plazo de 15 días que acuerdan los estatutos, a partir de la última fecha de esta publicación.

Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — El Directorio.

$ 1.050.— e.2|4-Nº 739-v.4|4|59

MIGUEL A. MATTAR E HIJO S. A.
Ind. Com. Financ. e Inmob.
Registro Nº 7.198

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nos. 61 al 70 de acciones ordinarias, compuesta cada serie de 2.000 acciones, valor nominal de m$n. 100 cada una, pagaderos al contado en el acto de la suscripción. Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1958. Se recuerda a los señores accionistas el derecho de preferencia que establece el artículo 4º de los estatutos vigentes, que también reglamentan las emisiones. — El Directorio.

$ 750.— e.2|4-Nº 742-v.4|4|59

FISZER Y CIA.
S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días la emisión de las series números dos a cinco inclusive de la clase "A", correspondiente a ocho mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal de ochocientos mil pesos, conforme el artículo quinto de los estatutos podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones. — El Directorio.

$ 750.— e.2|4-Nº 750-v.4|4|59

J E S
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días la emisión de las series números dos a cinco inclusive de la clase "A", correspondiente a diez y seis mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal de un millón seiscientos mil pesos, conforme al artículo quinto de los estatutos, podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones. — El Directorio.

$ 750.— e.2|4-Nº 752-v.4|4|59

FRASCOPLAST
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio con fecha 18 de diciembre de 1958 deja constancia de la emisión de las series 9 a 40 por $ 1.600.000 m/n. y las series 47 a 200 por $ 7.700.000 m/n. Todas de acciones ordinarias A. — El Directorio.

$ 450.— e.2|4-Nº 763-v.7|4|59

CASTELAR
S. A. Industrial Algodonera

Comunícase que se emiten acciones por un total de $ 6.000.000 en series Nros. 243 a 272 inclusive, para cubrir el dividendo en acciones liberadas aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 450.— e.2|4-Nº 771-v.4|4|59

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas del 7 % acumulativo que a partir del 1º de abril del año 1959, se abonará en la caja de la sociedad, todos los días hábiles menos sábados, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al período del 1|10|58 al 31|3|59 o sea m$n. 3,50 por cada acción preferida. El pago se efectuará en efectivo, contra entrega del cupón Nº 26 (veintiséis).

$ 750.— e.2|4-Nº 694-v.4|4|59